



# ¿Qué piensan los Actores de la Sociedad Civil del enfoque basado en los derechos humanos ?

**Intercambio de perspectivas de OSC  
de África, Asia, América Latina,  
Europa y Oriente Medio.**



*La opiniones expresadas en este libro son las de sus autores y autoras.  
No reflejan necesariamente las de la AFD.*





## **Emilie ABERLEN**

*Equipo de Colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, AFD  
Referente de Gobernanza y Derechos Humanos*

# Preámbulo

El 7 de diciembre de 2023, unos sesenta representantes de organizaciones de la sociedad civil de todos los continentes se reunieron en la Agencia Francesa de Desarrollo, en París, para hablar sobre cómo abordaban el enfoque basado en los derechos humanos.

¿En qué consiste el enfoque basado en los derechos humanos? ¿Por qué tomar la iniciativa de consultar y cotejar las opiniones y las prácticas de las OSC sobre este enfoque?

El enfoque basado en los derechos es un marco conceptual que reconoce la interdependencia entre la realización de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Este enfoque, formalizado hace veinte años por la Organización de las Naciones Unidas, es un método operacional para integrar los desafíos relacionados con los derechos humanos en los proyectos de desarrollo. También permite optimizar el seguimiento, la rendición de cuentas y la evaluación de los proyectos en este ámbito. El objetivo de este método es asegurarse de que los proyectos de desarrollo, por un lado, no perjudiquen los derechos humanos, y por otro, los impulsen. Este método bastante desconocido, con escasa visibilidad y generalmente poco aplicado por la comunidad internacional de actores del desarrollo (financiadoras, operadores, socios), sitúa a los derechos humanos en su debido lugar, considerando que son el eje central de la Agenda 2030. En 2015, la resolución final de la ONU que dio lugar a la Agenda 2030 presentaba los derechos humanos como un principio, un compromiso común, y una condición sin la cual el desarrollo no puede ser sostenible, para todos los actores del desarrollo. Asimismo, el 92% de las 169 metas de los 17 ODS están afianzadas en el derecho internacional de los derechos humanos.

Mientras este enfoque celebraba sus 20 años, y en vísperas de la segunda edición de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible organizada por la AFD, deseamos saber qué opinaban y hacían al respecto las OSC actoras de terreno. Esto también se inscribía dentro de los compromisos colectivos asumidos por el MEAE, los operadores y los socios de la AOD, de aplicar, sensibilizar y formar mejor a la comunidad de los actores del desarrollo sobre este enfoque, en todos estos proyectos y financiamientos.

***Creemos que hay que destacar tres puntos de estos intercambios tan enriquecedores:***

- El enfoque basado en los derechos humanos es un marco, y como todo marco, es eficaz si se adapta al contexto en el que se implementa: lejos de ser un corsé rígido y descendente, es una herramienta útil para los profesionales del desarrollo para cuestionar el proyecto sobre desafíos importantes de su pertinencia y de su eficacia, como por ejemplo, su carácter no discriminatorio y la forma en la que integra los desafíos de participación y de inclusión.
- El enfoque basado en los derechos humanos es una herramienta que permite entablar un diálogo de política pública con los Estados, apoyándose en un corpus de compromiso común, algo que buscan especialmente los diversos actores del desarrollo, ya sean actores de la sociedad civil o no.
- El enfoque basado en los derechos humanos es un vínculo de unión y de reconciliación entre familias de actores que a veces se sienten aisladas –por provenir de formaciones y disciplinas diferentes y competir por conseguir financiamiento– pero que trabajan en pro de una agenda común. En estos tiempos en los que el Estado de derecho, que respeta los derechos humanos, está siendo más cuestionado que nunca, el enfoque basado en los derechos humanos se convierte en un escudo contra la restricción del espacio cívico y, más ampliamente, del espacio de la solidaridad en los ámbitos nacional e internacional.

***Damos las gracias encarecidamente a las organizaciones de la sociedad civil*** que, por muy diversas que fueran, aceptaron compartir ampliamente sus visiones, sus prácticas, sus dudas y sus propuestas, inspirando nuestra reflexión colectiva con su experiencia concreta de terreno.

***Esperamos que estas actas puedan alimentar la reflexión y la acción de los actores del desarrollo, con toda su diversidad, para avanzar hacia un desarrollo sostenible que respete los derechos humanos, en línea con lo reafirmado en nuestro plan de orientación estratégica.***



# Índice

- 3** **Taller-restitución de la consulta de las OSC sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos**
- 5** Bienvenida y estructuración del taller
- 8** Consulta sobre el EBDH en general
- 18** Restitución sobre la cuestión de los pueblos indígenas
- 26** ¿Cómo se puede trabajar en los derechos humanos frente a los relativismos?
  
- 33** **Taller sobre los derechos de los niños y de los jóvenes**
- 35** Introducción
- 39** Intercambio de experiencias
- 52** Safe Online / End Violence Partnership
- 57** Compromisos y futuras acciones basadas en el enfoque basado en los derechos
- 62** Conclusión
  
- 63** **Apéndices (1 y 2)**
- 65** «Derechos humanos y desarrollo»  
Miradas cruzadas de las organizaciones de la sociedad civil
- 115** Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible: Miradas cruzadas de las organizaciones de la sociedad civil



**Taller-restitución  
de la  
consulta  
de las  
OSC  
sobre el enfoque  
del desarrollo  
basado en los  
derechos humanos**





10:52  
jeudi 7 décembre

10:52  
jeudi 7 décembre



**Farid LAMARA**

*Departamento de Estrategia, AFD*

# Bienvenida y estructuración del taller

*Buenos días a todos.*

En primer lugar, muchas gracias a todas y a todos por haber venido a este encuentro, desde el mundo entero, desde América Latina, el Oriente Medio, África, Asia, y también desde Europa, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia. Somos un conjunto de profesionales del desarrollo que nos reunimos para hablar sobre la cuestión del enfoque basado en los derechos humanos en el desarrollo.

Es una enorme satisfacción tenerles aquí, porque supone una oportunidad excepcional el poder reunir a la comunidad de los actores del desarrollo y de la sociedad civil, tanto del Norte como del Sur, para dedicar tiempo a la cuestión de los derechos humanos.

En el departamento de Estrategia de la AFD, desarrollo actividades relacionadas con los derechos humanos y con el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH), en estrecha colaboración con los colegas de las operaciones que trabajan con la sociedad civil y los de la investigación.

Organizadoras de este evento son también *Émilie Aberlen*, de la división Sociedad civil, y *Sarah Hayes*, del departamento de Estrategia, así como *Aurélie HESS*, igualmente presente.

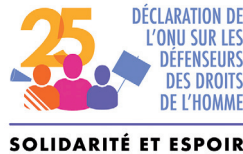
La gran conferencia internacional «Derechos humanos y desarrollo», que organizamos hace dos años, llevó a una constatación que no debería sorprenderles, ya que preconizaba volver a situar de manera mucho más voluntarista la cuestión de los derechos humanos en la acción de todos los actores del desarrollo, incluyendo las agencias de cooperación, los bancos públicos de desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y toda la comunidad de los actores del desarrollo. Estas conclusiones eran especialmente interesantes en el contexto francés, ya que eran coherentes con nuestro mandato reciente, que nos había confiado el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la estrategia «Derechos humanos y desarrollo», adoptada en 2018, y su plan de acción. Hoy en día, nuestro mandato es claro sobre esta cuestión, reafirmado en el marco de una ley en 2021 y, más recientemente, a nivel del Consejo presidencial del desarrollo y del Comité Interministerial de Cooperación Internacional y Desarrollo (CICID). De ahí que en el plano institucional francés exista una voluntad de hacer más y mejor en estas cuestiones.





**Dos objetivos:  
El primero  
consiste en  
asegurarse de  
que los proyectos  
de desarrollo  
no perjudiquen  
los derechos  
humanos, y el  
segundo, en  
inscribir la  
progresión de  
los derechos  
humanos en la  
finalidad de los  
proyectos.**

Al término de esta primera conferencia, inicié con Sarah una amplia consulta de los actores de la sociedad civil del Norte y del Sur para comprender el tratamiento de la cuestión de los derechos humanos, estimar la pertinencia del enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) y poner de relieve las prioridades de la sociedad civil, los ejes de acción sobre los que conviene actuar y las palancas identificadas. Por eso, esta consulta tenía como objetivo escuchar las voces del Norte y del Sur de la sociedad civil para realizar una evaluación de la situación de cómo se integra el enfoque basado en los derechos en sus prácticas, las posibilidades de mejora y las prioridades en función de sus constataciones sobre el terreno, incluyendo la producción de conocimientos en materia de investigación y de capitalización para avanzar en el tema. Unas cincuenta personas participaron en la consulta, lo que dio lugar a dos producciones: una de carácter general, sobre el EBDH, y la otra más centrada en la cuestión de los pueblos indígenas y en la preservación de sus derechos, cuya consulta permitió identificar su especificidad. Existen otras problemáticas específicas, pero en vista de los desafíos ecológicos, se debía destacar esta cuestión.



También quiero hacer un recordatorio de que nos encontramos en el contexto de la celebración de los 75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los 25 años de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU.

*El taller de esta mañana se desarrollará en tres secuencias. La primera consiste en restituirles la consulta y luego intercambiar opiniones sobre este tema.* Les hemos enviado los análisis, nos fueron devueltos validados por todos, y reflejan la expresión de las entrevistas, pero hoy ofrecemos una oportunidad única para hablar de ello. No vamos a poder abordar en dos horas todas las preguntas, pero se trata de iniciar un diálogo y de contemplar luego cómo vamos a poder seguir trabajando juntos en 2024, con las OSC del Norte y del Sur, basándonos en una comunidad de prácticas colectivas sobre estos temas.

*La segunda secuencia del taller estará dedicada a la restitución sobre la cuestión de los pueblos indígenas, luego terminaremos con una última secuencia con discusiones en torno a temas difíciles de trabajar, temas sensibles, a veces considerados como tabúes, como el de las minorías sexuales.* La cuestión planteada es saber cómo trabajar en contextos muy limitados sobre estos temas.

Antes de empezar, me gustaría recordarles en qué consiste el enfoque basado en los derechos humanos. Se trata de una metodología precisa, definida por el referencial de las Naciones Unidas de 2003, que se basa en el corpus del derecho internacional de los derechos humanos, compuesto por un gran número de textos vinculantes ratificados por los Estados. Según este enfoque, dichos Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger, aplicar y promover los derechos humanos. Por lo tanto, los Estados son responsables de obligaciones, mientras que sus poblaciones son titulares de derechos. Para los actores del desarrollo, el enfoque basado en los derechos humanos consiste en acompañar a los Estados para que cumplan sus obligaciones y apoyar a los titulares de los derechos para que tengan la capacidad de hacerlos valer.



Fuente: <https://www.humanrights.dk/tools/> / <https://ongraes.org>

Más concretamente, este enfoque busca dos objetivos. El primero consiste en asegurarse de que los proyectos de desarrollo no perjudiquen los derechos humanos, y el segundo, en inscribir la progresión de los derechos humanos en la finalidad de los proyectos. De ahí que se pretenda que la metodología sea operacional.

Mañana le presentaremos una herramienta concebida por el *Danish Institute for Human Rights*, que permite seguir estos principios y optimizar la concepción de los proyectos para integrar mejor el EBDH en nuestras actividades<sup>1</sup>. Esta metodología además integra los principios de la participación, la transparencia y la no discriminación.

Para nuestra primera secuencia, quiero dar las gracias especialmente a **Romain MASSON** por haber aceptado reemplazar sobre la marcha a **Mbathio DIAW**, directora de la **ONG RAES**, quien desgraciadamente no ha podido venir desde Senegal por motivos de salud.



<sup>1</sup> Véase: AFD, Acta de las Conferencia «Derechos humanos y desarrollo sostenible», 2ª conferencia, 8 de diciembre de 2023, pp.132-138.

# Consulta sobre el EBDH en general



**Romain MASSON**  
ONG RAES, Senegal

*Buenos días a todas y a todos.* Dentro de la l'ONG RAES, mi trabajo se centra en la producción de contenidos audiovisuales, especialmente para la radio, la televisión y el formato digital. Voy a intentar responder de la mejor manera posible a la solicitud que me han hecho esta mañana de informar sobre la consulta, junto a Lionel.







**En Haití, a la zona exterior a la ciudad se la llama «el país de afuera», expresión que en algunos casos significa también «fuera de los derechos».**

**Lionel FLEURISTIN**  
*Consejo Nacional de Financiamiento Popular (KNPF), Haití*



*Nos gustaría destacar algunos resultados de esta consulta.*

A modo de introducción, me gustaría citar la obra *Le Pays en dehors*, escrita por Girard Barthelemy, un economista francés. En Haití, a la zona exterior a la ciudad se la llama «el país de afuera», expresión que en algunos casos significa también «fuera de los derechos». Un agente de desarrollo invitó un día a un campesino a una reunión, y el campesino le respondió: «No puedo venir el jueves a las 4, porque hacemos el desarrollo sólo el viernes». Esta cuestión nos interpela a todos. Como actor del desarrollo, tengo la impresión de que todo sucede los demás días, fuera del previsto para hacer desarrollo. Es necesario alcanzar una complicidad con los campesinos, para convertirlos en partes interesadas diariamente y evitar que exista, por un lado, nuestro desarrollo y, por otro, el suyo. La construcción conjunta y el acompañamiento requieren identificar el destino y el camino, a veces adentrándose en la intimidad del desarrollo de las personas concernidas. No tengo una respuesta, pero la pregunta puede suscitar una reflexión.

Los resultados de la consulta contienen seis puntos principales. Todos ustedes han recibido el informe y no podremos detallarlo en los treinta minutos que tenemos asignados, pero podemos repasar sus ideas.

El primer punto se refiere a las percepciones y los desafíos del enfoque basado en los derechos humanos para las organizaciones de la sociedad civil según su experiencia. Este informe se ha enriquecido con sus respuestas. Los puntos siguientes se refieren a las experiencias y las recomendaciones para aplicar el EBDH en las actividades de desarrollo, las prioridades a fijar para la promoción de los derechos humanos, la investigación, la rendición de cuentas, la promoción y la evaluación. El quinto punto se refiere al interés, los obstáculos y las buenas prácticas de la colaboración de la sociedad civil con el Estado y las empresas para la promoción de los derechos humanos. Finalmente, el sexto punto trata del rol de las financiadoras en la promoción del EBDH, las pistas de acción y las recomendaciones.

*Agradezco el trabajo de síntesis de la síntesis realizado por Sarah Hayes y Farid Lamara, que nos facilita la tarea de restitución.*



## Romain MASSON

Voy a retomar rápidamente *los seis puntos esenciales de la consulta*, algunos de los cuales les conciernen más específicamente, para dejar el mayor tiempo posible para el debate.

1

**El primer punto elegido se refiere a la percepción de los desafíos del EBDH por parte de las OSC, a partir de sus experiencias, en relación con el valor añadido de este enfoque, considerado como un buen punto de entrada para promover los derechos humanos. Se observa que el EBDH tiene un valor añadido porque permite:**

- La construcción conjunta de los proyectos con los beneficiarios, un punto que se menciona a menudo en los testimonios de la consulta, pero señalando la necesidad de incluir también a los poderes públicos;
- La objetivación de la acción y la promoción ante los poderes públicos, basándose en un marco jurídico casi universal, considerado como un excelente punto de entrada para emprender proyectos y programas de desarrollo en materia de derechos humanos.

La tabla de lectura ofrecida por el EBDH además permite formalizar prácticas existentes o conocidas para ampliarlas y, de ser posible, sistematizarlas. El EBDH favorece la descompartimentación de la sociedad civil, de lo que sin duda varios de ustedes podrán dar testimonio al final de esta presentación. Finalmente, el EBDH está considerado como un instrumento de prevención de conflictos, tema sobre el que también será interesante escucharles.

2

**El segundo punto destacado se refiere a la experiencia y a las recomendaciones a implementar para un enfoque basado en los derechos humanos en las actividades de desarrollo, que se pueden sintetizar así:**

- Velar por construir proyectos muy arraigados localmente, al tratarse de un escollo que a menudo experimentan las financiadoras y los promotores de proyectos, a través de un arraigo local que luego pueda extenderse a escalas más amplias, a los niveles nacional e internacional;
- Facilitar la participación y la inclusión de los beneficiarios en el ciclo de los proyectos;
- Reforzar la capacidad de garantizar la movilización de todos los actores y la durabilidad de las acciones;
- Apoyar modos de acción variados a través de diferentes estrategias plurales;
- Acompañar y proteger a los defensores de los derechos humanos;
- Superar las reticencias de las contrapartes soberanas;
- Apoyar a los medios de comunicación, un elemento importante del cual yo mismo podría dar testimonio;
- Asegurarse de que el equipo del proyecto haya recibido formación sobre la cuestión de los derechos humanos y que sea pluridisciplinario;
- Hacer evolucionar los métodos de trabajo, tanto en los equipos a nivel interno como con los socios locales;
- Crear o reforzar mecanismos de rendición de cuentas y de reducción de riesgos.



3

**El tercer punto, que se destaca de manera evidente en la consulta, se refiere a las prioridades a establecer para la promoción de los derechos humanos. Hemos identificado cuatro puntos fundamentales:**

- Acompañar a los Estados en la ejecución de sus obligaciones relativas a los derechos humanos y a los titulares de estos derechos, es decir, los ciudadanos y las ciudadanas, para hacerlos valer;
- Reafirmar y promover la universalidad de los derechos humanos para recuperar terreno sobre los discursos relativistas: este tema está presente en todos los continentes, y ustedes se podrán expresar sobre las diferentes problemáticas que genera;
- Tener en cuenta ciertas prioridades temáticas en los programas de desarrollo, tema que también se podrá someter a debate;
- Priorizar los enfoques territoriales o locales, nacionales, e incluso internacionales, en caso de apoyos más amplios, para hacer valer los derechos humanos.

4

**El cuarto punto se refiere a la investigación, la rendición de cuentas, la promoción y la evaluación, con cuatro puntos claves interesantes:**

- El conocimiento profundo de las diferentes facetas de los derechos humanos en el contexto del desarrollo, esencial para avanzar;
- La creación de herramientas variadas para promover el respeto de los derechos humanos, a través de la investigación, el diagnóstico, la identificación, la formación y la creación de indicadores, especialmente en materia de impacto y de evaluación;
- Los resultados de la investigación documental o formativa, según los territorios, en todas sus formas, como elementos constitutivos de las acciones de los actores del desarrollo, esenciales para el éxito de nuestros emprendimientos y de nuestros proyectos;
- El apoyo a la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil local en la producción de esta documentación, cruciales para impulsar nuestros proyectos.

5

**El quinto punto se refiere al interés, los obstáculos y las buenas prácticas de la colaboración de la sociedad civil con el Estado y las empresas para la promoción de los derechos humanos:**

- La participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración de las políticas públicas;
- Los cambios sistémicos que pasan por marcos institucionales, con una articulación a diferentes escalas (locales, nacionales, regionales, e incluso internacionales);
- La creación de mecanismos de participación destinados a asegurar una verdadera construcción conjunta de la acción pública, que integre las voces de las personas concernidas en todas las fases de la elaboración de los proyectos;
- El control y la vigilancia de la ejecución y de la dirección de las políticas públicas, con el fin de apoyar la creación y la estructuración de espacios de rendición de cuentas;
- La cooperación de las organizaciones de la sociedad civil con los actores del sector privado para contribuir juntos a la realización de los derechos humanos, o al establecimiento de un seguimiento y de una evaluación de sus actividades con respecto a los derechos humanos.

6

**El sexto punto concierne las pistas de acción y las recomendaciones para movilizar a las financiadoras en la promoción del enfoque basado en los derechos humanos:**

- El apoyo a iniciativas específicas de las financiadoras para reforzar los vínculos con la sociedad civil;
- Una asignación más eficaz de los financiamientos de los proyectos llevados a cabo por las organizaciones locales;
- La adaptación del funcionamiento interno de las financiadoras para integrar lo mejor posible el enfoque basado en los derechos humanos en sus operaciones y el establecimiento de políticas de rendición de cuentas eficientes.



### **Lionel FLEURISTIN**

Esta presentación sintética da una idea sobre el contenido de la consulta a quienes no hayan participado en la misma.

Para entablar el diálogo, hemos seleccionado dos preguntas: ¿Está usted de acuerdo con estas constataciones y recomendaciones? ¿Quiere formular alguna reserva? No obstante, ustedes pueden reaccionar como lo deseen.



### Participante (República del Congo)

*Soy el coordinador del proyecto «Paisaje forestal Norte-Congo», en la República del Congo.*

Me gustaría expresar dos preocupaciones, basándome en su presentación. Primero, la noción de arraigo a escalas muy locales es muy importante para mí, que estoy al frente de un proyecto. ¿Cómo proceden ustedes, de manera muy específica? ¿Qué medios, qué herramientas permiten hacer que este enfoque sea rentable, incluyendo en la toma de decisiones?

Mi segunda preocupación se refiere al tercer punto sobre las prioridades a establecer. ¿Cómo planean específicamente actuar como acompañantes para asistir a los Estados en la ejecución de sus obligaciones en materia de derechos humanos? Mi pregunta requiere una respuesta muy concreta.

### Participante (Camerún)

*Buenos días a todos. Vengo de Camerún.* En relación con las prioridades a establecer para la promoción de los derechos humanos, ¿qué estrategias han contemplado para acompañar a los Estados en la ejecución de sus obligaciones relacionadas con los derechos humanos y acompañar a los titulares de esos derechos a hacerlos valer? En el continente africano, que se caracteriza por numerosas violaciones de los derechos humanos, ¿cómo creen ustedes que se puede obligar a los Estados a hacer que se respeten?



### Émilie ABERLEN *División OSC, AFD*

Los elementos incluidos en la consulta y que han sido presentados son los que ustedes han compartido. Por lo tanto, las preguntas están dirigidas a la sala, ya que son los actores de la sociedad civil quienes nos han transmitido estas prioridades, estas prácticas y estas experiencias. Así que les daré la palabra para responder.

Con respecto al arraigo muy local, lo que he comprendido de la síntesis, y a partir de lo que constato de las prácticas de las OSC que nos presentan proyectos para su financiamiento, hace sobre todo referencia a la participación de los ciudadanos que se arraiga localmente para identificar las necesidades y garantizar que los principios de no discriminación, de participación y de inclusión estén arraigados en un territorio y no proyectados con lógica «de arriba abajo» sobre el proyecto.

En lo referente a la prioridad que contempla acompañar a los Estados en la ejecución de sus obligaciones y a los titulares de derechos en su reivindicación, muchos de los actores presentes hoy trabajan en ambos componentes a la vez. Acompañan a ciudadanos, titulares de derechos, defensores de los derechos, víctimas de violaciones, a simples ciudadanos comprometidos para que conozcan sus derechos, los formulen, los hagan valer, y al mismo tiempo, estos actores de la sociedad civil entablan un diálogo de política pública a nivel local, nacional, e incluso regional o internacional, para hacer que los Estados asuman sus responsabilidades. A veces, los proyectos permiten reunir estos dos componentes con actores de la sociedad civil y ciudadanos que, por iniciativa propia, piden a los Estados que asuman sus responsabilidades.

**La prioridad contempla acompañar a los Estados en la ejecución de sus obligaciones y a los titulares de derechos en su reivindicación.**



Las personas en la sala quizás deseen responder a estas dos preguntas, sobre cómo hacer que un proyecto esté muy arraigado a nivel local en el marco del enfoque basado en los derechos humanos, y el acompañamiento de los Estados para que sean responsables con respecto a sus obligaciones, y de los ciudadanos y de los titulares de derechos para que los hagan valer ante estos Estados.



### Participante (India)

Me ha encantado escuchar la presentación, algunas de las observaciones provienen de mi región, de Asia. La ambición de pedir a los Estados que rindan cuentas no es efectiva. Por ejemplo, el Banco Asiático de Desarrollo, está compuesto por 68 miembros, y los proyectos que implementa a veces causan desastres medioambientales y violaciones de derechos humanos, pero el banco escucha a sus miembros, que lo financian.

A menudo se compara a la sociedad civil, que no produce ningún beneficio financiero, con el sector privado. Nosotros no actuamos así. Nuestro trabajo de promoción y el fortalecimiento de las capacidades constantemente son saboteados con arrogancia y desprecio. Por favor, no comparen la sociedad civil con el sector privado y no mencionen los beneficios en términos de PIB. El sector privado y los bancos deben comprender nuestro propio impacto.

Con respecto al rol de la sociedad civil, contribuimos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados destacan el trabajo con la sociedad civil y la cooperación triangular, pero en la región de Asia y el Pacífico, no se consulta nunca a la sociedad civil y nunca participa en las revisiones. Podemos seguir pidiendo a los Estados que rindan cuentas, pero son muy arrogantes y son ellos quienes poseen los recursos y las finanzas. Debemos cuestionar esta estrategia. ¿Cómo podemos lograr que los Estados rindan cuentas y que nos escuchen? Se debería crear una plataforma con todos los actores a ese efecto. La mayoría de nosotros somos de la sociedad civil, pero haría falta que los Estados también participaran y nos escucharan.





### **Participante (Sudán)**

*Buenos días, vengo de Sudán.*

En primer lugar, me gustaría decirle a nuestro colega de Haití que la misión de mantenimiento de la paz presente desde hace mucho tiempo en mi país no ha sido concluyente. Le recomiendo encarecidamente que amplíe su mandato, no sólo para obtener buenos resultados en los informes, sino para que sus misiones beneficien realmente a las personas sobre el terreno.

Después, para que los Estados rindan cuentas, hemos hablado mucho del fortalecimiento de la sociedad civil, pero sin que haya una inversión real en este ámbito. Los Gobiernos han decidido crear sus propias ONG y organizaciones de la sociedad civil, que les pertenecen. Todo es una cuestión de financiamiento y de poder. ¿Cómo dar el poder al pueblo para tener un impacto concreto en el terreno?

Los derechos medioambientales pocas veces se mencionan. A raíz de la última resolución de la Asamblea General, deberíamos reconsiderar todas nuestras metodologías sobre las violaciones de los derechos humanos y la asistencia a las víctimas, así como los recursos financieros asignados a los derechos humanos, para hacerlos más inclusivos de los derechos medioambientales.



### **Participante (Líbano)**

*Buenos días.*

Hay que descompartimentar el debate en torno a la rendición de cuentas de los Estados, puesto que los equipos de la Agencia Francesa de Desarrollo, de USAID, en Estados Unidos, o de la Unión Europea están de acuerdo con estas recomendaciones, pero ¿qué pasa en las oficinas vecinas? En Estados Unidos, las cantidades asignadas por el Departamento de Defensa son similares a las de USAID y las del Departamento de Estado, ahora bien, estas tres agencias no intercambian ni comparten la misma visión del desarrollo, que sólo se discute con quienes trabajan en el desarrollo. Como resultado, se brinda apoyo al mismo tiempo a proyectos relacionados con los derechos humanos, a través de los ministerios de Asuntos Exteriores o de las agencias de desarrollo, y a contratos de armamento, a través de los ministerios de Defensa o del Interior, que apoyan a las fuerzas policiales, quienes violan los derechos humanos. Así que existe una verdadera contradicción, que afecta a las agencias de desarrollo, que llevan a cabo un trabajo de calidad a nivel de las financiadoras y a nivel local. Esta contradicción se manifiesta en todas partes. ¿Los embajadores de Francia en la OCDE y quienes trabajan en las cuestiones de los grandes principios, informan de los resultados de los acuerdos celebrados a sus colegas de la AFD o de la GIZ en Alemania?

Las recomendaciones no deben presentarse a la AFD y a las demás agencias de desarrollo, que están de acuerdo con los principios, sino a los ministerios del Interior y de Defensa, así como a las instituciones que no se ocupan del desarrollo, que son a los que hay que convencer.



### Participante (Chad)

*Soy miembro de la Organisation tchadienne anticorruption.*

Ustedes han mencionado la creación de puentes entre las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, que hemos identificado como un componente importante del trabajo de estas organizaciones. En el ámbito de la explotación de petróleo en el Chad, los contratos no se publican. Las comunidades se ven afectadas por la degradación del medio ambiente, pero el Estado no se ocupa de ello y son las organizaciones de la sociedad civil, sobre el terreno, las que detectan las incoherencias. Si las organizaciones de la sociedad civil no trabajan con las empresas, con el Estado, sobre el contenido de los contratos, nuestras comunidades se seguirán viendo afectadas.

Sobre la cuestión del diálogo entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, una participante de Sudán ha indicado que los Gobiernos crean sus propias organizaciones de la sociedad civil, y nuestras comunidades se ven afectadas por ello. ¿Qué debemos hacer para que logren obtener justicia y reparación? Este trabajo implica un sacrificio. Venimos a debatir en estas conferencias, luego tomamos nuestros aviones y los problemas reales siguen estando presentes ante nosotros, dentro de nuestras comunidades.

En el ámbito de la ayuda oficial al desarrollo, hemos abordado la cuestión de la rendición de cuentas. ¿Quién lleva a cabo el seguimiento sobre esta cuestión hoy? ¿Los fondos destinados a los proyectos llegan a las comunidades concernidas? Las organizaciones que trabajan sobre cuestiones de rendición de cuentas y de transparencia no son bien vistas. Si la ayuda oficial al desarrollo se desvía, no va a llegar nunca a las comunidades. La cuestión de la lucha contra la corrupción es transversal y constituye un caso de violación flagrante de los derechos humanos, que requiere nuestra atención.

### Participante (Costa de Marfil)

*Vengo de Costa de Marfil, del departamento de Tai.*

Me gustaría compartir con ustedes la experiencia de nuestra organización que lucha por los derechos humanos y la transparencia. En Camerún, hemos adoptado una herramienta denominada la observación independiente. Todas las OSC de mi país, luchamos para que se mencionara esta noción en la ley, en el código forestal, y tuvimos éxito. Por eso, las organizaciones de la sociedad civil pueden observar y transmitir los elementos verificables para ayudar al Gobierno en la transparencia. Elaboramos informes de observación independiente para obligar al Estado a aplicar la ley en una serie de cuestiones. En algunos casos, el Estado se ha visto obligado a detener a autoridades en situación de corrupción.





## Émilie ABERLEN

Vamos a tener que cerrar este primer tiempo de debate para abordar la cuestión de los pueblos indígenas. Hemos tomado buena nota de sus respuestas, recomendaciones e incitaciones a mejorar.

A raíz de esta consulta, dentro la AFD, con el departamento de Estrategia y el equipo OSC, estamos considerando continuar nuestros intercambios de prácticas y de experiencias en materia de integración del enfoque basado en los derechos humanos entre las organizaciones de la sociedad civil. Les propondremos continuar estos debates en un espacio dedicado, para evitar frustrar a aquellos que no hayan podido tomar la palabra.

*Ahora cedo la palabra a mis colegas para la segunda parte de esta mañana.*



# Restitución sobre la cuestión de los pueblos indígenas



**Silvia GOMEZ**

Fundación Gaia Amazonas, Colombia



*Buenos días a todos.*

Antes de compartir con ustedes nuestras experiencias y sugerencias, me gustaría centrarme en la cuestión de la relación entre la teoría y la práctica. Progresamos juntos hacia lo que soñamos y queremos alcanzar, y creamos el mundo en el que queremos vivir, pero el camino para hacerlo realidad es largo. Dentro del ámbito de la corresponsabilidad, contamos con el saber hacer, con las capacidades para implantar equipos, y para citar a un gran filósofo, diría que debemos ser el cambio que deseamos ver materializado en el mundo. Las recomendaciones nos permitirán abordar los contextos, las experiencias y las prioridades de las comunidades en su diversidad, que desean contribuir al cambio, y no sólo verse impactadas por el mismo. A tal efecto, tratamos de estar al lado de los gobernantes para lograr que se respete el principio del FPIC («Free, Prior, and Informed Consent»), el CLPI: Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Deseamos compartir con ustedes algunas de las buenas prácticas y experiencias en las que hemos estado trabajando y que hemos compartido en el informe.

En primer lugar, puedo mencionar la creación conjunta de programas y de proyectos con los pueblos indígenas. La construcción conjunta implica concebir los proyectos con ellos, en términos de valores y de principios, a través de diálogos con las comunidades. En este proceso, debemos tener en cuenta el multiculturalismo y las prioridades de las comunidades. Este enfoque multidisciplinario y diversificado permite llegar a un proyecto realmente centrado en los intereses de las comunidades. Este trabajo requiere competencias variadas, puesto que hay varias lenguas y también pueden existir diferencias culturales de comunicación con los pueblos indígenas y las comunidades locales. La creación conjunta y la concepción conjunta de los proyectos resulta difícil, puede haber problemas de comunicación, pero podemos apoyarnos en la tecnología, en la mentalidad abierta y en la voluntad de avanzar, permitiendo la inclusión de todos, incluidas las mujeres. Este enfoque se basa en la diversidad e implica un proceso de construcción de vínculos y de caminos para avanzar juntos.

**La construcción conjunta implica concebir los proyectos con los pueblos indígenas, en términos de valores y de principios. En este proceso, debemos tener en cuenta el multiculturalismo y las prioridades de las comunidades.**



**Debemos ayudar a los pueblos indígenas a asegurarse de que su voz sea escuchada y de que se respeten sus derechos. [...] Las comunidades locales no son sólo beneficiarias, sino agentes del cambio y actores claves para definir las prioridades.**

Para tener en cuenta estas recomendaciones hace falta contemplar este proceso de manera holística, favoreciendo la inclusión de todos, los hombres, las mujeres, los jóvenes, los ancianos y todos los ciudadanos. La inclusión de las mujeres es una prioridad, pero requiere una visión descolonial, que permita a las mujeres asumir responsabilidades y fomentar su toma de palabra. El punto de vista de las comunidades tradicionales debe ser bien comprendido para promover esta participación, creando momentos de reflexión y de intercambios. No se debe obligar a las mujeres a participar, es conveniente proporcionarles espacios en los que puedan expresarse y escuchar lo que tengan que decir.

También debemos ayudar a los pueblos indígenas a asegurarse de que su voz sea escuchada y de que se respeten sus derechos. Debemos reconocer a estos pueblos el derecho de crear su propio sistema pedagógico, de educación, su propia lengua y su propio sistema de ayudas. En ciertos países, todavía estamos muy lejos de conseguir eso. Debemos comprender el proceso de gobernanza de las comunidades locales y la manera en que desean utilizar sus propios recursos.

Les animo a reflexionar sobre la manera en que los Gobiernos y las grandes agencias pueden trabajar con las organizaciones de la sociedad civil. Las comunidades locales deben poder acceder directamente a los recursos y a las herramientas y lanzar por sí mismas los proyectos. Para ello, es importante reconocer el rol compartido de los Gobiernos y de la sociedad civil, que no debe limitarse a proporcionar los recursos, sino que debe entenderse como un agente del cambio. La sociedad civil no es un socio tercero, sino que debe tener un rol clave en el cambio político. Las comunidades locales no son sólo beneficiarias, sino agentes del cambio y actores claves para definir las prioridades.

Este enfoque también exige integrar los problemas específicos relacionados con la seguridad de los defensores de los derechos humanos. Desde hace treinta años, Gaia Amazonas trabaja con los pueblos indígenas de la selva amazónica, esforzándose por garantizar la comunicación intercultural, preservar y proteger saberes ancestrales y tradiciones milenarias. En esta región, se hablan más de 264 lenguas. Los pueblos indígenas representan sólo el 2% de la población, pero ocupan el 44% del territorio y son quienes preservan el bosque y lo mantienen vivo. De ahí que debamos garantizar su autonomía y sus particularidades culturales.

Fuente: Tala de árboles en un complot en Colombia (Matt Zimmerma) / Sônia Guajajara en 2019. <https://commons.wikimedia.org>



Además, debemos trabajar en la resiliencia, tema también presente en la consulta. Entre las sugerencias de mejora, hay que considerar la cuestión de la seguridad de las defensoras y los defensores de los derechos, para garantizar la supervivencia de los pueblos indígenas, ya que es una responsabilidad compartida.

Brasil era el país más peligroso en América Latina para los defensores del medio ambiente, y actualmente, Colombia ocupa el primer lugar. Los problemas sociales y medioambientales se deben especialmente a las dificultades para oponerse a las empresas que explotan la tierra y el bosque, en ocasiones ilegalmente.

Es fundamental tener una buena comunicación para conectar el CLPI, los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. Esta cuestión no concierne únicamente a los pueblos indígenas, sino también a los campesinos y a otras minorías, que tienen mucho que enseñarnos sobre el cambio de paradigma en la relación entre la naturaleza y los seres humanos. Estas comunidades no perciben el mundo como un apilamiento de objetos, sino como una comunión de objetos, en la que la relación con la naturaleza es central. Debemos afrontar el desafío de poner en contacto los programas relacionados con el cambio climático, la naturaleza y los derechos humanos, sobre la base de la interseccionalidad y la interoperabilidad, para poder construir estos puentes.

También debemos reflexionar sobre cómo trabajar con las comunidades locales y la sociedad civil sobre el medio ambiente y los derechos humanos. ¿Cómo podemos reubicar los derechos humanos en el centro del paradigma? Los avances logrados en Ecuador han permitido reconocer el Amazonas como una zona a proteger.

El enfoque territorial y transterritorial permite trabajar a nivel local, nacional e internacional para garantizar un impacto de transformación. Queremos construir juntos, de manera transversal, sobre temas importantes, como los ríos que atraviesan las fronteras, o el impacto del cambio climático en el Atlántico, los ríos y los desiertos. Podemos identificar desafíos compartidos en estos ámbitos.

Para retomar los vínculos entre la teoría y la práctica podemos, por ejemplo, comenzar a establecer una cartografía, u hoja de ruta, identificando prioridades y cuellos de botella, para asegurarnos, todos juntos, de que estas recomendaciones sean escuchadas.





**Ivonne Yanez**  
Acción Ecológica, Ecuador



*Buenos días a todos.*

*Gracias a la AFD por permitir que compartamos nuestras ideas desde Ecuador y América Latina, para hablar sobre el desarrollo y los derechos del hombre, de la mujer y de la naturaleza.*

Desde hace más de treinta años, trabajamos en la defensa de estos derechos, dentro de Acción Ecológica que forma parte de la Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH). Queremos expresar nuestro agradecimiento nuevamente a la AFD por posibilitar el debate sobre la inclusión del enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo. Intervenimos tardíamente, pero el camino que estamos construyendo es excelente, gracias a las consultas y los intercambios. En ese sentido, la elaboración del informe constituye una excelente base de trabajo.

La inclusión del enfoque basado en los derechos humanos es particularmente importante en las políticas de desarrollo. En América Latina, hacia finales de los años ochenta, el desacuerdo con el concepto de desarrollo se intensificó, por tres razones principales. La primera se debe al hecho de que a partir de los años sesenta y setenta, la explotación de las minas y la industria agroalimentaria experimentaron un crecimiento muy intenso, que debía ayudar a nuestros países a «salir del subdesarrollo». Ahora bien, seguimos siendo subdesarrollados y los problemas persisten. El enfoque no ha funcionado.

**No basta con consultar a la población, para luego ignorar su opinión.**

La segunda razón radica en el hecho de que las políticas neoliberales implementadas en los años ochenta, e incluso más tarde en algunos países, iban acompañadas del discurso del desarrollo, lo que finalmente acentuó las dinámicas peligrosas. Al mismo tiempo, en América Latina, fuimos testigos del surgimiento y del refuerzo de poderosos movimientos indígenas como Vía Campesina, el Movimiento de los Sin Tierra (MST) en Brasil, el movimiento Zapatista en México, la CONAIE (la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador). Estas organizaciones querían poner fin al modelo de desarrollo y de explotación, que prometía empleo, progreso y bienestar, pero cuyas promesas se habían quedado vacías, sin cumplirse.

Así que vimos nacer en América Latina el movimiento del posdesarrollo y del desarrollo profundo, que empezaron a cuestionar el principio de desarrollo tal y como existía hasta entonces, para ofrecer alternativas, no de desarrollo, sino al desarrollo.

Este debate es crucial en el momento del 75° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero también porque existen nuevos derechos reconocidos en todo el mundo. Después de los derechos del individuo, los derechos civiles y políticos, los derechos económicos y sociales, los derechos colectivos y los derechos medioambientales; ahora también reconocemos los derechos de la naturaleza, que constituyen otro tipo de derechos, pero todos están relacionados con los derechos humanos. Nuestro documento muestra la necesidad de situar a la naturaleza en el centro de nuestros intercambios para incluir estos derechos en la legislación.

Es importante que nuestro documento incluya el enfoque basado en los derechos humanos, ahora bien, este principio no existe en todas partes y, cuando existe, no siempre se respeta, o no de manera adecuada. No basta con consultar a la población, para luego ignorar su opinión. El CLPI debe estar plenamente integrado en las legislaciones nacionales y las políticas de desarrollo deben respetar la autodeterminación de los países. En Ecuador, en el pasado mes de agosto, quisimos que se prohibiera la extracción de petróleo en una región de la Amazonia. Es necesario que la política de desarrollo funcione como acompañamiento para que Ecuador respete este deseo.

Quisiera finalizar felicitando y dando las gracias al equipo de la AFD por los esfuerzos realizados, ya que soy consciente de la dificultad de recopilar todos estos elementos en un documento muy importante para nuestro futuro común.







**Sarah HAYES** *Departamento de Estrategia, AFD*

Gracias por su testimonio, que retoma ciertos puntos mencionados en otras conversaciones sobre la cuestión de los pueblos indígenas. Otras personas presentes en la sala también pueden ilustrarnos sobre este asunto en Asia y África. La cuestión de los pueblos indígenas concierne de hecho al mundo entero.



**Participante (Bangladesh)**

*Gracias a todos por esta oportunidad para dialogar.*

Me ocupo del desarrollo en Bangladesh, donde la situación es similar a la descrita previamente. Mi país no reconoce la existencia de los pueblos indígenas, y el Gobierno no escucha sus demandas. No nos reconoce como ciudadanos de Bangladesh y la sociedad civil está controlada por el Gobierno. ¿Cómo se puede avanzar en los derechos humanos, cuando estamos controlados por el Gobierno, que puede sancionarnos? Así que estamos limitados en nuestra expresión. ¿Qué acciones podemos implementar cuando no se reconoce a las poblaciones indígenas?



**Participante (República Democrática del Congo)**

*Gracias por darme la palabra.*

Vengo de la República Democrática del Congo (RDC) y soy una mujer indígena. La cuestión de los pueblos indígenas, que no estaban reconocidos antes de 2006, es muy seria en mi país.

Presentamos una denuncia contra el Banco Mundial, ya que financiaba la explotación de los bosques, de los que dependen los pueblos indígenas para su subsistencia. Las concesiones a los madereros perjudican a los pueblos indígenas, que a veces abandonan los pueblos para instalarse en la ciudad, donde deben realizar los trabajos más difíciles. La denuncia tuvo repercusiones. El Banco Mundial envió a un profesor japonés, que visitó el pueblo de los pueblos indígenas, y confirmó su existencia.

En 2006, el presidente Kabila reconoció la existencia de pueblos indígenas en la RDC. En 2009 se inició una consulta de los pueblos indígenas para elaborar una ley específica de protección y de promoción. El 15 de julio de 2022, el presidente Tshisekedi declaró, en un discurso en la COP26, en Glasgow, que iba a promulgar una ley específica sobre la promoción y la protección de los pueblos indígenas, lo que hizo tan pronto como regresó al país. Esta ley puede resolver todos los problemas de los pueblos indígenas, en lo que respecta a la tierra y los servicios sociales básicos, entre otros. El simple hecho de poder evocar en la RDC la cuestión de los pueblos indígenas es ya un gran paso.



En la consulta de la AFD, aprecié especialmente el punto sobre la elaboración de las políticas relativas a los pueblos indígenas. Dichos pueblos son los primeros ocupantes de la RDC, pero aún se les niega el acceso a los bosques. Las provincias, como la provincia forestal de Équateur, de donde vengo, están discriminadas por la comunidad dominante y por el Estado. Los pueblos indígenas no participan en las instancias de toma de decisiones, incluyendo a nivel local, en las jefaturas, en los sectores, en los territorios o en las provincias, y el analfabetismo persiste, principalmente entre las mujeres indígenas.

Estoy disponible, con mis hermanos indígenas, para responder a sus preguntas. También podría mencionar la cuestión de los financiamientos, que no llegan a los pueblos indígenas, así como muchos otros temas. Se prevén elecciones próximamente en la RDC, pero los políticos no aplican la ley.

### **Sarah HAYES**

¡Gracias! Usted señala obstáculos que muchos de ustedes encuentran. La pregunta del participante de Bangladesh pone de relieve los riesgos que se asumen al defender los derechos de los pueblos indígenas cuando el Estado no reconoce su existencia. Esto plantea la cuestión de los límites del trabajo oficial y de las estrategias a encontrar para prevenir los riesgos de represalias. La participante de la RDC ha planteado la problemática del respeto de los derechos de los pueblos indígenas cuando el Gobierno no reconoce su existencia. La ley en la que usted ha trabajado ilustra bien la cooperación posible entre la sociedad civil y el Estado para crear puentes y una verdadera política en la que ustedes pueden apoyarse.

### **Participante (República del Congo)**

En el Congo-Brazzaville, estamos muy adelantados, porque los pueblos indígenas están reconocidos, en base a un procedimiento enmarcado jurídicamente y la ley n°5 del 25 de febrero de 2011, que busca su promoción y su protección. Esta ley estipula derechos civiles y políticos, derechos culturales, a la educación, a la salud, al trabajo, a la propiedad y al medio ambiente. Sin embargo, la mera existencia de la ley no basta para su aplicación, y una serie de textos reglamentarios permiten realizar su seguimiento, entre ellos, decretos y órdenes.

Por otra parte, el Gobierno incluye el ministerio de la Justicia, de los Derechos Humanos y de la Promoción de los pueblos indígenas y una gran dirección general que se ocupa directamente de las cuestiones de la promoción de los pueblos indígenas. La nueva ley forestal y el código forestal n°33-2020 incluyen además la noción de comunidades locales y pueblos indígenas (CLPA), recién introducida en la ley.

También disponemos de herramientas importantes para implicar a los pueblos indígenas, con el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), en el marco de una participación al más alto nivel en la toma de decisiones. Las organizaciones de la sociedad civil también están implicadas.

Les presentaré mañana un proyecto que coordino, en el cual incorporamos las CLPA, con una implicación importante de los pueblos indígenas. Así que avanzamos en el tema, aunque todavía no todo sea perfecto. La integración de los pueblos indígenas es un proceso progresivo, en el que no se debe imponer nada y que debe respetar sus derechos y sus deberes.





## Participante (Luxemburgo)

Soy experta en género y derechos humanos para LuxDev, la agencia de cooperación al desarrollo de Luxemburgo. Me gustaría completar los comentarios sobre la cuestión de la integración de las poblaciones indígenas en la sociedad civil y el reconocimiento y la promoción de sus derechos en Congo-Brazzaville, donde trabajé como analista de derechos humanos de la ONU. La dinámica descrita también se ha iniciado en otros países donde se encuentran agencias de las Naciones Unidas.

En el caso del UNFPA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, unos meses antes de la adopción de esta ley, que comporta la promoción y el respeto de los derechos de las poblaciones indígenas, en 2010, se planteó la cuestión de la representatividad en las instancias de poder. En el vecino Congo, la RDC, se pueden compartir las buenas prácticas implementadas, creando puentes entre los países. Las instancias de la ONU trabajan en plataformas para conectar a los actores, pero a nivel de la sociedad civil, las comunidades congoleñas de Brazzaville y de la RDC, las burundesas y de toda la zona de la cuenca forestal de Centroáfrica, deberían poder intercambiar para aprender de las buenas prácticas. Esta conexión en red es muy importante, especialmente porque las poblaciones concernidas tienen las mismas preocupaciones y están culturalmente cercanas. Dinámicas de este tipo se podrían producir igualmente en América Latina.

### **Sarah HAYES**

Sus testimonios muestran la utilidad de estos intercambios. De este modo, podemos concluir sobre su interés en hablar de las buenas prácticas. Muchas gracias por estos primeros testimonios.

*Quiero dar las gracias a Silvia y a Ivonne por ser las animadoras de este taller y las dejo concluir.*



### **Ivonne YANEZ**

En este momento, estamos analizando un tratado internacional en las Naciones Unidas que debe incluir medidas obligatorias para los Estados, que los obliguen a respetar estos derechos.



### **Silvia GOMES**

El proceso de priorización que se debe producir es extenso por naturaleza. En Colombia, inicialmente tenía como objetivo que se reconociera que las comunidades locales eran las propietarias de las tierras, para que pudieran gestionarlas. Es un primer paso hacia un cambio real. A continuación, se debe reconocer un marco legal para los pueblos indígenas, para que puedan decidir sobre la gestión de las tierras. Esta autonomización es un factor clave, pero no se trata de asimilación. El Estado debe permitir a estos pueblos que gestionen las tierras por ellos mismos. Luego se debe establecer un proceso de construcción de un Gobierno, que requiere un apoyo financiero, político, social y cultural, y de ahí que necesite tiempo. En Colombia, la naturaleza multicultural del país no fue reconocida hasta 1991. Antes de esta fecha, éramos un país sólo de habla hispana, a pesar de la existencia de 300 lenguas y de 300 pueblos indígenas diferentes.





# ¿Cómo se puede trabajar en los derechos humanos frente a los relativismos?

**Farid LAMARA**

*Jean-Claude PONGAULT-ELONGO* va a presentar un tema que no estaba específicamente mencionado en la consulta, pero sobre el cual hay consenso. De hecho, observamos que ciertos temas son particularmente difíciles de tratar, frente al aumento de los relativismos y de los movimientos antiderechos que se desarrollan en todo el mundo, no solo en África, en Asia y en América Latina, sino también en Europa y en Occidente en general. Estos movimientos son muy preocupantes y debemos seguir respondiendo a las expectativas, a las necesidades y a la urgencia del terreno con respecto a ciertas poblaciones. Jean-Claude nos va a presentar cómo intenta tratar la cuestión de las minorías sexuales, o personas LGBT, en la República del Congo, aunque tengo entendido que no usa esta terminología.





## Jean-Claude PONGAULT-ELONGO

*Cœur Arc-en-ciel, República del Congo*

*Me gustaría agradecer a la AFD esta invitación.  
Buenos días a todas y a todos.*

Me gustaría agradecer a la AFD esta invitación. Buenos días a todas y a todos. La asociación Cœur Arc-en-ciel (Corazón Arcoíris) está comprometida con la lucha contra el VIH con los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres, así como en la lucha contra las violencias y las discriminaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género en la República del Congo.

En nuestro país, el entorno jurídico no criminaliza las cuestiones de la homosexualidad, a pesar de la discriminación legal en el código penal, que aumenta la edad de consentimiento sexual para los actos entre personas del mismo sexo. Como en toda África, la cuestión de los derechos de las personas LGBTQ+ o de las minorías sexuales y de género inicialmente se vio favorecida por la lucha contra el sida, debido a la alta prevalencia de la enfermedad entre los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres. En el Congo, esta prevalencia se estimaba en el 26,1% en 2012, mientras que era del 41,2% entre los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres en 2018, convirtiéndolos en el grupo más expuesto al VIH en el país. De este modo, dentro del contexto de la lucha contra el sida, emergieron las cuestiones de los derechos humanos relativas a la orientación sexual y a la identidad de género.

La asociación Cœur Arc-en-ciel, creada en 2016, fue la segunda asociación en el Congo que empezó a abordar directamente las cuestiones de los derechos humanos sobre las minorías sexuales y de género, identificadas en ese momento como las personas LGBT. A partir de 2018, empezamos a replantearnos nuestra acción, basándonos en dos cuestiones. La primera estaba relacionada con la occidentalización de nuestra lucha, ya que se nos acusaba de copiar al Occidente, alegando que la homosexualidad era una importación occidental. La segunda cuestión se refería a la confusión entre las violencias y las discriminaciones basadas en la orientación sexual y el matrimonio igualitario. Por lo tanto, hemos intentado reconsiderar nuestras estrategias, con el objetivo de construir puentes de diálogo y no muros de aislamiento.

Queremos conseguir que se nos considere como personas de nuestra sociedad, que es de naturaleza colectiva, reunidos alrededor del árbol de la palabra, donde todos se congregan para dialogar en caso de problema. También queríamos explorar nuestra propia cultura, ya que habíamos comenzado haciendo copiar y pegar, identificándonos como LGBTQI+ y queriendo organizar marchas en la calle. No habíamos tenido realmente en cuenta nuestro contexto.

***De este modo,  
dentro del  
contexto  
de la lucha  
contra el sida,  
emergieron las  
cuestiones de  
los derechos  
humanos  
relativas a la  
orientación  
sexual y a la  
identidad  
de género.***

**Nos dimos cuenta de que no podíamos luchar por los «ellos» y las «ellas», y que esta cuestión no formaba parte de nuestra lucha. Nuestra lengua lo había resuelto desde hacía mucho tiempo.**

En el Congo, mi país de nacimiento y el de mi madre, el término «primo» no existe en lingala. Todos somos «hermanos» y «hermanas». Los términos «hermanastro» y «hermanastra» tampoco existen. Además, la tercera persona del singular siempre es neutra. No existe «él» ni «ella». Así que la elección de los pronombres en los espacios internacionales no tenía sentido en nuestra cultura, incluso si somos francófonos, ya que también tenemos nuestra propia lengua. De ahí que la cuestión del género de los pronombres surja de la lengua colonial, que nos obligó a elegir géneros, cuando no existían en nuestra cultura. Así nos dimos cuenta de que no podíamos luchar por los «ellos» y las «ellas», y que esta cuestión no formaba parte de nuestra lucha. Nuestra lengua lo había resuelto desde hacía mucho tiempo.

Nos preguntamos cómo avanzar y responder a la acusación de copiar a Occidente, teniendo en cuenta nuestra cultura. Es necesario comprender que los demás no siempre están equivocados y analizar sus argumentos, sin aferrarnos a nuestras posiciones. Tuvimos la suerte de contar con interlocutores que no eran hostiles, sino más bien aliados y objetivos cuando nos reprochaban por reproducir esquemas de «otro lugar». Debíamos contextualizar nuestras acciones. De hecho, entendimos que las estrategias que utilizábamos construían muros de exclusión.

En 2019, organizamos una reflexión sobre la dirección que debía tomar nuestro movimiento para abordar la cuestión sensible de la orientación sexual y de la identidad de género. Adoptamos el enfoque de la desoccidentalización de nuestro movimiento a través de la contextualización. Queremos construir un movimiento auténtico, que respete nuestro contexto, para tender puentes de diálogo con la sociedad y las autoridades, porque si bien la legislación no es criminalizante, la sociedad rechaza y comete actos de violencia y de discriminación. Las investigaciones que realizamos demuestran que la familia y la sociedad siguen siendo los dos primeros autores de violencia y de discriminaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

Primero abandonamos el uso del acrónimo LGBTQI+, porque se le acusa de occidentalización. Si me presento ante las autoridades como una persona LGBTQI+, se me pide que traduzca el término en mi lengua antes de poder comenzar a dialogar. El bloqueo de la lengua ha podido ser superado gracias al trabajo realizado por el profesor Charles Gueboguo, quien encontró identidades y minorías sexuales y de género que habían existido en el África precolonial. En la RDC, los *bitesha*, originarios de Kassai, la provincia del actual presidente de la RDC, representaban un tercer género. En Camerún, los *ngagayachibanda* eran sacerdotes que se vestían como mujeres, en el norte de Nigeria, eran los *yandaoudou* y en Burkina Faso, los *sononais*, quienes vivían en la corte real y también se vestían como mujeres. Por lo tanto, pensamos en hacer emerger nuestras propias identidades africanas para cambiar de paradigma, dejar de hacer copiar y pegar, y contextualizar. Para celebrar el orgullo, teniendo en cuenta la dificultad de organizar marchas, hemos programado veladas festivas con desfiles de moda de expresión libre de género. Cada persona se viste como quiere y desfila en una pasarela, como un desfile de moda, utilizando el *pagne*, tejido neutro en cuanto al género, como la tercera persona de nuestra lengua, de ahí que sea también nuestro orgullo. Así hemos podido contextualizar nuestra lucha.

Con respecto a la cuestión del matrimonio igualitario, partimos de la constatación de que el matrimonio en Occidente es diferente al nuestro. En Occidente, son dos personas, dos individualidades, quienes se casan poniéndose un anillo en el dedo,

**En nuestra cultura, las prioridades son el empleo, la seguridad, la vivienda y la autonomía, y menos la cuestión del matrimonio igualitario.**

mientras que entre nosotros, es un asunto de dos familias que casan a sus hijos. Incluso para los heterosexuales, si las familias se niegan a unirles, no pueden casarse. Son siempre dos familias las que se encuentran a través de los *nzonzi*, unos portavoces que desempeñan un rol de mediadores y que sellan la unión. En un enfoque desoccidentalizado, hemos considerado que corresponde a las familias, cuando estén listas, reunirse para encontrar una solución. En nuestra cultura, las prioridades son el empleo, la seguridad, la vivienda y la autonomía, y menos la cuestión del matrimonio igualitario.

Este enfoque nos ha permitido lograr algunos éxitos. En las redes sociales, tuvimos en enero pasado una gran polémica en los dos Congos. Se había filtrado una tarjeta de invitación a un compromiso de dos hombres jóvenes, creando reacciones desproporcionadas en las redes sociales, con peticiones de criminalización. No quisimos intervenir en ese momento porque la gente estaba en el sensacionalismo. Esperamos a que se calmaran y se volvieran razonables para poder dialogar. Tuvimos una sesión de trabajo con 27 periodistas, que habían venido a buscar material para después alimentar el sensacionalismo en el país, pero conversamos con ellos explicándoles nuestra visión, nuestro enfoque desoccidentalizado mediante la contextualización, para hacer emerger nuestras identidades locales y regresar a la autenticidad, como el expresidente del Zaire, Mobutu. Abordamos la cuestión del matrimonio indicando que cuando nuestras familias quisieran unírnos, podrían encontrarse para iniciar los trámites. Los periodistas que habían venido con la intención de escribir de manera negativa no escribieron nada. Les pedimos que respetaran cierta honestidad intelectual como periodistas, sin distorsionar nuestras palabras. Este taller fue uno de los más importantes de nuestro movimiento, ya que estábamos frente al cuarto poder y no tuvimos artículos negativos, sino más bien imparciales, que presentaron la forma en la que trabajamos en el Congo, nuestro enfoque sobre la cuestión del matrimonio y sobre la desoccidentalización a través de la contextualización.

*Gracias por su atención.*







## Farid LAMARA

Gracias, Jean-Claude, por este resumen general. Una vez más estamos limitados por el tiempo, pero podemos escuchar algunas reacciones en la sala antes de finalizar el taller, si desean dar testimonios o ilustraciones.



### Participante (Uganda)

*Buenos días,*

Vengo de Uganda, donde el trabajo sobre las minorías sexuales se ha vuelto muy difícil. Le pueden meter en la cárcel sólo por haber mencionado el tema. La situación se ha vuelto ridícula, hasta el punto de que los miembros del Parlamento quieren prohibir los pañales para adultos porque, por razones oscuras, los asocian con la homosexualidad, y muchos miembros de la comunidad LGBTQ no tienen acceso a la atención sanitaria.

Trabajo en una organización que actúa contra las violencias sexuales y uno de nuestros socios médicos nos ha indicado que los médicos ya no quieren trabajar en el centro dedicado a la atención para las minorías sexuales, porque tienen miedo. Debemos reflexionar sobre cómo proteger mejor a los proveedores de atención sanitaria, el acceso a la atención y a los medicamentos. El ministro de Salud pública comunicados que indican que todo el mundo tiene derecho a la atención sanitaria, pero la realidad es muy diferente. He conversado con abogados y con ONG, que no reciben financiamiento para proporcionar atención sanitaria a las comunidades LGBTQ, ya que los fondos enviados al ministerio de Finanzas ugandés no se distribuyen y solicitarlos podría llevarnos a la cárcel, puesto que es ilegal. Muchos militantes han pedido sanciones contra los políticos, y hemos sugerido que se sancione a quienes voten estas leyes, por ejemplo, negándoles los visados para viajar a Occidente. Sería necesario un debate sobre cómo impactar a nivel individual a las personas que voten estas leyes y sobre la distribución de los fondos, que no llegan a las ONG que se ocupan de las víctimas de violencias sexuales y de las minorías sexuales.

*Gracias por su atención.*

### Participante (Mali)

*Vengo de Malí, y trabajo para la FIDH y me ocupo del Sahel.*

Con frecuencia nos contactan por casos de violencia hacia la comunidad LGBTQ. El enfoque de muchos socios internacionales, ONG internacionales, financiadoras y socios estatales, ha generado más problemas que soluciones a las comunidades LGBT. Los enfoques importados no tenían en cuenta las consideraciones culturales, sociológicas e históricas que fueron mencionadas por el participante del Congo. Uno de nuestros socios proponía financiamientos para hacer promoción en favor de las comunidades LGBT en Malí, pero le explicamos que dicha práctica podría llevar a la adopción de una ley que las criminalizara, mientras que dicha ley no

30

Taller restitución de la consulta de las OSC







existía en Malí. En Uganda y en otros lugares, también en Malí, se menciona la criminalización porque algunos piden que se consagren los derechos de las comunidades, en vez de seguir beneficiándose del vacío legal de nuestras constituciones, que no criminalizan la orientación sexual. La estrategia pertinente consistiría en promover primero el debate a nivel familiar, ya que sin aceptación dentro de la familia, no la habrá en la calle, y mucho menos a nivel nacional. Es necesario que las iniciativas internacionales se adapten a los contextos locales considerando las necesidades, las limitaciones y los desafíos reales.

*Gracias por su atención.*

### **Participante (Irak)**

*Buenos días, vengo de Irak.*

Actualmente, nuestra legislación castiga a las comunidades LGBTQ pero el tema no se debate en público. Desde 2003, la sociedad civil dispone de un espacio para expresarse y podemos contar con numerosos socios, incluyendo organismos internacionales y Estados. Nos hacemos muchas preguntas sobre el rol de las financiadoras internacionales y de las organizaciones internacionales que trabajan sobre las comunidades LGBTQ+. El tema sigue siendo muy sensible y tabú. Durante las últimas elecciones, el régimen empezó a controlar y a dejar menos espacio a la sociedad civil. Recientemente se ha lanzado una campaña contra cualquier organismo que reciba fondos del extranjero en apoyo a las comunidades LGBTQ+. El Gobierno ha elaborado una lista de organizaciones con las que no podemos trabajar. Nos ha sorprendido la falta de reacción de las organizaciones internacionales, que no se han expresado para apoyarnos. En una manifestación que organizamos, algunas de ellas incluso se negaron a que se pusiera su logotipo en nuestros carteles y en nuestras comunicaciones. La ONU permanece en silencio también y nos abandona. No tenemos ni siquiera el derecho de hablar de género y ya no podemos mencionar la violencia de género. Otros países de la región están en situaciones similares.

*¿Qué podemos hacer en esta situación tan difícil?*



### **Farid LAMARA**

Es difícil responder a esta pregunta. Estamos aquí para iniciar colectivamente una reflexión y encontrar soluciones para actuar, incluso de forma encubierta. Espero que podamos continuar el diálogo. Les invito a participar en el taller sobre la protección de los defensores de los derechos más tarde. En el marco de la iniciativa Marianne, los militantes sobre las cuestiones LGBT deben ser protegidos. Es una breve respuesta, pero ciertos contextos son muy restringidos, como el que usted describe, así como en Uganda. En otros contextos podemos actuar con más facilidad, como el presentado por Jean-Claude.

*En este panorama tan complejo, nos corresponde a nosotros, como actores del desarrollo, encontrar soluciones teniendo en cuenta las limitaciones políticas a veces muy fuertes.*



## Participante (Ghana)

Vengo de Ghana.

Uganda es una bomba de efecto retardado que va a explotar en cualquier momento. Debemos tener en cuenta los contextos y las especificidades culturales. Usted indicaba que ciertas organizaciones se negaban a poner sus logotipos, pero nosotros nos negaríamos a aplicar nuestro logotipo en Ghana, ya que proviene de una cultura extranjera. No deseamos que los extranjeros vengan, ya que queremos considerar el contexto específico del continente. La Unión Europea y la comunidad internacional quieren hablar con Ghana sobre la educación sexual y LGBTQ++++, pero hay que encontrar otras palabras, ya que estas no existen localmente. Debemos reflexionar sobre las palabras que empleamos, teniendo en cuenta el contexto. Hemos adoptado Constituciones similares en Ghana, en Nigeria o en el Congo, pero Occidente nos dice que ahora debemos despenalizar. Debemos reflexionar sobre el lenguaje y sobre cómo podemos hacer promoción en África para avanzar, teniendo en cuenta nuestro contexto específico.



## Jean-Claude PONGAULT-ELONGO

Para el año que viene, estamos preparando un taller para reflexionar sobre cómo desoccidentalizar las luchas en nuestros contextos difíciles. Aumentan las dificultades en Uganda, en Ghana y en Burkina Faso, entre otros países, y deseamos asociarnos para reflexionar sobre cómo abordar estas cuestiones y aportar soluciones a nivel del continente. Entre otras cosas, podemos profundizar las investigaciones de Charles Gueboguo sobre la homosexualidad en África.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para pedir a la AFD que apoye la participación de activistas africanos en el taller que organizaremos el año que viene en el Congo, con vistas a explorar nuestros contextos y a encontrar soluciones contextualizadas, en favor de los derechos de las minorías sexuales y de género, para que sean considerados como derechos humanos.



## Farid LAMARA

Es imposible resumir la sesión de esta mañana

Me quedo especialmente con el mensaje de una coherencia necesaria en las políticas, que supone un auténtico desafío para los actores del desarrollo. La actividad del desarrollo se puede desplegar con grandes esfuerzos y mucha buena voluntad, pero si otras políticas la contradicen, la tarea se vuelve más complicada y las dificultades surgen a otro nivel. Quiero que sepan que sus mensajes serán transmitidos.

Gracias por estos diálogos tan enriquecedores.

**Taller**  
**sobre**  
**los derechos**  
**de los niños**  
**y de los**  
**jóvenes**





**GROUPE ENFANCE**



LA PAROLE AUX JEUNES

SITUATION DES DROITS DE L'ENFANT  
A MADAGASCAR ET AU BENIN



**GROUPE ENFANCE**

MOBILISONS-NOUS POUR  
LES DROITS DE L'ENFANT  
DANS LE MONDE

Renforcer · Influencer · Informer







**Farid LAMARA**

# Introducción

Este taller dedicado a la cuestión de los derechos de los niños y de los jóvenes ha sido organizado principalmente por el *Groupe Enfance* y por la *Comisión de juventud de Coordination SUD*. El taller también cuenta con la presencia de *Safe Online*, cuya representante nos presentará una iniciativa original.



**Michelle PERROT**  
*Comisión de Jóvenes  
y Solidaridad Internacional  
de Coordination SUD*

*Buenos días a todas y a todos.*

Me complace mucho ser coanimadora en este taller. Los debates han sido apasionantes durante la primera parte de la mañana y no dudo en que seguirán siéndolo.

Soy directora de promoción del compromiso de los jóvenes de la ONG Plan International France, que actúa en más de 80 países para la realización de los derechos de los niños y de los jóvenes, especialmente sobre la igualdad de género. Además, soy miembro de la comisión de juventud y solidaridad internacional de Coordination SUD, plataforma nacional de las ONG de solidaridad internacional francesa. Plan International France también es miembro del Groupe Enfance.

*Es un gran honor para mí estar con ustedes hoy.*

**Mélanie LUCHTENS**  
*Groupe Enfance*



*Buenos días a todas y a todos.*

También estoy encantada de estar con ustedes. Soy la coordinadora del Groupe Enfance de la CHD, un colectivo que reúne a 19 ONG comprometidas específicamente con la cuestión de los derechos de los niños en el marco de la solidaridad internacional.





## Michelle PERROT

*Quisiera empezar dando las gracias a la Agencia Francesa de Desarrollo por permitirnos hablar poniendo el foco en los derechos de los niños y de los jóvenes.*

Doy las gracias especialmente a **Farid LAMARA**, de la división de Estrategia de la AFD, por habernos proporcionado este espacio hoy. Tenemos la gran suerte de tener en la sala a personas de diversos países y edades, con la presencia de jóvenes comprometidos. No duden en tomar la palabra, para enriquecer nuestros debates.

Esta sesión marca la continuidad de nuestra colaboración con la AFD sobre estas cuestiones. Hemos elaborado fichas didácticas sobre los derechos de los niños y de los jóvenes que están accesibles en el sitio web de la AFD. También trabajamos para contribuir a un futuro curso CEMA, con una formación en línea sobre los derechos humanos.

El objetivo de este taller consiste en compartir las especificidades de los derechos de los niños y de los jóvenes quienes, como sujetos de derecho, no siempre son tomados en cuenta en los proyectos de solidaridad internacional. También queremos que escuchen directamente a estos niños y a estos jóvenes que han venido a compartir sus experiencias y sus recomendaciones. Más tarde, **Andraina** y **Zidane** podrán hablarnos de sus experiencias de compromiso y sus acciones y recomendaciones para hacer realidad los derechos de los niños y de los jóvenes en sus países y en otros países.

Además, nos alegramos de la participación en nuestro taller de **Safe Online**, que se centrará en la violencia en línea contra los niños. Concluiremos el taller con la intervención de **Philippe Jahshan**, director de Estrategia de la Agencia Francesa de Desarrollo, y de **Cécile Frobert**, del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores, quienes podrán reaccionar a nuestros intercambios y a las opiniones expresadas por los jóvenes. Del mismo modo, podrán compartir con nosotros los compromisos actuales y futuros sobre estas cuestiones.

Antes de ceder la palabra a nuestros ponentes, queremos presentarles rápidamente el enfoque de los derechos humanos aplicado a los niños y a los jóvenes.





## Mélanie LUCHTENS

Antes de abordar los enfoques basados en los derechos de los niños y de los jóvenes, nos parecía importante recordar la definición de niños y de jóvenes. Los niños se definen como cualquier ser humano menor de 18 años, salvo si la mayoría de edad se alcanza antes de esa edad en virtud de la legislación del país concernido. Este marco está estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Para los jóvenes, no existe una definición aceptada universalmente, y en vez de referirse a un grupo de edad en particular, se habla de los jóvenes o las juventudes, en plural, para reconocer su diversidad y un proceso de transición entre la infancia y la edad adulta, durante el cual el joven adquiere una autonomización integral en todos los planos (socioeconómico, político y ciudadano y ambiental).

Los marcos jurídicos de referencia son diferentes entre los niños y los jóvenes. Para los niños, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989, constituye hasta la fecha el tratado más ampliamente ratificado en el mundo. Destaca cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, y el principio de participación. Al adoptar un enfoque basado en los derechos de los niños, más allá de los marcos de referencia aplicados a los derechos humanos, estamos prestando especial atención a estos cuatro principios fundamentales.

A nivel de los jóvenes, no existe un marco legal de referencia a nivel internacional, y nos apoyamos en marcos regionales, tales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes de 2005 o la Carta Africana de los Jóvenes, de 2009.

Integrar el enfoque basado en los derechos humanos, teniendo en cuenta las especificidades de edad, consiste en considerar a los niños y a los jóvenes, en cuanto titulares de derechos, como actores de su propio desarrollo. Con respecto a ellos, los responsables de obligaciones y los actores responsables que son el Estado, la familia, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y los actores privados deben respetarlos con el fin de garantizar su realización efectiva.

Defender el enfoque basado en los derechos de los niños y de los jóvenes, al igual que el enfoque basado en los derechos humanos en general, significa prestar especial atención al análisis para abordar las causas profundas de las violaciones de los derechos y trabajar con una lógica de múltiples actores, con el fin de establecer un marco político y social que favorezca los derechos de los niños y de los jóvenes.





## Michelle PERROT

Los marcos aplicados a los niños y a los jóvenes tienen puntos comunes y algunas diferencias. Uno de los puntos comunes concierne la necesidad de acompañamiento. A menudo se dice que los jóvenes representan el futuro y que van a cambiar el mundo, lo cual tal vez sea cierto y lo están cambiando desde ya, pero su acompañamiento es indispensable para su emancipación y su autonomización. Deben conocer sus derechos para poder luego reclamarlos ante los responsables de obligaciones. Para ello, el acompañamiento y el apoyo son indispensables.

En cuanto a las diferencias, cada uno sabe que las necesidades son diferentes en cada etapa de la vida, durante la primera infancia, la infancia y la adolescencia, pero también después. Así que es normal que los marcos de protección sean diferentes cuando se trate de menores, y nuestro rol es específico según la edad, tanto en la sociedad como en las organizaciones y en función de los proyectos.

Es importante también ser conscientes de los estereotipos relacionados con la edad, que nuestros proyectos de solidaridad internacional en beneficio de los niños contienen a menudo, donde el tema principal es el de la protección del niño, y el de los jóvenes, el de su empleabilidad. Estas dimensiones son importantes, pero los encierran en una sola categoría de derechos, los cuales no son considerados de manera global. Este es particularmente el caso del derecho a la participación, que está bien presente en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y, como cualquier derecho humano, también debería aplicarse a los jóvenes. Ahora bien, sabemos que la participación ciudadana y política de los jóvenes dista mucho de ser ideal, especialmente en los espacios de decisión, ya sea en los proyectos, las organizaciones y aún más en los espacios de construcción de las políticas públicas.

*Ahora invito a Andraina y a Zidane a unirse a nosotros para compartir con nosotros la situación de los derechos de los niños y de los jóvenes en sus países.*



# Intercambio de experiencias



**Andraina MAHATANASOA**

*Joven lideresa y defensora de los derechos de Madagascar*

*Buenos días. Tengo 17 años, vengo de Madagascar y estoy en el último año del instituto de secundaria.*

Estoy emocionada y feliz de estar aquí, porque mi familia es muy pobre y soy la primera en viajar al extranjero. Estoy aquí para hablarles sobre la realidad que viven los niños malgaches y ser su portavoz, porque tenemos el derecho de gozar de nuestros derechos como los demás niños.

En Madagascar, la mayoría de los niños saben que tenemos derechos, porque lo aprendemos en la escuela, en casa con nuestros padres, en Facebook y en Internet. No obstante, no todos tenemos el mismo conocimiento del tema. Por ejemplo, sabemos que debemos tener una partida de nacimiento, vivir en una familia y ser queridos, y recibir ayuda en caso de abusos sexuales. Sabemos que tenemos derechos y que los adultos deben respetarlos y hacer que se respeten.

No obstante, muchos de nosotros dudamos acerca de la exactitud de esta afirmación, dado que constatamos que algunos niños no gozan plenamente de estos derechos. En nuestro país, muchos niños están en la calle, no siempre viven en paz, no tienen acceso a la alimentación o no pueden ir a la escuela porque sus padres no tienen los medios para pagársela. Algunos niños deben abandonar la escuela o no están escolarizados porque sus propios padres nunca han ido a la escuela, no saben que deben enviarles o no les envían debido a la pobreza. El sistema educativo en Madagascar es deficiente, y el presidente de la República que acaba de ser reelegido lo ha reconocido él mismo, ya que desea que sus hijos estudien en Francia. Pero no es necesario estudiar en Francia para tener éxito en la vida.

La mayoría de nosotros, en el día a día, estamos confrontados con violencias, entre otras, violencias sexuales como la violación y la explotación sexual, y con conductas de riesgo como el consumo de drogas. Por ejemplo, en nuestro instituto, algunos chicos acosan y hacen tocamientos a chicas, y es aún peor cuando toman drogas. Son sobre todo las chicas las que son víctimas de abusos sexuales. Nos sentimos forzadas porque no tenemos otra opción y por la fuerza de las cosas, debemos ser consentidoras. El abuso sexual se debe a la pobreza, a los tratos severos de los padres, a las desigualdades entre las chicas y los chicos, a la mala

**En nuestro país, muchos niños están en la calle, no siempre viven en paz, no tienen acceso a la alimentación o no pueden ir a la escuela.**



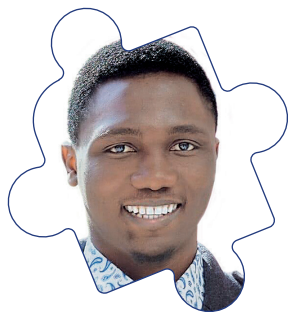
influencia de otros alumnos y a veces también al deseo de «destacarse». Además, en nuestro país, la sexualidad es un tema tabú entre los padres y los hijos y la falta de información de los jóvenes favorece el abuso sexual.

En la región suroeste de Madagascar, existe una tradición en la que los padres construyen por su cuenta pequeñas casas, en las que obligan a sus hijas a tener relaciones sexuales con turistas, extranjeros o malgaches, a cambio de dinero. En otras regiones, algunos padres animan a sus hijas a casarse con extranjeros blancos, aunque sean viejos, porque piensan que todos los blancos son ricos. Los jóvenes actualmente están muy activos en las redes sociales, sobre todo en Facebook, lo que lleva a abusos sexuales y a violencias sexuales en línea. Una compañera de clase contó que vende vídeos en los que muestra sus partes íntimas, y que los ha vendido a extranjeros a cambio de muchos euros. Numerosas imágenes pornográficas de niños malgaches circulan en Internet y los niños no están realmente en seguridad cuando utilizan Facebook. Las chicas están muy expuestas a embarazos precoces y no deseados, que conducen a abortos, a enfermedades de transmisión sexual y al abandono de los hijos por parte del padre.

*Gracias por su atención.*







## **Zidane SATIGNON KUESSI**

*Joven líder y defensor de los derechos de Benín*

*Buenos días. Tengo 24 años y estoy cursando desde el año pasado un máster en derecho público, en el programa «Recherche et concours» (investigación y concursos), en la Universidad París-Saclay, gracias a la beca de excelencia Eiffel del Gobierno francés.*

Hoy me presento ante ustedes con una profunda humildad y un compromiso renovado por los derechos de los niños y de los jóvenes. En mi historia personal, forjada en las complejas realidades de África, más específicamente de Benín, he sido tanto testigo como actor de los múltiples desafíos con los que se ven confrontados nuestros jóvenes y nuestros niños diariamente: la pobreza, el acceso limitado al agua potable y a infraestructuras sanitarias adecuadas, la ausencia o los obstáculos a una educación de calidad, las violaciones, la violencia contra los niños, en particular, los matrimonios precoces, las mutilaciones genitales femeninas, pero también las consecuencias devastadoras de los conflictos armados y de los desplazamientos debido a desastres naturales. Por conflictos armados, me refiero principalmente al terrorismo y a los golpes de Estado, pero sobre todo al extremismo violento en el norte de Benín y de Níger. Con la vulnerabilidad de los niños y de los jóvenes ante los efectos de los cambios climáticos y medioambientales, existen muchas realidades que dificultan el desarrollo de los niños y de los jóvenes en nuestras comunidades.

Yo mismo recorría kilómetros para llegar a la escuela. Tenía que despertarme muy temprano, porque a veces tenía clases a las 7 de la mañana, por no hablar de los riesgos de inseguridad. Llegaba muy cansado porque tenía que caminar, al no haber medios de transporte o no tener medios económicos y financieros para poder desplazarme adecuadamente. Así que iba a la escuela sin dinero de bolsillo ni nada para comer. Perdía a algunos compañeros de clase por la deficiencia de las infraestructuras sanitarias, podría compartir con ustedes muchas experiencias personales. Lamentablemente, esto no es nada comparado con lo que viven otros niños y jóvenes del norte de Benín y de muchos otros países de África. Algunos no tienen acceso al agua o deben cavar para poder abastecerse de agua o recorrer largas distancias, pero no lo voy a detallar ahora.

**Así que iba a la escuela sin dinero de bolsillo ni nada para comer.**

[...]

**Algunos no tienen acceso al agua o deben cavar para poder abastecerse de agua o recorrer largas distancias.**





## Michelle PERROT

*¡Gracias!*

Andraina y Zidane ahora van a hablar de su trayectoria personal de compromiso y de las acciones que han realizado en relación con las situaciones que se dan en su país.



## Andraina MAHATANASOA

Frente a la dificultad que viven los niños malgaches, no podía quedarme callada y no hacer nada. Así que me convertí en niña delegada de mi región. Una de mis prioridades es la igualdad entre las niñas y los niños. Es una cuestión complicada, pues muchos de nosotros consideran que es inútil y que es normal que los hombres tengan más derechos que las mujeres. Entre los niños embajadores, nos apoyamos para que las cosas cambien. Nuestro profesor adjunto en nuestro instituto nos anima en nuestro rol y avanzamos en el día a día. Cambiamos cosas, por ejemplo, cada lunes, cuando se iza la bandera, sensibilizo a las jóvenes para que se defiendan. No cierro nunca los ojos, notifico y denuncio los casos de violencia de género en mi comunidad, en la calle, en los desfiles, en las jornadas internacionales. En esas ocasiones, levanto la voz para que se oigan los derechos de los niños. Los otros niños delegados y yo siempre estamos en campaña. Con más calma, interpele a los políticos, a los jefes de barrio y a las autoridades locales, así como a veces, a los ministros. Durante los días internacionales de los derechos del niño, presentamos un informe sobre los derechos de los niños que incluye recomendaciones.



## Zidane SATIGNON KUESSI

En cuanto a mi compromiso y a las acciones que realizo, es importante precisar que vengo del contexto que les he presentado muy brevemente. He visto de cerca estas realidades y las he sentido en primera persona. Aunque sea difícil conciliar todo, no me he quedado pasivo. Decidí comprometerme con organizaciones y con movimientos que trabajan por los derechos de los niños y de los jóvenes y para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entré en el Parlamento de los jóvenes de Benín, organización presente en todos los países francófonos, en Europa, en Occidente y en África. Una vez en Francia, entré en el Comité de Jóvenes de Plan International France, la asociación para la promoción de los ODS y varias otras asociaciones en las que soy muy activo.

Además, soy vicepresidente del movimiento nacional en favor de las niñas, creado en Benín. Mi compromiso ha sido posible gracias a las oportunidades ofrecidas por estas organizaciones y movimientos, pero también y sobre todo por mi deseo incesante de aprender y de contribuir al cambio. He aprovechado cada oportunidad para formarme y, sobre todo, para actuar. Son estas experiencias, estas acciones concretas sobre el terreno las que me han permitido dar una voz a los



jóvenes, especialmente en eventos internacionales como el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el European Youth Event 2023. Gracias a estas experiencias, también he podido contribuir a proyectos concretos para la mejora de la educación de las niñas, la lucha contra los matrimonios precoces y la promoción de los ODS.

A través del Parlamento de Jóvenes de Benín, hemos abogado con éxito por la creación de comités departamentales de coordinación de las intervenciones en salud sexual y reproductiva dirigidas a chicas y chicos adolescentes y a jóvenes de Benín. Además, durante nuestra promoción con los legisladores, junto con una serie de socios técnicos y financieros, propusimos un código que fue adoptado por los jóvenes parlamentarios de Benín, sobre la salud sexual y reproductiva. Este código no fue adoptado por los diputados, pero permitió la modificación en 2021 de una ley relativa a la salud sexual y reproductiva. Es un éxito para nosotros, ya que el aborto ha sido integrado, aunque de manera aún limitada, ofreciendo la posibilidad a chicas y a mujeres de recurrir a él, bajo condiciones bien precisas.

Igualmente, llevo a cabo otras sensibilizaciones y promociones a nivel nacional e internacional, participando por ejemplo en el Foro de las partes interesadas por un desarrollo sostenible organizado por la ONU. En la conclusión de la Agenda 2030, especialmente sobre los ODS, no he dejado de destacar el ODS 8, que menciona el crecimiento económico, por supuesto sostenible, la necesaria focalización en el ODS 1, relativo al fin de la pobreza y en el ODS 2, o «Hambre Cero». Todos estos son desafíos muy importantes para la República de Benín y los demás países de África.

*Gracias por su atención.*





## Michelle PERROT

*Para terminar, Zidane va a hacer recomendaciones que son comunes para ellos, que han elaborado juntos.*



## Zidane SATIGNON KUESSI

Las realidades son diferentes, pero los desafíos son similares en todos los países africanos. En el marco de estas recomendaciones comunes, es crucial el apoyo a las acciones, ya sean llevadas a cabo individualmente por los jóvenes y los niños en su país, o a través del militantismo y del compromiso. Necesitamos una movilización colectiva, en la que las partes interesadas, Gobiernos, actores de la sociedad civil, socios técnicos y financieros, desempeñen un rol esencial. Por eso aprovechamos para felicitar a los jóvenes y a los niños comprometidos, pidiéndoles que continúen sensibilizando, abogando e implicándose en las comunidades, ya que nuestra voz es una fuerza para el cambio.

Pedimos a los Gobiernos con insistencia que den prioridad a los derechos de los niños en las políticas nacionales, que inviertan en una educación inclusiva y de calidad para todas y todos y que establezcan mecanismos de protección contra la violencia de género.

A los socios técnicos y financieros de la Agencia Francesa de Desarrollo, que nos brinda la oportunidad de expresarnos, subrayamos la importancia de considerar a los niños y a los jóvenes como socios de pleno derecho, de integrar nuestras voces en la concepción y en la ejecución de sus proyectos y de apoyar las iniciativas de las organizaciones de jóvenes en el terreno.

Señoras y señores, querido público, el futuro que deseamos crear para la humanidad debe estar tejido de compasión, de equidad y de respeto hacia cada ser vivo, porque en esta visión se encuentra la verdadera sostenibilidad.

*Juntos, podemos crear un futuro mejor para los niños y los jóvenes de África, un futuro donde se respeten sus derechos fundamentales, donde tengan acceso a la educación, a la salud, al agua potable y donde puedan desarrollarse plenamente, libres de toda violencia y de toda discriminación.*







## **Andraina MAHATANASOA**

Sea cual sea nuestra situación, todos aspiramos a tener una vida mejor, a realizar nuestros sueños. En el futuro, deseamos vivir sin pobreza, con dignidad, y ejercer la profesión que hayamos elegido, ya seamos niño o niña, para ser ingeniero, astronauta, médico...

También nos gustaría estar informados sobre los procedimientos mediante los cuales podemos defender nuestros derechos cuando no sean respetados.

Actualmente, en Madagascar, la ley existe, pero no se aplica. No confiamos en la justicia, porque hemos constatado demasiada impunidad y demasiada corrupción. Cuando denunciemos, sabemos que no tendremos suficiente dinero para ser tomados en serio y que los abusadores podrán pagar a los jueces y llegar a acuerdos amistosos. Sabemos que muchos actores de la justicia son corruptos. Además, esperamos que algún día haya una justicia accesible para los niños, sin tolerancia con respecto a la violencia y respetuosa de nuestros derechos. Así, podremos gozar plenamente de nuestros derechos.

*Muchas gracias.*



## **Mélanie LUCHTENS**

Muchas gracias *Andraina* y *Zidane* por dar testimonio y vuestros mensajes tan enriquecedores e inspiradores, lo que nos ayuda a entender la importancia de la participación y, sobre todo, de considerar a estos niños y a estos jóvenes como actores y actrices plenamente capaces de comprender y de reivindicar sus derechos. Todas y todos tenemos el deber de acompañarles para que puedan desempeñar roles esenciales en las dinámicas de transformación social y política.

*Invito ahora a los presentes a participar con preguntas o dando testimonio.*





# Debate con la sala



46

Taller restitución de la consulta de las OSC

## Participante (Colombia)

*Buenos días a todos, soy un indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, en Colombia, ganador de la iniciativa Marianne 2023.*

Admiro su trabajo como jóvenes. En el contexto del tráfico de drogas que afecta a Colombia, cuando yo tenía 15 años, un grupo armado paramilitar asesinó a la mayoría de los adultos de mi pueblo y muchos de mis compañeros se quedaron huérfanos. Tuve que mudarme a la ciudad y me convertí en voluntario en La Cruz Roja, para trabajar con los jóvenes y los huérfanos, a quienes intenté proporcionar ayuda para que superaran sus traumas. En estas circunstancias me hice defensor de los derechos humanos.

Las cosas no han cambiado mucho con el tiempo y sigue habiendo un problema de patriarcado en Colombia. Los hombres están en el poder, sólo hemos tenido hombres como presidentes desde hace décadas y sólo dos mujeres vicepresidentas de la República en dos Gobiernos y una sola mujer en el Tribunal de Cuentas.

En el ámbito de los jóvenes, el exministro de Defensa era director de un instituto que tenía por objetivo proteger a los jóvenes. Hace unos tres años, las fuerzas militares bombardearon a un grupo de guerrilleros y murieron más de 12 jóvenes. Se presentó una moción de censura en el Parlamento, pero el Gobierno justificó el bombardeo diciendo que estos jóvenes eran «máquinas de guerra». Las fuerzas militares reúnen a los jóvenes para reclutarlos. Los reclutan por la fuerza, en contra de su propia voluntad. Los jóvenes y los niños no pueden estudiar en estas regiones y son reclutados a partir de los 12 años. Al acceder a mensajes, supimos que se decía a sus familias que ya no les enviaran a la escuela y que si no participaban en estos grupos armados, sus padres iban a ser asesinados. ¿Cómo es posible que un ministro de defensa del Estado considere a estos jóvenes como carne de cañón y máquinas de guerra, en vez de protegerles? Existen pruebas, pero el Gobierno es incapaz de protegerles.

En lo que respecta al futuro de la humanidad y de nuestros países, he utilizado la mayor parte de la beca que obtuve para luchar en favor de la igualdad, para que las mujeres tengan la oportunidad de participar y de informarse. Hace dos semanas, creé un espacio llamado «Una escuela para aprender», donde las mujeres reciben formación para convertirse en futuras lideresas. Es necesario que las jóvenes se formen para llegar al poder en el futuro. Nuestro Gobierno ha nombrado a tres mujeres y nuestro país está indignado. Se habla de progreso y de desarrollo, pero si las mujeres siguen siendo despreciadas, ¿cómo lograrlo? En esta escuela, las mujeres y las jóvenes recibirán formación para convertirse en nuestras lideresas.

*Gracias por su atención.*



## Participante (Colombia)

*Buenos días a todos, y a ustedes dos en particular. También vengo de Colombia y trabajo con niños y con jóvenes, entre los cuales me incluyo.*

Los jóvenes son efectivamente el futuro, lo que nos da una responsabilidad, aunque no tengamos certeza alguna sobre ese futuro. ¿Habrá un futuro? Los jóvenes y los niños están exiliados, y estamos desplazados de los lugares donde deberíamos vivir normalmente. Es el resultado de numerosos factores, pero los responsables políticos no nos reconocen, a los jóvenes, a las mujeres, como actores en la toma de decisiones. Nos minimizan y nos infantilizan, diciéndonos lo que debemos hacer.

Los niños serán los líderes de nuestro país, pero ¿en qué nación, en qué mundo estamos? Los jóvenes y los niños deben poder desarrollarse en los territorios de los que provienen. Sus testimonios me parten el corazón, porque los Estados son responsables, los Estados del Norte, que ignoran sus responsabilidades, pero también los del Sur. Llevamos años en desarrollo, pero no avanzamos. Seguimos siendo víctimas de contradicciones en la defensa de los derechos humanos de los niños en nuestros territorios, especialmente en este momento, y estamos cambiando de rumbo en términos de descolonización, de descentralización, pero también de desarrollo.

Los jóvenes y los niños deben ser reconocidos como actores importantes en la toma de decisiones. No necesitamos conferencias como esa que está teniendo lugar en este mismo momento, y que no voy a nombrar, pero en la que se toman decisiones importantes y no se escucha la voz de los jóvenes, ni la voz de los niños, porque nadie desea realmente detener la extracción. Los mismos países que pretenden querer detenerla, y estar a favor del desarrollo sostenible continúan invirtiendo en minas, en centrales y en la extracción de hidrocarburos, y nosotros, los jóvenes y los niños, somos cada vez más vulnerables.



Fuente: Tala de árboles en un terreno en Colombia / <https://commons.wikimedia.org> (Matt Zimmerma).



## Participante (Chad)

*Gracias a los dos jóvenes y les felicito por la lucha que tienen por los niños y los jóvenes.*

Me gustaría presentar una acción que estamos llevando a cabo en favor de los jóvenes en Chad, que concierne a las chicas en la escuela. Hemos titulado esta actividad «El género y la corrupción en el ámbito escolar en Chad, ¿qué alternativa hay para un futuro mejor?».

Hemos constatado muchas injusticias en contra de las chicas en la escuela, pero nadie habla de ello. Sin embargo, están expuestas a muchas tentaciones. Para obtener buenas notas, se van con su profesor y, si se quedan embarazadas, todos las atacan. Ni las familias, ni la sociedad lo aceptan. Después de haber dado a luz, tienen que quedarse en casa durante al menos dos o tres años, sin ningún apoyo, mientras que los profesores ni siquiera reciben una reprimenda. Ellos siguen ejerciendo su actividad libremente. Estamos llevando a cabo una promoción ante el Ministerio de Educación para que se apliquen los textos que sancionan a los profesores y que se anime a las chicas de igual manera que los demás en su trayectoria escolar. La experiencia ha sido enriquecedora, ya que hemos podido constatar la magnitud de los daños causados por algunos profesores.

*En sus prácticas, ¿ustedes llevan a cabo acciones en beneficio de las chicas abusadas sexualmente en su trayectoria escolar, llevando estos casos ante la administración escolar o los tribunales?*





## **Zidane SATIGNON KUESSI**

*Gracias por sus intervenciones.*

Los jóvenes constituyen el futuro, pero estoy de acuerdo con Michelle en decir que primero estamos en el presente, y eso a menudo se olvida. El día en que recibí el mensaje que me felicitaba por haber sido seleccionado por la beca de excelencia Eiffel, no pude dormir en toda la noche, ya que tenía muchas dudas y decidí iniciar una actividad. El 15 de julio, organizamos un evento titulado «El día internacional de las competencias de los jóvenes», muy poco conocido. Cada 15 de julio, desde el año pasado, he iniciado esta actividad que consiste en promover la juventud y la competencia, a través de la temática: «Jóvenes y competencias, ¿qué políticas puede haber para prevenir la fuga de cerebros?» Las estadísticas revelan de hecho la gran magnitud de la fuga de cerebros desde los países de África, especialmente desde Benín.

Con respecto a las violaciones de los jóvenes, con la Asociación beninesa para la promoción de la familia (ABPF) y con Plan International Bénin, muchos proyectos y programas acompañan a estas jóvenes. Benín ha aprobado una ley para sancionar a los profesores y su aplicación es satisfactoria. Los profesores ya no pueden tener relaciones directas con los alumnos, por lo que las relaciones privadas están prohibidas. Los profesores intimidan a los jóvenes, ya que son considerados en África, y especialmente en Benín, como «señores» sin que se les pueda sobrepasar. Así ejercen una intimidación directa. Yo mismo fui víctima de un profesor, a quien le pedí que corrigiera un error de calificación que había cometido en una prueba. Se trataba de una cita en filosofía. Se negó a corregir mi copia, a pesar de que, aunque no tuviéramos acceso a la biblioteca, yo había hecho muchas búsquedas y tenía razón. Por desgracia para mí, tuve a ese profesor desde el primer hasta el último año de secundaria superior, durante cuatro años, y nunca conseguí la media en su asignatura.

A partir de ahora, existe un marco en Benín para acompañar a los niños, aunque no sea fácil, ya que les cuesta expresarse. Incluso cuando van a la policía para denunciarles, se les pregunta qué han hecho para haber sido agredidos. ¿Cómo les pueden preguntar eso? Por lo tanto, la situación sigue siendo complicada.



## **Andraina MAHATANASOA**

Intervengo en este tipo de casos también en mi escuela, en mi ciudad o en mi comunidad, ayudando a los niños a presentar una denuncia a la policía.





## Participante (Tanzania)

*Les felicito por lo que hacen.*

Soy defensora de los derechos humanos y trabajo principalmente en los derechos relacionados con la salud en Tanzania. Nunca he olvidado lo que me pasó cuando era joven, y eso es lo que explica mi compromiso por defender los derechos humanos. Cuestioné mis tradiciones cuando a una de mis amigas «se lo cortaron», sangró y murió. Arrojaron su cuerpo en el bosque para que la devoraran los animales salvajes. Fue en ese momento cuando decidí luchar contra los matrimonios tradicionales y las tradiciones. Mi comunidad prepara a las niñas para casarse y a mí también «me lo cortaron», porque no encontré a nadie que me protegiera. Mis padres y otros miembros de la comunidad no quisieron escuchar lo que tenía que decir y me hicieron una ablación.

He creado una organización para educar a las comunidades sobre los efectos de esta tradición y las costumbres que van en contra de los derechos de las niñas. Hace falta un acompañamiento para proteger a las niñas cuyos padres las obligan a sufrir una ablación. Se establecen programas y se realizan intervenciones en las escuelas, pero algunos padres no quieren cambiar su comportamiento y siguen aplicando la ablación a sus hijas para intercambiarlas por dinero o por bienes.

Todos trabajamos aquí en el desarrollo. ¿Cómo crear casas donde las niñas puedan estar protegidas y que consigan sus sueños? Nuestro programa ha posibilitado que chicas vayan a la universidad, y que estudien para ser pilotos, abogadas, médicas, etc. Hoy en día, si no hubieran recibido protección, serían madres con hijos. Mi trabajo en los derechos humanos a veces me hace sufrir, ya que las organizaciones internacionales focalizan la mayor parte de sus esfuerzos en la educación. Eso está muy bien, pero el cambio está tardando en llegar. La cuestión es saber cómo ayudar a estas jóvenes a empoderarse, a ser autónomas, que puedan montar empresas, permitirles acceder a pequeños capitales para comenzar a generar ingresos o continuar sus estudios.

*Gracias por su atención.*





## Participante (Luxemburgo)

*Gracias por sus presentaciones, llenas de información.*

Soy experta en «género y derechos humanos», represento a la Cooperación de Luxemburgo y tengo 15 años de experiencia en violencia de género dentro de la ONU, en diferentes países. Actualmente tenemos la campaña de los «16 días de activismo contra la violencia de género», que finalizará el 10 de diciembre.

En las diversas experiencias que he vivido sobre el terreno, en diferentes países, la mayoría de las veces, no se consulta a los niños o a los jóvenes para que expresen su propio posicionamiento sobre la cuestión. Ahora bien, son quienes están más impactados por las cuestiones de las violencias ejercidas contra las mujeres, las violencias domésticas o conyugales. Se habla mucho de la participación, pero en algún momento hay que realizar acciones decisivas. Tenemos la suerte aquí de contar con participantes que vienen de todo el mundo y de diferentes contextos, para tratar de ver en qué medida los niños podrían estar asociados a esta temática.

En relación con la intervención anterior sobre las mutilaciones genitales femeninas, estuve trabajando en esta causa en el pasado, pero las jóvenes no siempre estaban presentes en los programas implementados.

Les felicito por sus respectivos compromisos sobre esta cuestión. Debería haber aún más emulación, más jóvenes, más niños que se posicionen sobre esta temática.

*Gracias por su atención.*



## Mélanie LUCHTENS

*Zidane o Andraina*, pueden reaccionar brevemente, antes de cerrar esta secuencia.



## Zidane SATIGNON KUESSI

Si plantea esta cuestión a los jóvenes benineses y africanos, así como a los niños, todos querrán implicarse, pero es difícil. Soy huérfano y puedo dar testimonio de la verdadera dificultad de conciliar los estudios, la vida personal y la vida asociativa. Les aseguro que es realmente difícil, considerando la situación personal y económica de nuestros Estados. Por lo tanto, conviene felicitar y animar a los niños y a los jóvenes que se comprometan, para que sigan sensibilizando y haciendo promoción. Es muy importante.

*Le damos las gracias por habernos escuchado, así como por sus intervenciones. Que Dios bendiga a los niños y a los jóvenes.*



## Andraina MAHATANASOA

Solo quería darles las gracias por habernos escuchado. Muchas gracias.

*Gracias a ambos.*

# Safe Online / End Violence Partnership



**Michelle PERROT**

Ahora vamos a escuchar la experiencia de *Safe Online* dando la palabra a *Serena TOMMASINO*, directora de la promoción de esta organización.

*Bienvenida, Serena.*



**Serena TOMMASINO**

*Safe Online, End Violence Partnership*



*¡Gracias! Es un gran placer estar aquí. Me gustaría agradecer a la AFD y a Groupe Enfance esta invitación.*

Llevo aquí dos horas y estoy aún más encantada de lo que había imaginado al escuchar tantas voces expresarse en todo el mundo, con esta pasión y compromiso por la protección de los derechos humanos.

Haré un recorrido rápido por mi presentación, para priorizar el tiempo de debate y permitirles hablar en lugar de sólo escucharme. Estoy disponible después si desean hablar conmigo o enviarme un mensaje por correo.

Muchos de ustedes han mencionado la cuestión de las violencias sexuales, que todavía están muy presentes en la vida de los niños. Aún no estamos a la altura en esta cuestión, que sigue siendo tabú en numerosos países.

En *Safe Online*, trabajamos sobre cómo las tecnologías de Internet y las redes sociales cambian la realidad y aumentan los riesgos para los niños. La accesibilidad a Internet comporta numerosos beneficios, para aprender, socializarse, hacer amigos, pero también amenazas, que se desarrollan y se manifiestan de manera diferente según los países y las regiones.

*Safe Online*, o «seguridad en línea», es un fondo mundial que cuenta con varias financiadoras, principalmente el Reino Unido, y nuestro objetivo consiste en proteger a los niños en línea, identificar los riesgos de explotación y de violencia, y las posibles soluciones.

**La víctima puede estar en Filipinas y la persona que abusa de ella, en Europa o en África. Así que no hay fronteras, y eso es algo nuevo.**

La violencia contra los niños y los jóvenes existe en diferentes contextos, en el hogar, en la escuela y en el trabajo, y ocupa nuevos espacios. La víctima puede estar en Filipinas y la persona que abusa de ella, en Europa o en África. Así que no hay fronteras, y eso es algo nuevo.

Además, la violencia puede tomar diferentes formas, como por ejemplo el *live streaming*, más habitual en el Sudeste Asiático, donde se pone al niño frente a una cámara para realizar actos sexuales para una persona en el otro lado del mundo. Este tipo de abuso es más común en las regiones con un alto nivel de pobreza, ya que se realizan a cambio de pago. A veces, alguien dentro del círculo de confianza del niño los organiza. También existe la práctica de compartir fotos de niños en situaciones sexuales, que circulan especialmente en Estados Unidos y el Reino Unido, a través de proveedores como Facebook y otros. Se calcula que millones de estas fotos están en circulación, y los niños están especialmente expuestos por esta práctica. En el pasado, el abuso se constataba sobre todo en el hogar y en la escuela, en el contexto de una actividad deportiva o en contextos asociativos, pero ahora también ocurre en Internet, donde el daño para el niño es permanente ya que los contenidos permanecen en las redes y se desplazan constantemente.

En estudio que solicitamos en 13 países reveló que cinco millones de niños en el Sudeste Asiático y en África eran víctimas de explotación y de abuso sexuales facilitados por la tecnología. Nuestro rol consiste en financiar proyectos reuniendo a diferentes partes interesadas para ayudar a elaborar y a hacer promoción ante los Gobiernos con el fin de cambiar la situación. El problema se desarrolla rápidamente, ahora bien, la violencia sigue siendo tabú en algunos países y la protección de los niños sigue siendo muy débil. No hay presupuesto ni financiamiento para estos temas. Se pueden percibir cambios tangibles, pero los Gobiernos todavía niegan con frecuencia la mera existencia de estos problemas con los niños. Las violencias en Internet pueden reforzar los tabúes, ya que permanecen invisibles, pero también pueden ser una oportunidad para iniciar un diálogo con los Gobiernos, haciéndoles comprender que los niños están muy expuestos.

Hemos invertido alrededor de 50 millones para realizar un estudio en 25 países con el objetivo de recoger la voz de los niños. La primera parte del estudio se ha finalizado, con 13 000 adolescentes de entre 12 y 17 años que respondieron a cuestionarios, para recoger sus experiencias y sus necesidades de protección. No dispongo de tiempo para profundizar en el estudio, pero se destacan en particular diferencias muy significativas entre los países con respecto a la magnitud de los abusos, que se explican sobre todo por la penetración de Internet a través de los teléfonos.

Hemos reproducido algunas transcripciones textuales, en las que los niños indican que se han visto confrontados con contenidos sexuales en anuncios y mensajes directos, o también a través del *grooming*, cuando se les pide a los niños que compartan fotos de ellos desnudos. Los niños se convierten cada vez más en productores de estos materiales, a veces para amigos o sus novios o novias, a cambio de dinero u otros tipos de beneficios, pero sin darse cuenta de los riesgos que están corriendo.

La investigación ha establecido el porcentaje de niños que han recibido este tipo de solicitudes, con la oferta de dinero para intercambios de fotos explícitas, o recurriendo al chantaje. La «sextorsión» es de hecho una nueva tendencia,



**El dominio de ciertas herramientas es necesario para eliminar las fotos y los streamings en directo en las redes y para saber quién ha publicado las fotos en Internet.**



donde los niños envían fotos y luego se les pide dinero para no compartirlas en las redes. Los más afectados por estas prácticas son los adolescentes varones de entre 12 y 17 años.

La encuesta también revela que la persona que comete el abuso suele estar muy cerca del niño, en el círculo inmediato. Eso confirma lo que sabemos desde hace mucho tiempo, a saber, que el peligro viene menos de personas desconocidas.

Se ha mencionado la necesidad de permitir que los niños se expresen, puesto que suelen tener miedo a hablar y los adultos no están dispuestos a escucharles, ya sean sus madres, sus maestros o los profesionales de salud.

Por lo tanto, hemos invertido 50 millones en este estudio para escuchar a los niños, para utilizar estas informaciones en la concepción de nuestros esfuerzos de promoción y en nuestros compromisos. La protección de los niños nunca se coloca por encima de otras prioridades, pero el tema debe ser abordado también dentro del marco de otras discusiones, como la seguridad y la igualdad de género. Así, participamos en el Foro de París por la Paz hace dos semanas y estuvimos en la Casa Blanca para discutir sobre la inteligencia artificial. Tratamos de estar presentes y de integrar la protección de los niños en programas más amplios, con el fin de despertar el interés por esta cuestión. Hemos invertido alrededor de 100 millones en más de 85 países en todo el mundo en relación con el tema.

El dominio de ciertas herramientas es necesario para eliminar las fotos y los *streamings* en directo en las redes y para saber quién ha publicado las fotos en Internet. La policía con frecuencia no tiene los medios para intervenir y por eso trabajamos con un gran número de agencias y de socios, con los grandes actores de la tecnología y de Internet, Google, Facebook, Twitter, Microsoft, etc. Dialogamos con todas estas partes interesadas para entablar una colaboración, pero hacen falta inversiones para fortalecer los sistemas y las competencias de aquellos que intervienen sobre el terreno, con los niños y las autoridades. De ahí que las acciones de promoción y de influencia en las decisiones sean importantes. Con este fin, hacemos solicitudes de financiamiento para nuestra actividad.

Este programa seguirá ampliándose, ya que se están implementando nuevas tecnologías con, entre otras cosas, la inteligencia artificial y el cifrado de extremo a extremo. Les animo a contactarnos para integrar estas cuestiones en su trabajo. Es necesario que se preocupen por lo que está pasando en línea, dado que cada teléfono está conectado, lo que proporciona oportunidades pero también riesgos y amenazas para las personas con quienes ustedes trabajan.

## **Michelle PERROT**

*Gracias por esta presentación tan clara y tan interesante.*

Lamentablemente nuestro tiempo de debate está limitado a cinco minutos.

# Debate con la sala



## Participante (País no identificado)

No he oído mencionar durante nuestros debates la mutilación genital de los niños, que se ha convertido en un tema tabú en nuestros países pero que aún existe. En sus misiones, podrían incluir esta cuestión, porque los niños sufren mucho por ello.

*¡Gracias!*

## Participante (País no identificado)

Soy rohinyá y participo en la organización Collaborative Network, una red colaborativa de mujeres rohinyás. Mi pregunta se refiere a su compromiso e implicación con las Naciones Unidas y el Comité de los Derechos del Niño, especialmente en su trabajo sobre estas amenazas emergentes relacionadas con la inteligencia artificial. En mi opinión es en este nivel donde las acciones pueden ser implementadas, en el marco de la legislación.





## Serena TOMMASINO

El objetivo de 2025 sobre los derechos del niño en el entorno digital, que se añadió al Comité de los Derechos del Niño, se fijó en 2022. Participamos en el proceso de consulta y trabajamos muy de cerca con las Naciones Unidas y sus agencias. Además, estamos trabajando con el *Global Digital Compact*, en el marco de una consulta en curso. Participamos junto con otras 43 organizaciones en el mundo para solicitar al Global Compact que incluya en la agenda la protección de los niños en el entorno digital.

Necesitamos que más personas se unan a nosotros. Somos neutrales, no estamos vinculados a la ONU, ni a los Gobiernos ni a la sociedad civil, por lo que nos resulta más fácil reunir a las personas.

*Estaré encantada de implicarles en estas iniciativas en el futuro, si les interesa.*



## Ivonne Yanez (Acción Ecológica, Ecuador)

Mi primera pregunta se refiere a los consumidores. ¿Quiénes son? Mi segunda pregunta trata de la evolución de las violencias en línea durante los dos años de la Covid.

## Serena TOMMASINO

Es una excelente pregunta. Llamamos a estos individuos «perpetradores» y no «consumidores», porque las fotos se venden en Internet. Varias organizaciones trabajan en esta cuestión para obtener más información. En Finlandia, en particular, se lanzó un sondeo en la Dark Web, donde se comparten muchos de estos materiales, y está disponible en Internet. Allí se puede ver el perfil de los «perpetradores», que en su mayoría son hombres, pero también hay mujeres. Puedo proporcionarles numerosos estudios sobre el tema. Debemos trabajar para encontrar a los «perpetradores» y a las víctimas, a través de las tecnologías y las herramientas adecuadas. Las necesidades también son importantes en términos de prevención, para informar y apoyar a las personas que cometen estos crímenes, ya que ellas también necesitan ayuda. Existen líneas de atención telefónica para estas personas en el Reino Unido y en Alemania, pero este tipo de acompañamiento sigue siendo raro. Pueden compartir allí sus preocupaciones sobre su comportamiento y recibir ayuda sobre cómo controlar sus pulsiones.

El periodo de la Covid se caracterizó por un aumento, especialmente en Estados Unidos, de las violencias en línea, pero también en los hogares. Un policía me dijo un día: «Donde hay un teléfono y una conexión, está la trampa». Cuanto más tiempo pasan las personas en línea, más expuestas están a las amenazas, así como a las oportunidades, pero la Covid ha empeorado mucho la situación.

**Cuanto más tiempo pasan las personas en línea, más expuestas están a las amenazas, así como a las oportunidades, pero la Covid ha empeorado mucho la situación.**

# Compromisos y futuras acciones basadas en el enfoque basado en los derechos



**Philippe JAHSAN**  
Director de Estrategia, AFD

*Buenos días a todas y a todos. Gracias por brindarnos la oportunidad de reaccionar a las declaraciones que se han expresado y de compartir con ustedes el punto de vista de la AFD, cuyo plan estratégico está en proceso de elaboración.*

Antes que nada, este taller se celebra en el marco de las dos jornadas que dedicamos a la cuestión de los derechos humanos y del desarrollo, en un momento importante, en una secuencia que no es neutra. Por supuesto, es el 75° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que nos concierne a todos, que es universal y que se aplica a todos los países. De ahí que sea importante que nos impliquemos plenamente para recordar los compromisos de los Estados. Pero también es una secuencia importante desde el punto de vista del calendario institucional francés y de la articulación de una serie de decisiones, que mi colega del ministerio va a detallar. Menciono simplemente la adopción en 2021 de la segunda ley en Francia para el desarrollo, la ley de orientación y de programación para la política de desarrollo, que inscribe la cuestión de los derechos humanos en su primer artículo como uno de los objetivos principales de la política de desarrollo y de cooperación francesa, así como el Consejo presidencial para el desarrollo y el Comité interministerial para el desarrollo, secuencias gubernamentales que han confirmado este compromiso, particularmente con objetivos precisos sobre el tema de los derechos humanos.

En la AFD, actualmente estamos finalizando nuestro nuevo plan estratégico que va a guiar al grupo durante los próximos seis años. Uno de los desafíos para nosotros consiste en traducir las decisiones del Gobierno en el marco de la ley y las decisiones políticas en nuestra estrategia.

Estas dos jornadas son esenciales para nutrirnos y ofrecernos recomendaciones, para que podamos debatir estos temas complejos, aún más para una institución pública de cierta envergadura, comprometida a diferentes niveles de diálogo en los países donde estamos presentes, en diálogos institucionales, con los Estados,

**En la AFD, actualmente estamos finalizando nuestro nuevo plan estratégico que va a guiar al grupo durante los próximos seis años. Uno de los desafíos para nosotros consiste en traducir las decisiones del Gobierno en el marco de la ley y las decisiones políticas en nuestra estrategia.**



**L'AFD  
no puede  
ignorar los  
temas que  
ustedes han  
abordado y  
esclarecido  
[...]  
No puede  
haber  
desarrollo  
sostenible  
sin acceso  
universal a  
los derechos**

que son nuestras partes interesadas principales, y con las sociedades civiles en su conjunto. De ahí que nos toque analizar cómo podemos traducir estas ambiciones. Así que gracias por el taller y por todas sus preconizaciones, que van a enriquecer nuestro ejercicio.

Antes de hablar del plan estratégico, quería compartir con ustedes dos mensajes que me vinieron al escuchar los testimonios y los debates. Primero, una institución pública, y con mayor motivo, una agencia de desarrollo comprometida con el desarrollo sostenible, no puede ignorar los temas que ustedes han abordado y esclarecido. Es una evidencia, pero es importante recordarlo. Estos temas deben constituir un punto a tener en cuenta especial de nuestra acción, por razones evidentes, pero que igualmente conviene recordar, porque también somos colectivos de seres humanos, y se plantean cuestiones de orden ético, pero también jurídico, puesto que existen textos y compromisos, y del orden del desarrollo, porque no puede haber desarrollo sostenible sin acceso universal a los derechos. Esta convicción se debe recordar y aplicar siempre.

El debate que hemos tenido, y que continuará mañana en un formato de múltiples actores e internacional, demuestra que compartimos este valor universal, y que hacemos la demostración de su universalidad. Es importante repetirlo en este periodo en el que el mundo es cada vez más conflictivo, y dirigir este mensaje de universalidad que nos reúne. Así pues, es una obra de paz que los actores dedicados al desarrollo edifican al compartir estas problemáticas. Igualmente, es una convicción para la AFD, que sus testimonios refuerzan.

Actualmente, estamos de lleno en la elaboración de nuestro plan estratégico, que mencionaré brevemente para explicarles cómo estamos intentando traducir de manera más concreta estos compromisos. He mencionado la cuestión del contexto. El plan estratégico del Grupo AFD nos va a comprometer para los próximos seis años en un mundo que ya no es el de 2015, ni el de los grandes compromisos en torno al desarrollo sostenible, que fueron la base de la estrategia anterior. El mundo es mucho más conflictivo y las cuestiones de derechos hoy en día a veces se utilizan o se instrumentalizan, incluso para reforzar la diferenciación entre unos y otros. A veces se piensan como mensajes que no serían de carácter universal.

Una primera reflexión, que debería traducirse en una primera orientación estratégica, consiste en reconstruir o encontrar un camino por un mundo en común, ambición del Grupo AFD desde hace varios años, a partir de los territorios y de los contextos, de los países y de las situaciones en las que nos encontramos en los espacios de cooperación. Es así un compromiso para un Grupo AFD «del lado de los demás», y por lo tanto, del lado de las realidades locales y de las expresiones. En la sesión anterior, ustedes han destacado la forma de nombrar los problemas. Tengo una fuerte convicción sobre la cuestión de los imaginarios y de las representaciones, cuyo rol considero más relevante hoy en día, incluso en las relaciones interestatales, tanto para bien como para mal. En realidad, estos imaginarios son manipulados y objeto de instrumentalizaciones, a veces para intensificar situaciones de conflicto, pero también en contextos que no son conflictivos y que algunos desearían que lo fueran más. Por ello, es importante para nosotros integrarnos en este mundo cambiante y en estos contextos, y repensar el conjunto de nuestras acciones, de nuestras actividades y de nuestras ambiciones, que son las de la política francesa de desarrollo, leyendo los objetivos establecidos a partir de los contextos, de las culturas y de los imaginarios de los países y de los mundos en los que nos ubicamos. Esta es la primera orientación.

**Daremos una gran importancia a la preocupación por la participación ciudadana.**



La segunda es de orden universal, ya que se refiere a los ODS y a una ambición que se reforzará en torno a un grupo AFD 100% ODS, que reafirma y refuerza su compromiso con el desarrollo sostenible, a partir de tres dimensiones transversales que serán para nosotros objeto de una atención muy especial. La primera dimensión está relacionada con cuestiones medioambientales, climáticas y naturales, sobre los desafíos de biodiversidad y de clima. La segunda concierne los desafíos sociales y la tercera, los desafíos ciudadanos y democráticos. En esta tercera dimensión, daremos una gran importancia a la preocupación por la participación ciudadana. Ustedes han abordado la cuestión principalmente desde el ángulo de las juventudes, pero también es importante prestar atención a su aspecto intergeneracional, sobre el lugar del ciudadano en la elaboración de las políticas públicas y en el debate público, el cual desempeña un rol clave para promover el acceso universal a los derechos y la emergencia democrática. Por lo tanto, esta cuestión forma parte del debate participativo e inclusivo.

Estas tres dimensiones serán objeto de un seguimiento en todas las actividades y de todos los financiamientos de la AFD, sea cual sea el sector, en los ámbitos de la educación, la salud, las infraestructuras, el agua o la energía. Todas las políticas que vayamos a apoyar y acompañar serán objeto de un examen sobre su impacto en relación con estas tres dimensiones.

Así, apoyamos un enfoque defensivo de nuestra acción, que no debe perjudicar ninguna de las dimensiones, ya sean ambientales, sociales o ciudadanas, sea cual sea la actividad, pero también apoyamos un enfoque ofensivo, velando por que cualquier política pública incluya beneficios adjuntos o impactos positivos, e incluso transformacionales, en estas tres dimensiones.

La cuestión de los derechos y del enfoque basado en los derechos abarca estas tres dimensiones, al defender el derecho a un medio ambiente sano para todos y todas, los derechos sociales, económicos y culturales, y los derechos civiles y

**Es una causa universal que puede seguir caminos diferentes según los contextos y las culturas. Debemos elegir y construir las estrategias adecuadas, que estén adaptadas en cada país.**

políticos. Nuestra ambición consiste en traducir este enfoque en todas nuestras actividades, dándonos la capacidad de rendir cuentas por ello. El trabajo con el *Danish Institute for Human Rights* apoya esta ambición y, en particular, el *Groupe Enfance* y *Coordination Sud* también contribuyen a ello, así como socios de otras agencias europeas. Se trata de dotarse de un marco de rendición de cuentas para informar y trazar esta ambición.

Nuestra última ambición estratégica concierne la movilización, ya que el Grupo AFD no podrá hacerlo por sí solo. Queremos desmultiplicar nuestras colaboraciones, los financiamientos y las movilizaciones de las sociedades en torno a estos temas. Esta ambición es complementaria a las otras dos, en el sentido de que busca desplegar capacidades de colaboración y movilizadoras en estas tres escalas, a nivel de los financiamientos, para aumentar nuestros medios, favorecer la emergencia y la convergencia de medios complementarios y aumentar la movilización de las sociedades. Así queremos aprovechar la dimensión de la colaboración, que ha crecido significativamente en la AFD, especialmente con la sociedad civil, así como los conocimientos técnicos y los saberes, ya que es una causa universal que puede seguir caminos diferentes según los contextos y las culturas. Debemos elegir y construir las estrategias adecuadas, que estén adaptadas en cada país.

*Estas breves palabras son para compartir rápidamente con ustedes nuestro posicionamiento y el camino que trataremos de seguir con la nueva estrategia que estamos preparando.*





## **Cécile FROBERT**

*Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores,  
división de Gobernanza democrática*

*En primer lugar, muchísimas gracias a la AFD por recibirnos  
y a Plan International y al Groupe Enfance por la organización de este taller.*

He apreciado especialmente los testimonios de *Andraina* y de *Zidane*. Me parece muy importante dar voz a los niños en el debate público y escucharles, ya que nos ilustran sobre las políticas públicas que Francia debe aplicar y sobre la necesidad de que el Ministerio de Asuntos Exteriores y la AFD escuchen más a la sociedad civil en general y a los defensores de los derechos humanos, de los que forman parte, incluso a su joven edad. Ellos son defensores de los derechos humanos y defensores de los derechos de los niños. Gracias por sus testimonios.

También he apreciado el formato de este taller y los testimonios de los participantes venidos del mundo entero, de América Latina, de África y de Asia. Sus testimonios nos ilustran sobre nuestras políticas y sobre la manera en que debemos ajustarlas y tener mejor en cuenta las necesidades del terreno, construir conjuntamente los proyectos y colocar a los beneficiarios en el centro.

Mis colegas, a los que doy las gracias, me han proporcionado por escrito un recordatorio de los puntos claves que debo compartir con ustedes, para ponerlos al tanto de todo lo que realizamos en el ministerio de Asuntos Exteriores. Hacemos mucho, pero teniendo en cuenta la hora, no les citaré todas las cifras. Francia sitúa la promoción de los derechos humanos en el centro de su política, especialmente el derecho de los niños dentro de su política de desarrollo. Tal y como lo ha recordado mi colega de la AFD, la reciente ley sobre el desarrollo solidario y la lucha contra las desigualdades coloca el enfoque basado en los derechos humanos en el centro de su política de desarrollo. Integramos los derechos de los niños de manera transversal, sobre el derecho a la educación, el derecho a la salud y el acceso a la justicia, pero debo reconocer que, a mi entender, no hacemos lo suficiente en la cuestión de los derechos de los niños. Puede ser que, en el caso de los niños, no tengan el mismo peso en términos de promoción que otros beneficiarios. Tenemos el deber de considerarles mejor de manera concreta.

Contamos con instrumentos concretos en nuestros servicios de cooperación y de acción cultural (SCAC), en las embajadas, con los proyectos FEF (Fonds Equipe France), para apoyar a la sociedad civil. El balance de la suma de los proyectos que están financiados revela que la parte destinada a la protección de los derechos de los niños sigue siendo muy pequeña y que, por lo tanto, todavía tenemos un largo camino por recorrer juntos en este ámbito. Durante mi servicio en Costa de Marfil y en Tanzania, constaté el impacto de los pequeños proyectos, con pequeños financiamientos, así que no es necesario contar con grandes medios para llevar a cabo acciones con mucho impacto. En Costa de Marfil vi la implantación de proyectos eficaces para luchar contra la explotación sexual de las chicas.

**Francia sitúa  
la promoción de  
los derechos  
humanos en  
el centro de  
su política,  
especialmente el  
derecho de los  
niños dentro de su  
política de  
desarrollo.**



Una vez más, no sólo hay que financiar al Fondo Mundial y a las grandes financiadoras, sino también hay que financiar a las OSC locales, las OSC comunitarias y hay que escuchar más a los beneficiarios, eso nos permitirá ser más eficaces en nuestra política de desarrollo.

Espero que sus trabajos sigan avanzando con éxito. Gracias nuevamente por estos intercambios y doy las gracias a la AFD por el diseño de estos talleres que permiten escuchar a los beneficiarios y, así, una vez más, aprender de ellos. Tenemos mucho que aprender de ustedes. ¡Gracias!

## Conclusión



### **Michelle PERROT**

*Quisiera empezar agradeciéndoles su participación activa en este taller.*

No tengo ni el tiempo ni la posibilidad de hacer una síntesis, pero el mensaje principal que podemos retener es que los niños y los jóvenes no son simples beneficiarios. También son agentes del cambio, de transformación de las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales. Aspiran a que se les dé, no la hoja de ruta que deben seguir, sino los medios para apoyar sus ideas, sus estrategias y sus organizaciones, para actuar de manera auténtica y eficaz en favor del desarrollo de sus países y de la realización de sus derechos.

Esperamos que este mensaje se refleje en el plan de orientación estratégica de la AFD, en la renovación de la estrategia «Derechos humanos y desarrollo», y de manera más amplia en los marcos estratégicos de la política de solidaridad internacional.

*Esperamos también  
continuar nuestros  
intercambios y  
nuestra colaboración  
sobre estas cuestiones.  
Quedamos a su disposición.*



# Apéndice 1





# « Derechos humanos y desarrollo »

## Miradas cruzadas de las organizaciones de la sociedad civil



**Sarah Hayes y Farid Lamara**

*AFD (ISR/SPR)*

El Grupo AFD ha sido dotado de un nuevo mandato para la promoción de los derechos humanos tras la adopción de la estrategia francesa «Derechos humanos y desarrollo» y de su plan de acción (2019) y la priorización del tema en la ley de programación relativa al desarrollo solidario y a la lucha contra las desigualdades mundiales (4 de agosto de 2021). Así, el Grupo AFD ha puesto en marcha una consulta con organizaciones de la sociedad civil sobre los problemas relativos a los derechos humanos y al desarrollo. Este trabajo se inscribe en la prolongación de la Conferencia internacional «Derechos humanos y desarrollo» organizada por la AFD en diciembre de 2021, que había puesto de relieve la urgencia de actuar en favor de la preservación de los derechos humanos y de la vida para contribuir a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una amplia muestra de OSC del Sur y del Norte (49 personas en total) que trabajan para promocionar, garantizar y realizar los derechos humanos y/o el desarrollo sostenible fueron entrevistados para compartir (1) sus experiencias y recomendaciones para la integración de la metodología del enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) en los proyectos de cooperación y desarrollo; (2) las prioridades a fijar (según las temáticas, poblaciones y geografías) en materia de promoción de los derechos humanos (3); los retos de conocimiento y saberes (investigación), capitalización, evaluaciones, promoción y comunicación; y (4) las modalidades específicas de trabajo que deben desarrollarse en función de los actores (Estados, sociedad civil, sector privado).

La síntesis y el análisis cruzado de los contenidos ofrecen resultados y recomendaciones instructivos para contribuir a la integración del enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) en las actividades de los actores del desarrollo.



**Los derechos de las personas LGBTQI+ son un tema particularmente sensible para los actores locales del desarrollo.**

### **Percepciones y desafíos del EBDH por parte de las OSC sobre la base de su experiencia**

Las organizaciones encuestadas destacaron unánimemente el valor añadido del EBDH *como un buen punto de entrada para promover los derechos humanos. Favorece la co-construcción de proyectos con los beneficiarios*, lo que contribuye a la sostenibilidad de las políticas públicas de desarrollo. Permite dar cuenta de la acción y la defensa ante los poderes públicos basándose en un marco jurídico casi universal. Permite sistematizar las buenas prácticas y favorece la apertura de la sociedad civil. *Considerado como una palanca a favor del desarrollo económico, el EBDH también se considera un instrumento de prevención de los conflictos.*

Por mucho que el EBDH sea percibido como un instrumento de acción esencial por parte de las OSC, su plena aplicación sigue siendo un desafío. Dentro de los obstáculos para lograr esta aplicación, podemos destacar las reticencias tanto de las autoridades públicas como de los agentes del desarrollo. Los frenos se explican también por una apertura del espacio civil demasiado limitada en un número creciente de países. Efectivamente, las organizaciones encuestadas alertan sobre el aumento de la represión contra los defensores de los derechos y la criminalización de sus actividades en algunos países. También consideran que existe un «enorme déficit de información» a nivel de los titulares de derechos y de los deudores de obligaciones sobre los derechos humanos.

A pesar de las dificultades y los obstáculos señalados por los encuestados para aplicar el EBDH, la totalidad de ellos constatan *una demanda en materia de derechos humanos en todos los países de intervención*. La búsqueda de la conciliación de la universalidad de los derechos humanos con el respeto de los derechos culturales y consuetudinarios es uno de los criterios de éxito. Por ejemplo, los derechos de las personas LGBTQI+ son un tema particularmente sensible para los actores locales del desarrollo, pero las estrategias de adaptación de las narrativas permiten actuar en contextos a veces muy tensos.

### **Experiencias y recomendaciones para aplicar el EBDH en las actividades de desarrollo**

Aunque el ambiente general no es favorable para las OSC que trabajan en la promoción de los derechos humanos, las OSC cuentan con experiencias, conocimientos y herramientas para la integración del EBDH. Sus prácticas permiten extraer enseñanzas y soluciones para actuar. Los encuestados mencionaron varias modalidades de acción, así como algunas «buenas prácticas». Cabe destacar la necesidad de:

- Velar por el arraigo muy localizado de los proyectos
- Facilitar la participación y la inclusión de los beneficiarios en el ciclo del proyecto
- Asegurar la participación de todos los interesados
- Apoyar modos de acción variados y estrategias plurales

- acompañar y proteger a los defensores de los derechos humanos
- Superar las reticencias de las contrapartes soberanas
- Apoyar a los medios de comunicación (vector ineludible de la promoción de los derechos humanos)
- Asegurar que el equipo de proyecto esté formado y multidisciplinario
- Hacer evolucionar los métodos de trabajo
- Establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas y reducción de riesgos

### **Prioridades para la promoción de los derechos humanos**

Los encuestados consideran que los actores del desarrollo deberían actuar prioritariamente para *acompañar a los Estados para que apliquen sus obligaciones relativas a los derechos humanos y para acompañar los titulares de derechos a defenderlos*. Los encuestados consideraron que la principal prioridad hoy para todos los actores del desarrollo es *reafirmar y promover la universalidad de los derechos humanos frente a los crecientes discursos relativistas*. También destacaron prioridades temáticas que les parecen urgentes tener en cuenta en los programas de desarrollo.

Sin embargo, algunas organizaciones han recomendado que se abandonen los enfoques temáticos y se desarrollen enfoques territoriales para responder a las expectativas de las poblaciones sobre el terreno, evitando así los sesgos inducidos por los programas temáticos.

Los derechos humanos son universales, en el sentido de que se dirigen a todas las personas humanas. Sin embargo, su carácter universal no impide establecer prioridades entre *los titulares de derechos en las medidas de apoyo* que pueden aportar los agentes del desarrollo, debido a su situación de vulnerabilidad. Las organizaciones entrevistadas identificaron varios grupos de titulares de derechos que mayor apoyo necesitan. En primer lugar, están los grupos en situación de marginalidad, lo que puede variar de una región a otra, teniendo en cuenta un enfoque intersectorial.

En opinión de todos, los agentes del desarrollo deben privilegiar ante todo *un enfoque local* en sus actividades apoyándose en las comunidades locales (sociedad civil y autoridades públicas). Sin embargo, esto debe ir acompañado de una valoración y un apoyo a la solidaridad entre los actores a diferentes escalas (internacional, nacional, local). Algunos constatan una diferencia significativa en la financiación concedida a los países anglófonos en materia de derechos humanos con respecto a los países francófonos, en detrimento de estos últimos, y piden que se reduzca. Por otra parte, destacan que el EBDH también tiene vocación a aplicarse en zonas de crisis y conflictos.

**Es esencial trabajar con las autoridades públicas para contribuir a la realización de los derechos humanos.**

### **Investigación, rendición de cuentas, promoción, evaluación**

En general, los encuestados consideran que el conocimiento profundo de las diferentes facetas de los derechos humanos en los contextos de desarrollo es esencial para contribuir a progresar en la materia. Las expectativas relativas a la producción de conocimiento son muy amplias y, más allá de los análisis contextuales y de los desafíos locales, abarcan también las modalidades operativas de la aplicación del EBDH, los logros, las enseñanzas y las buenas prácticas, sus resultados e impactos.

Los encuestados destacan una gran variedad de temas que permiten cubrir un amplio conjunto de actividades de investigación, evaluación y valorización, y proponen sus recomendaciones para avanzar en estos ámbitos.

Más allá de una amplia documentación, el objetivo es facilitar la creación de diversas herramientas (diagnósticos de derechos humanos, identificación de violaciones de derechos humanos, currículos de formación, indicadores, etc.) para promover el respeto de los derechos humanos. **Los frutos de la investigación en todas sus formas se consideran elementos constitutivos de la acción de los actores del desarrollo**, y un punto de partida para «poner al Estado frente a sus responsabilidades». En este contexto, el apoyo, la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las OSC locales en la producción de esta documentación son cruciales.

### **Interés, obstáculos y buenas prácticas de la colaboración de la sociedad civil con el Estado y las empresas para la promoción de los derechos humanos**

Más allá del enfoque de proyecto, también se preguntó a los encuestados sobre las modalidades de participación de la sociedad civil en los procesos de elaboración de las políticas públicas, en los países en que intervienen. Las organizaciones encuestadas están de acuerdo en que los cambios sistémicos requieren marcos institucionales, con una articulación de las diferentes escalas (local, nacional, regional, internacional). Por lo tanto, es esencial trabajar con las autoridades públicas para contribuir a la realización de los derechos humanos. Los encuestados pudieron dar testimonio de sus experiencias en la materia, y en particular de sus relaciones con las autoridades públicas. Los participantes intercambiaron buenas prácticas y pusieron de relieve los principales obstáculos que afronta la sociedad civil en este contexto.

Más que una simple consulta, las organizaciones encuestadas abogan por la creación de mecanismos de participación destinados a garantizar una verdadera co-construcción de la acción pública, integrando las voces de las personas afectadas. Sin embargo, la participación de la sociedad civil no debe limitarse únicamente a la elaboración de las políticas públicas, sino que debe continuar para garantizar un control y una vigilancia de su aplicación y dirección. El apoyo a la creación y estructuración de espacios de rendición de cuentas es fundamental.

Las organizaciones entrevistadas también compartieron sus experiencias de cooperación con las empresas privadas, consideradas actores ineludibles para la realización de los derechos humanos. De hecho, las empresas son actores clave para contribuir a la realización de los derechos humanos, pero también tienen la responsabilidad de garantizar que sus actividades no violen estos derechos. En este contexto, las OSC pueden tener que cooperar con los actores del sector privado para contribuir juntos a la realización de los derechos humanos, o bien establecer un seguimiento y una evaluación de sus actividades en relación con los derechos humanos.

### ***¿Qué papel desempeñan los donantes en la promoción del EBDH? Pistas de acción y recomendaciones***

Durante las entrevistas, las organizaciones entrevistadas destacaron la importancia del papel de los donantes en la promoción de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos entre sus asociados. Si bien todo lo que se discutió durante la entrevista les afecta directamente, las OSC también han sugerido pistas de acción específicas para fortalecer los vínculos entre la sociedad civil y los donantes, canalizar más eficazmente su financiación hacia los proyectos dirigidos por las OSC locales, adaptar su funcionamiento interno para integrar mejor el EBDH en sus operaciones y establecer políticas de rendición de cuentas eficientes.





<b>65</b>	<b>Síntesis</b>
<b>73</b>	<b>I. Contexto</b>
<b>73</b>	<b>II. Metodología</b>
<b>75</b>	<b>III. Resultados</b>
<b>76</b>	<b>IV. Experiencias de las ONG en materia de EBDH</b>
<b>76</b>	<b>4.1. Percepciones y valor añadido del EBDH</b>
<b>77</b>	<b>4.2. Obstáculos a la aplicación del EBDH</b>
<b>78</b>	4.2.1. <i>Reticencias de las contrapartes soberanas</i>
<b>78</b>	4.2.2. <i>Un enorme déficit de conocimientos</i>
<b>79</b>	4.2.3. <i>Puesta en marcha del EBDH</i>
<b>80</b>	4.2.4. <i>Hacer emerger lo universal en contextos particulares</i>
<b>80</b>	4.2.5. <i>Debilidad y estrechamiento del espacio de la sociedad civil</i>
<b>81</b>	<b>4.3. Modalidades de acción, experiencias y recomendaciones para aplicar el EBDH en las actividades de desarrollo</b>
<b>81</b>	4.3.1. <i>Velar por el arraigo muy localizado de los proyectos</i>
<b>82</b>	4.3.2. <i>Participación e inclusión de los beneficiarios en el ciclo del proyecto</i>
<b>84</b>	4.3.3. <i>El refuerzo de las capacidades: un instrumento clave para la movilización de todos los agentes y la sostenibilidad de la acción</i>
<b>86</b>	4.3.4. <i>Apoyar modos de acción variados y estrategias plurales</i>
<b>87</b>	4.3.5. <i>Acompañar y proteger a los defensores de los derechos humanos</i>
<b>88</b>	4.3.6. <i>Superar las reticencias de las contrapartes soberanas</i>
<b>89</b>	4.3.7. <i>Los medios de comunicación: vector indispensable de la promoción de los derechos humanos</i>
<b>90</b>	4.3.8. <i>Un equipo de proyecto formado y multidisciplinario</i>
<b>91</b>	4.3.9. <i>Una necesaria evolución de los métodos de trabajo</i>
<b>91</b>	4.3.10. <i>Rendición de cuentas y reducción del riesgo</i>

## **92 V. Prioridades para la promoción de los derechos humanos**

### **92 5.1. Prioridades temáticas**

**92** 5.1.1. *Temas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

**93** 5.1.2. *Temas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

**95** 5.1.3. *Temas relacionados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*

**95** 5.1.4. *El derecho a un medio ambiente sano*

**96** 5.1.5. *Temas que son responsabilidad de las empresas y del deber de vigilancia*

### **97 5.2. Las poblaciones prioritarias para la promoción de los derechos humanos**

### **97 5.3. ¿Qué enfoque territorial privilegia para la promoción de los derechos humanos?**

## **99 VI. Investigación, rendición de cuentas, promoción, evaluación**

### **99 6.1. Prioridades temáticas**

**102** 6.2. *Recomendaciones sobre las modalidades de apoyo a la investigación*

**103** 6.3. *Capitalización, evaluación y rendición de cuentas*

## **105 VII. Interés, obstáculos y buenas prácticas de la colaboración de la sociedad civil con el Estado y las empresas para la promoción de los derechos humanos**

### **105 7.1. Cooperación entre la sociedad civil y el Estado en la formulación de políticas públicas**

**105** 7.1.1. *Desarrollar estrategias de acción a diferentes escalas para superar los obstáculos a la participación ciudadana*

**106** 7.1.2. *Apoyar los procesos de co-construcción de las políticas públicas*

**107** 7.1.3. *Apoyar los espacios de rendición de cuentas para promover el control ciudadano de la acción pública*

**107** **7.2. Asociaciones y vigilancia: una relación dual entre la sociedad civil y el sector privado**

**108** 7.2.1. *Asociaciones entre el sector privado y la sociedad civil para la realización de los derechos humanos*

**108** 7.2.2. *La acción de la sociedad civil para luchar contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por las empresas*

**110** **VIII. ¿Cuál es el papel de los donantes en la promoción del EBDH? Vías de acción y recomendaciones**

**110** **8.1. Reforzar la cooperación entre donantes y organizaciones de la sociedad civil**

**110** **8.2. Modalidades de financiación de proyectos más adaptadas a las necesidades de las OSC locales**

**111** **8.3. Una organización interna adecuada para la aplicación del EBDH**

**112** **8.4. Transparencia y rendición de cuentas de los donantes**



## I. Contexto

De acuerdo con la decisión del Comité Interministerial de Cooperación Internacional y Desarrollo (CICID), Francia se dotó en 2018 de una estrategia «**Derechos humanos y desarrollo**» en la que se comprometió a integrar un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos (EBDH) en su política de cooperación internacional. Esta voluntad se reafirmó en la Ley de 4 de agosto de 2021 de programación relativa al desarrollo solidario y a la lucha contra las desigualdades mundiales, que da tres objetivos a la política de cooperación internacional de Francia, entre ellos la promoción de los derechos humanos.

Sobre la base de este mandato explícito, la AFD ha desarrollado un número creciente de iniciativas destinadas a facilitar la apropiación progresiva del enfoque basado en los derechos humanos por parte de todos los agentes del Grupo, así como su integración en sus operaciones. Entre estas iniciativas figuran un programa de formación digital y presencial, herramientas prácticas que ilustran por temas las modalidades de integración del EBDH en los proyectos, y la creación de un grupo de trabajo interno.

Por otra parte, la AFD organizó una conferencia internacional sobre los problemas relacionados con los derechos humanos y el desarrollo, el 10 de diciembre de 2021. Ha permitido a un gran número de actores del desarrollo (del Norte y del Sur) compartir sus constataciones sobre la situación de los derechos humanos en el mundo e intercambiar sobre las soluciones que pueden proponer. Se formularon varias recomendaciones. A raíz de este acontecimiento fundador, la AFD inició una consulta sobre la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos con representantes de las organizaciones de la sociedad civil del Norte y del Sur.<sup>1</sup>

## II. Metodología

La consulta consistió en entrevistas semidireccionales con representantes de organizaciones de la sociedad civil. La guía de entrevista, compartida con los encuestados antes de los intercambios, constaba de cuatro bloques de preguntas:

- (1) Las experiencias y recomendaciones para la integración de la metodología del enfoque basado en los derechos humanos en los proyectos de cooperación y desarrollo
- (2) Prioridades para la promoción de los derechos humanos (según temas, poblaciones y geografías) en matière de promotion des droits humains ;

<sup>1</sup> Actas de la conferencia: «Derechos humanos y desarrollo» | AFD - Agencia Francesa de Desarrollo.



- (3) Los retos de conocimientos y saberes (investigación), capitalización, evaluaciones, promoción y comunicación
- (4) Las modalidades específicas de trabajo que deberán desarrollarse en función de los agentes (Estados, sociedad civil, sector privado)

En general, más allá de completar y profundizar los conocimientos disponibles, este enfoque pretende afinar el enfoque estratégico y operativo de la AFD en el contexto de la elaboración de su próximo plan de orientación estratégica (2023-2027). Los compromisos de Francia de la AFD en materia de enfoque basado en los derechos humanos podrán así adecuarse a las expectativas y necesidades de los actores locales en los países socios. Se trata también de iniciar un proceso participativo de las OSC para alimentar una futura hoja de ruta «Derechos humanos y desarrollo» para la AFD.

Las entrevistas, dirigidas por Farid Lamara y Sarah Hayes (División Estrategia, Prospectiva y Relaciones Institucionales de la AFD), tuvieron lugar entre marzo y mayo de 2022. Varios agentes de la AFD participaron en las entrevistas en calidad de observadores. Después de cada entrevista se presentó un informe escrito. Emilie Aberlen (División Organizaciones de la Sociedad Civil), que asistió a una parte importante de las entrevistas, participó en la finalización de estos informes. Además, los encuestados presentaron documentos que enriquecen e ilustran los contenidos de las entrevistas (ejemplos de proyectos, estudios, capitalizaciones).

Se realizaron 24 entrevistas de 90 a 120 minutos. Participaron en total 49 personas de 28 OSC y 3 plataformas de ONG (Grupo Infancia<sup>2</sup>, SPONG<sup>3</sup>, ADA<sup>4</sup>). La muestra incluía a siete organizaciones de la sociedad civil que trabajan para promover los derechos de los pueblos indígenas, para las que la entrevista se orientó específicamente a esta temática. Se preparó una nota de análisis adicional para esta muestra más pequeña.

El 50% de los encuestados se encuentran en el sur, Asia, África y América Latina. La segunda mitad se sitúa en el seno de OSC francesas apoyadas por la iniciativa OSC de la AFD. La muestra se formó conjuntamente con la División de Organizaciones de la Sociedad Civil de la AFD (DPA/OSC), la Plataforma de Derechos Humanos y varias otras OSC francesas.

Sobre la base de esas entrevistas y de la documentación reunida, se realizó un análisis cruzado. En ella se extraen importantes conclusiones y recomendaciones para contribuir a la integración del enfoque basado en los derechos humanos en las actividades de los agentes del desarrollo.

<sup>2</sup> El Grupo Infancia, compuesto por 19 ONG francesas, tiene por objeto reforzar los conocimientos y competencias de los actores de la solidaridad internacional en materia de derechos del niño, así como influir en los responsables de la toma de decisiones para que los derechos del niño ocupen un lugar central en los proyectos y políticas de solidaridad internacional.

<sup>3</sup> SPONG es una plataforma, creada en 1974, que reúne a 277 ONG miembros del sector del desarrollo en Burkina Faso. Es miembro fundador de FORUS.

<sup>4</sup> Asia Development Alliance (ADA) reúne a 30 plataformas nacionales de OSC que representan a más de 10.000 organizaciones de Asia meridional, sudoriental, nororiental y central.



### III. Resultados

**Los agentes de la sociedad civil consiguen trabajar en favor de la protección, de la promoción y aplicación de los derechos humanos, aunque se enfrentan a numerosas dificultades**

Aunque la mayoría de los encuestados dijeron que no estaban familiarizados con *el enfoque basado en los derechos humanos* (tal como lo definieron las Naciones Unidas en 2003 y lo han hecho desde entonces otros actores como la Unión Europea) la mayoría cree que están implementando proyectos que apuntan al avance de los derechos humanos en su propósito. Hay que reconocer que las experiencias y las ilustraciones de proyectos compartidos en el marco de las entrevistas son eficaces. Demuestran que los agentes de la sociedad civil consiguen trabajar en favor de la protección, de la promoción y aplicación de los derechos humanos, aunque se enfrentan a numerosas dificultades. Por otra parte, la naturaleza de las diversas OSC encuestadas hace que participen de esta dinámica de manera diferente y según modalidades propias de su propia lógica, *razón de ser*, ya sean especializadas en la promoción de los derechos humanos o atribuidas a los desafíos más amplios de desarrollo. Sin embargo, es interesante destacar que el mandato de las OSC entrevistadas no prejuzga su experiencia en relación con el EBDH. Algunas OSC dedicadas a la promoción de los derechos humanos no están familiarizadas con el EBDH, ni la aplican como tal en sus proyectos, mientras que algunas ONG de desarrollo han desarrollado conocimientos especializados del EBDH y se han comprometido a integrarla progresivamente de manera transversal en todos sus proyectos.

Los intercambios pusieron de manifiesto una importante demanda de creación de capacidad de las OSC encuestadas para aplicar plenamente el EBDH en sus actividades.

En general, los encuestados acogen con satisfacción la voluntad de integrar el EBDH de manera más firme y sistemática en las acciones de cooperación internacional de Francia. Se hace especial hincapié en la coherencia de este mensaje con la ambición de alcanzar la Agenda 2030. Esta voluntad manifestada en la estrategia francesa «Derechos humanos y desarrollo» es también vista como una palanca esencial para concretar el principio rector de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que consiste en no dejar a nadie atrás (*Leaving no one behind*).





## IV. Experiencias de las ONG en materia de EBDH

### 4.1. Percepciones y valor añadido del EBDH

El enfoque basado en los derechos humanos permite objetivar la acción y la defensa ante los poderes públicos, ya que obtiene su legitimidad y sus justificaciones de un marco jurídico reconocido por los propios Estados. Una gran mayoría de ellos (más de 170 Estados) han ratificado los dos pactos fundacionales de los que se deriva el conjunto actual del derecho internacional de los derechos humanos. Por otra parte, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) es el instrumento internacional de derechos humanos más ratificado (196 Estados Partes). El EBDH permite resituar las responsabilidades y los papeles de los actores existentes, así como las acciones que deben emprenderse para hacer efectivos los compromisos de los Estados: en particular, reforzar las capacidades de los deudores de obligaciones (los Estados que se han comprometido a través de los tratados que han ratificado) para que respeten, protejan y apliquen los derechos humanos, y las capacidades de los titulares de derechos que deben participar como actores (y no simplemente beneficiarios) a la vida pública de su país, y poder hacer valer sus derechos.<sup>5</sup>

Sobre esta base, y en apoyo de los principios rectores que caracterizan al EBDH, los encuestados destacan las ventajas del enfoque en el marco de las acciones y proyectos de desarrollo.

En primer lugar, la reafirmación de los cinco principios de trabajo fundamentales del EBDH constituye en sí mismos puntos de entrada generalmente consensuados para integrar el enfoque en los proyectos. Esto es especialmente cierto en el caso de los principios de no discriminación, rendición de cuentas y participación.<sup>6</sup> *La tabla de lectura ofrecida por el EBDH permite así formalizar prácticas existentes o conocidas para ampliarlas y, si es posible, sistematizarlas.*

Como complemento, *el EBDH también se percibe como una oportunidad para abrir nuevos espacios de promoción* más allá de la acción tradicional de los actores del desarrollo, y en particular en los foros y espacios de diálogo entre Estados, como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) y los órganos de las Naciones Unidas. En otras palabras, el papel de la sociedad civil no se limita a los proyectos y acciones sobre el terreno. Su lugar en torno a las mesas de negociación entre Estados es también crucial para hacer progresar el EBDH en las políticas de desarrollo.

<sup>5</sup> El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados en 1966.

<sup>6</sup> El EBDH se basa en cinco principios metodológicos: (1) Legalidad, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos; (2) Participación, inclusividad y acceso a la toma de decisiones; (3) No discriminación e igualdad de acceso al derecho; (4) Rendición de cuentas y acceso al derecho; (5) Transparencia y acceso a la información.

**Más de 170 Estados han ratificado los dos pactos fundacionales de los que se deriva el conjunto actual del derecho internacional de los derechos humanos.**

*La participación ciudadana se percibe claramente como un eje estructurador del avance de los derechos humanos.* El fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos permite en la práctica una participación más activa en las instancias de decisión y una valorización de las experiencias. También demuestra que la co-construcción, y por lo tanto una mejor adecuación de los proyectos con las necesidades expresadas por las poblaciones es factor de sostenibilidad, también en la medida en que participa en la evolución del marco institucional y presupuestario. Uno de los vectores de este proceso es la capacidad de garantizar una vigilancia ciudadana, esencial para documentar la realidad sobre el terreno e influir en la acción de las autoridades.

La aplicación del EBDH también puede conducir *a cambios en los modos de acción y a una apertura de la sociedad civil.* Por ejemplo, alentando a la federación de diferentes actores para desarrollar estrategias colectivas (OSC campesinas, OSC de juristas, OSC de derechos humanos).

Los encuestados consideran también que el EBDH permite *prevenir los conflictos*, poniendo en particular la cuestión de la justicia en el centro de las preocupaciones. La coherencia de las políticas públicas y los arbitrajes en situaciones de crisis depende en gran medida de la capacidad de aplicar el EBDH.

Además de *ser una herramienta de autonomía* y desarrollo para las poblaciones («empowerment jurídico»), el EBDH también se considera una palanca económica. La igualdad entre mujeres y hombres, por ejemplo, es una importante fuente de desarrollo económico.<sup>7</sup>

Desde el punto de vista del diseño de proyectos, constituye una herramienta muy útil para *el análisis de los contextos* y ayuda a plantearse las preguntas adecuadas para optimizar el logro de los resultados esperados y el impacto de las acciones. En este marco, el EBDH permite identificar y responder a las causas profundas de las violaciones de los derechos humanos. También permite *trabajar sobre las normas y prácticas sociales*, que pueden constituir la causa profunda de esas violaciones.

Por último, el EBDH permite desarrollar *un enfoque progresivo*, partiendo de un perímetro limitado a un perímetro cada vez más amplio. Por ejemplo, al posicionarse inicialmente solo sobre la promoción de los derechos económicos y sociales, luego haciendo el vínculo con la responsabilidad de los poderes públicos, para *finalmente abrir el campo* a los retos de participación ciudadana. Esto permite salir gradualmente de una lógica en silo e integrar los derechos humanos en los proyectos de desarrollo con un enfoque indivisible de los derechos.

## **4.2. Obstáculos a la aplicación del EBDH**

Deseada y percibida como una palanca de acción esencial por las OSC, el EBDH sigue siendo un verdadero desafío para su plena aplicación. Las OSC participantes en esta consulta señalan una serie de obstáculos para lograrlo que pueden indicar reticencias por parte de las autoridades públicas (o de las instituciones que las encarnan), o por parte de los propios actores del desarrollo (internacionales o locales). Los obstáculos se explican también por el espacio, a menudo demasiado limitado, de la sociedad civil o por la falta de conocimientos.

<sup>7</sup> Herencia: la igualdad pisoteada para las mujeres del Magreb (fidh.org)

**Más allá de los Estados y las instituciones, las resistencias se encuentran también a escala de los agentes del Estado, que están insuficientemente sensibilizados o formados.**

#### 4.2.1. Reticencias de las contrapartes soberanas

Según los encuestados, la integración del EBDH en los proyectos bilaterales de desarrollo puede ser difícil debido a las reticencias de los gobiernos y al surgimiento de regímenes autocráticos. La idea de asociar a los titulares de derechos en la elaboración de las políticas públicas genera muchos temores, y en particular los de reivindicaciones en cascada que desembocarían en oleadas de contestación en el seno de las comunidades, debido a la imposibilidad de responder a ellas. Por otra parte, los promotores del EBDH pueden ser vistos por las autoridades como «alborotadores», que cuestionan su modelo de gobierno.

- En estos contextos, a veces es mejor no utilizar los términos del universo semántico de los derechos humanos. Una estrategia de elusión consiste en adoptar más bien un enfoque «políticas públicas», en el que se destaca la cuestión del interés general, tanto para las poblaciones como para el país.
- Sin embargo, muchos encuestados consideran que si los procesos de aplicación del EBDH se llevan a cabo correctamente, pueden calmar o prevenir los conflictos dando voz a todos. No adhieran al discurso que ataca al EBDH con el pretexto de que genera más riesgos que beneficios.

En el registro de los argumentos estatales para no adoptar un EBDH, la cuestión de las limitaciones presupuestarias es recurrente. El hecho de que el Estado disponga de un presupuesto bajo tensión lleva a arbitrajes más favorables a la preservación de la integridad territorial y la lucha contra el terrorismo, por ejemplo, en lugar del derecho al acceso a los servicios esenciales para todos. Esto lleva a cuestionar el interés de las poblaciones afectadas por participar en los espacios de participación a nivel local.

Más allá de los Estados y las instituciones, las resistencias se encuentran también a escala de los agentes del Estado, que están insuficientemente sensibilizados o formados. Es el caso, en particular, de la justiciabilidad de los derechos humanos. Algunos encuestados informan que los agentes del Estado, y especialmente en el sistema judicial, consideran los derechos humanos como un «concepto de blanco» y no como derechos jurídicamente exigibles. La sensibilización y la formación de los magistrados en el EBDH es, pues, esencial. Por extensión, deberían beneficiarse todos los funcionarios (policía, justicia, educación, salud, finanzas, agricultura, etc.).

En las sociedades o zonas en conflicto, las crisis políticas recurrentes y la inestabilidad crónica suelen alimentar las reticencias en materia de derechos humanos. Ante el cambio de contexto político (por ejemplo, Afganistán), algunos encuestados consideran que cabe aceptar las pausas e interrupciones de los proyectos para una visión a más largo plazo.

#### 4.2.2. Un enorme déficit de conocimientos

Los encuestados consideran que existe un «enorme déficit de información» a nivel de los titulares de derechos sobre los derechos humanos. Una gran parte de la población desconocía realmente la existencia de los derechos a los que podían aspirar. Este desafío de sensibilización de las poblaciones y de formación de los socios locales es la base del despliegue del EBDH. Sin embargo, esto plantea el desafío de adaptar las formaciones a diferentes públicos (campesinos,



**El valor añadido del EBDH permanecen alejados de las preocupaciones de las personas que se inscriben ante todo en lógicas de supervivencia.**

jóvenes, mujeres, niños, analfabetos, defensores de los derechos, grupos vulnerables...). Al mismo tiempo, este déficit de conocimiento hace que la demanda de sensibilización y/o formación se exprese poco a nivel de las poblaciones y actores locales. Para ello es necesario que se genere esa demanda, lo cual es inherentemente largo.

Los encuestados también señalan el riesgo de crear una dependencia entre las OSC que dominan el marco legal y las comunidades locales que no lo conocen. Subrayan la importancia de no sólo acompañar a los intermediarios, sino también de reforzar directamente los conocimientos y capacidades de los ciudadanos en la materia. Se plantea otro riesgo que exige trabajar especialmente en la calidad y la fiabilidad de la información (lucha contra las noticias falsas y los relativismos) para asegurarse de que los temas y los mensajes del EBDH se difundan fielmente.

Por último, en los contextos de extrema precariedad económica (Haití, por ejemplo), las OSC comunitarias y la población suelen estar en demanda de proyectos de infraestructura y/o de acceso a los servicios, para responder a las necesidades inmediatas. En estos contextos extremos, la sensibilización sobre los derechos humanos y el valor añadido del EBDH permanecen alejados de las preocupaciones de las personas que se inscriben ante todo en lógicas de supervivencia. Lo que está en juego aquí es ante todo de carácter humanitario. Esto no excluye la aplicación del EBDH, y en particular de estos cinco principios de trabajo, clave para garantizar una respuesta humanitaria resueltamente respetuosa de los derechos de las poblaciones afectadas.

#### 4.2.3. Puesta en marcha del EBDH

La puesta en marcha del EBDH se enfrenta a una serie de desafíos propios de los contextos específicos de las zonas de intervención. Por ejemplo, en los países y regiones donde la presencia del Estado en el medio rural es escasa, es muy difícil identificar autoridades locales competentes para entablar un diálogo sobre la aplicación de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

La puesta en marcha del EBDH implica también reunir competencias y oficios diversificados y hacerlos trabajar juntos. Además, la movilización de expertos multidisciplinarios (antropólogo, jurista, experto temático y sectorial) puede representar un coste significativo en términos de recursos humanos. De ello se derivan dificultades de acceso a la financiación (costes considerados demasiado elevados por los donantes), que en última instancia disuaden a los actores de integrar plenamente el EBDH. Por otra parte, los costes y plazos generados por la aplicación del EBDH siguen considerándose como inversiones insuficientemente útiles para la sostenibilidad del proyecto que garantiza.

La implementación del EBDH en un proyecto de desarrollo también depende del equipo de proyecto y del conocimiento por parte del personal involucrado de los derechos humanos en general, pero también de su sensibilidad hacia los temas específicos y a veces tabúes que serán tratados (derechos a la salud sexual y reproductiva, derechos de las personas detenidas, libertad de religión...). Muchos encuestados señalan que el éxito depende a menudo de la voluntad de las personas dentro del equipo de proyecto. El hecho de que la integración del EBDH en los proyectos sea finalmente muy «dependiente de los individuos» ilustra un déficit de liderazgo en la materia en las instituciones implicadas en los proyectos y una falta de conocimientos a nivel de los equipos constituidos para su aplicación.

**Así, algunos optan por dejar de utilizar el término «LGBTQI+» para emplear al termino «minorías sexuales y de género», más adaptado a los contextos y más abarcadores.**

La duración de los proyectos, que por lo general duran de 2 a 4 años, puede ser también un freno al EBDH en la medida en que la construcción de espacios de concertación verdadera requiere una duración superior.

Por último, algunas OSC señalan que el EBDH no debe aplicarse de manera rígida y estandarizada por temor a que se convierta en «una orden arbitraria» o «una herramienta mecánica». Hay que evitar caer en una lógica de «marcar las casillas» y desembocar en una especie de validación superficial que oculte el fondo. Así pues, más allá de un enfoque demasiado técnico, es importante desarrollar un verdadero enfoque ascendente, aún insuficientemente aplicado en los proyectos de cooperación, para inscribirse en una lógica de análisis contextual claramente situada.

#### 4.2.4. Hacer emerger lo universal en contextos particulares

A pesar de las dificultades y los obstáculos señalados por los encuestados para aplicar el EBDH, la totalidad de ellos constatan una demanda en materia de derechos humanos en todos los países de intervención. Consideran que las dificultades y obstáculos mencionados pueden superarse si se trata de adaptar el EBDH a una narrativa o a unos referenciales anclados en la experiencia y los contextos locales. Así, la búsqueda de conciliación de la universalidad de los derechos humanos con el respeto de los derechos culturales y consuetudinarios forma parte de los criterios de éxito. Esta dimensión es crucial en un contexto en el que se observa un cuestionamiento creciente de los derechos consuetudinarios. A modo de ejemplo, varios de los encuestados mencionaron el desafío de superar los obstáculos a la participación de las mujeres en la vida pública.

Los derechos de las personas LGBTQI+ son un tema particularmente sensible para los actores locales del desarrollo. Sin embargo, las estrategias de elusión y adaptación de las narrativas permiten actuar en contextos a veces muy tensos. Así, algunos optan por dejar de utilizar el término «LGBTQI+» para emplear al termino «minorías sexuales y de género», más adaptado a los contextos y más abarcadores. Los términos LGBTQI+ también están asociados con las críticas sobre la occidentalización de la sociedad africana y la colonización, y no corresponden a las identidades locales de las personas afectadas (LGBTQI+ intraducible en lengua local, por ejemplo) que no se reconocen en las categorías LGBTQI+. El cambio de terminología ha facilitado el diálogo con las autoridades y los parlamentarios, sobre todo porque el término minoría es un acto de abogacía sí mismo.

#### 4.2.5. Debilidad y estrechamiento del espacio de la sociedad civil

Se necesita un entorno propicio para el ejercicio de los derechos humanos: este entorno está amenazado en un número creciente de países. Por ejemplo, los encuestados informaron sobre el aumento de los ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, a menudo en primera línea de la defensa de los derechos humanos. En general, consideran vivir en «un entorno hostil».

Destacan, por ejemplo, los importantes riesgos que corren los periodistas participantes en los proyectos de cooperación. El tratamiento de algunas temáticas conduce a veces a consecuencias dramáticas. Por ejemplo, se citó el caso en Bangladesh del asesinato de periodistas apoyados por Estados Unidos para la producción de contenidos mediáticos sobre las personas LGBTQI+.

**Los movimientos anti-derechos y anti-género son cada vez más poderosos, con un creciente cuestionamiento de los derechos de las mujeres.**

Los encuestados observan un aumento de los discursos nacionalistas y conservadores en todos los países, incluidos los llamados democráticos. Los movimientos anti-derechos y anti-género son cada vez más poderosos, con un creciente cuestionamiento de los derechos de las mujeres.

Se enfrentan a situaciones de bloqueos cada vez más pronunciadas y la falta de voluntad política para abrir el espacio cívico los expone a riesgos vitales (Manifestaciones reprimidas con armas letales, detenciones, amenazas e intimidaciones de los servicios de inteligencia, etc.).

En este contexto, se recuerda que las actividades de las OSC del Sur se basan casi exclusivamente en el voluntariado, y la falta de financiación estructural afecta directamente a la sostenibilidad de las asociaciones. Estas últimas no disponen de ninguna red de seguridad para sus miembros activos en el seno de la asociación y, para algunas, consideran que sus miembros pueden ser «más vulnerables que los grupos que defienden».

En el contexto ya muy expuesto, las OSC que trabajan en la promoción de los derechos humanos también se ven debilitadas para asegurar su mandato por falta crónica de medios y de acceso a los recursos financieros de los donantes.

### **4.3. Modalidades de acción, experiencias y recomendaciones para aplicar el EBDH en las actividades de desarrollo**

Aunque el entorno general no es favorable para las OSC que trabajan en la promoción de los derechos humanos, las OSC cuentan con experiencias, conocimientos y herramientas para la integración del EBDH. Sus prácticas permiten extraer enseñanzas y soluciones para actuar. Los encuestados mencionaron varias modalidades de acción, así como algunas «buenas prácticas».

#### **4.3.1. Velar por el arraigo muy localizado de los proyectos**

Sobre la base de sus experiencias, la mayoría de los encuestados defienden la necesidad de localizar todo el ciclo del proyecto, para que se diseñe, aplique y evalúe lo más cerca posible de las poblaciones a las que se destina.

La importancia del arraigo local del proyecto radica en la necesidad de tener en cuenta las particularidades locales para sostener la resiliencia de las comunidades, pero también de evitar efectos perversos o nocivos. A modo de ejemplo, se señaló que los proyectos dedicados a las personas desplazadas no deberían realizarse en detrimento de las poblaciones indígenas. Ahora bien, sólo una gestión del proyecto lo más cerca posible del terreno de intervención puede prevenir este riesgo.

Por lo tanto, puede ser preferible construir proyectos a partir de lo existente. Esto no impide inspirarse en ejemplos procedentes de otras regiones o sectores, al tiempo que se procura integrar las especificidades del contexto y evitar así la tentación de un «copiado-pegado» de lo que se hace en otros lugares.

**El reto consiste en no excluir a ningún sector de la población y lograr un proceso lo más inclusivo posible.**

Al estar atentos al terreno, los agentes del desarrollo están en mejores condiciones de apoyar la aparición de innovaciones locales adaptadas a las necesidades y de acompañar su desarrollo. Por ejemplo, en el difícil contexto de seguridad en el Sahel, el Estado tiende a concentrar su presupuesto en la acción urgente de lucha contra el terrorismo. En respuesta, algunas organizaciones de la sociedad civil se han centrado en desarrollar la solidaridad entre las aldeas más ricas y las más desfavorecidas para contribuir al acceso a los servicios esenciales. Los agentes del desarrollo deben tener en cuenta este tipo de estrategia desarrollada por los agentes locales.

Además, algunas organizaciones recomiendan que se fomente el desarrollo de proyectos piloto a nivel local para facilitar la generación de conocimientos y optimizar los efectos de esos proyectos, con miras a su ampliación.

#### 4.3.2. Participación e inclusión de los beneficiarios en el ciclo del proyecto

El principio de participación es un elemento esencial para la aplicación del EBDH. Esto implica, por una parte, que los titulares de derechos participen en todas las etapas del proyecto, y ello desde la fase de identificación. Deben disponer de la información necesaria para una participación efectiva y accesible. Esto requiere, en particular, tener en cuenta los obstáculos relacionados con el idioma, la alfabetización, los juegos de actores... De la experiencia de los encuestados, es importante incluir en particular, en la fase de planificación, la voz de las comunidades más marginadas. Para ello, se recomienda desarrollar modalidades de consulta mixta y no mixta entre comunidades y grupos de población (según género, edad, situación económica, etnia...). El reto consiste en no excluir a ningún sector de la población y lograr un proceso lo más inclusivo posible. Al desarrollar una relación de asociación con los movimientos ciudadanos locales, también es más fácil asegurar una amplia participación.

El principal desafío para aplicar el principio de participación se traduce en los denominados obstáculos «culturales» y las prácticas discriminatorias que limitan la participación de las mujeres en la educación y a la vida pública en numerosos contextos. Para superar estos obstáculos, puede ser útil prever formaciones específicas para las mujeres sobre sus derechos, y establecer facilidades adaptadas a sus situaciones (cf. recuadro nº1).

Además de la participación directa de los titulares de derechos en el ciclo del proyecto, también es fundamental apoyar la participación de las OSC en la toma de decisiones públicas. Esto implica garantizar un papel a las organizaciones locales en la gobernanza de los proyectos financiados por los donantes cuando el gobierno es responsable de su aplicación, con especial atención a su representatividad, a su capacidad de alimentar los intercambios, y las modalidades de su participación en las decisiones. Los agentes del desarrollo también pueden movilizar a otros agentes para que planteen las necesidades y expectativas de los beneficiarios del proyecto (por ejemplo, los asistentes sociales en las cárceles).

**También se han organizado cursos específicos para mujeres sobre sus derechos, en particular la igualdad entre mujeres y hombres.**

## **Recuadro 1**

### **Mejorar la participación ciudadana a través de los Makòn – proyecto dirigido por el Consejo Nacional de Financiación Popular (KNFP), en Haití, en asociación con el CCFD, y cofinanciado por la AFD (2018-2021)**

*El proyecto pretendía construir una participación local ascendente que comenzara en la base, con un enfoque particular en la promoción de la participación de los grupos excluidos (mujeres, rurales, jóvenes) para co-construir soluciones con las autoridades públicas y supervisar su implementación. El objetivo final era permitir que esas personas pudieran reivindicar sus derechos.*

*Para ello, los equipos de proyecto han desarrollado módulos de formación y herramientas de seguimiento de la participación e inclusión de los grupos en los espacios de diálogo creados en el marco de los Makòn. Se han llevado a cabo actividades dedicadas a la participación de los jóvenes, paralelamente a la formación profesional para ofrecerles acceso a medios de subsistencia.*

*También se han organizado cursos específicos para mujeres sobre sus derechos, en particular la igualdad entre mujeres y hombres. En este marco, se han tenido en cuenta los obstáculos culturales y sociales a su participación en la vida pública. En este contexto se han identificado dos buenas prácticas. En primer lugar, se ha puesto en marcha una solución de guardería para que las madres puedan participar en los espacios de diálogo Makòn. El equipo de proyecto también organizó desplazamientos de mujeres en grupos para prevenir la violencia de género en las carreteras.*

*La fuerza del proyecto es haber permitido la agrupación de las OSC y organizaciones comunitarias en un espacio de concertación, en un contexto de polarización y fragmentación de la sociedad civil. También ha contribuido al diálogo entre la sociedad civil y las autoridades locales y, en última instancia, ha fomentado una mayor participación de las mujeres y los jóvenes en la vida pública.*

*El proyecto demostró que la demanda local se orienta prioritariamente al acceso a los servicios públicos esenciales: acceso a la educación, a la salud y a las infraestructuras (agua y electricidad). Sin embargo, en un contexto de gran precariedad económica, el diálogo sigue limitado por los medios insuficientes de que disponen las autoridades locales para aportar soluciones a las demandas formuladas en los espacios Makòn. Estos límites pueden afectar al interés de la población en participar en la vida pública.*



**Es importante apoyar el fomento de la capacidad de las organizaciones de jóvenes para asegurar su participación efectiva en las próximas elecciones.**

#### 4.3.3. El refuerzo de las capacidades: un instrumento clave para la movilización de todos los agentes y la sostenibilidad de la acción

El fortalecimiento de las capacidades de todos los actores – instituciones públicas de todos los sectores, periodistas, abogados, parlamentarios, etc. – sobre lo que es el EBDH y sus impactos es más probable que provoque un cambio duradero a largo plazo, impulsando a estos actores a cambiar de paradigma para considerar a los ciudadanos como titulares de derechos y asumir sus obligaciones y responsabilidades.

Para que los titulares de derechos puedan hacer valer sus derechos, la educación sobre derechos humanos entre la población y a nivel comunitario es un vector poderoso. Por ejemplo, se considera una buena práctica el apoyo o la creación de tiendas en los barrios populares para prestar asistencia y asesoramiento jurídicos gratuitos a la población.

Antes de poner en marcha campañas de formación y sensibilización sobre el EBDH, también puede recomendarse realizar encuestas CAP (conocimientos, actitudes, prácticas) para determinar el nivel de conocimiento sobre los derechos humanos de las comunidades y sus representaciones culturales. En efecto, resulta imposible calcar una formación de una comunidad a otra. Varios encuestados desarrollaron herramientas de divulgación de los derechos humanos adaptadas a los diferentes públicos, y para garantizar la apropiación<sup>8</sup> del marco jurídico e institucional local. Es importante incluir a los niños en estas iniciativas de formación, ya que el efecto puede verse reforzado por la sensibilización que éstos tienden a asegurar ante sus pares sobre sus derechos.

Las OSC locales también tienen grandes necesidades en términos de creación de capacidades sobre lo que es y cómo se implementa el EBDH, y más ampliamente las estrategias, incluso financieras de sus organizaciones. Para implementar el EBDH, las OSC entrevistadas necesitaron desarrollar herramientas específicas. Dado que estos se adaptan a diferentes contextos, algunos encuestados recomiendan apoyar el intercambio de experiencias sobre estas herramientas entre OSC más o menos avanzadas sobre el tema, para favorecer su creciente despliegue.

Algunos encuestados recomendaron que se apoyara el desarrollo de la capacidad de las OSC locales para participar en el examen periódico universal (EPU). También es importante apoyar el fomento de la capacidad de las organizaciones de jóvenes para asegurar su participación efectiva en las próximas elecciones. Por último, algunos encuestados señalaron el interés de sensibilizar a las ONG de desarrollo internacional sobre los derechos de las personas LGBTQI+ para tener en cuenta las especificidad de sus derechos y de las violaciones de que son víctimas, ante la constatación de una falta de consideración de estas especificidades.

<sup>8</sup> cf. Guía del CCFD y de Human Dignity sobre los derechos económicos, sociales y culturales, adaptada a la situación específica de los campesinos.

**Los niños están en el centro del proyecto con un lugar activo, como actores y no sólo beneficiarios.**

## **Recuadro 2**

### **Proyecto ejecutado por la ONG Asmae en Filipinas - «Mejora de la inclusión social de los niños y las familias de la calle en Manila - Fase 2» - cofinanciado por la AFD**

Este proyecto está dedicado a la inclusión de los niños en situación de calle, un público extremadamente vulnerable, mediante la realización de tres objetivos: la inserción escolar; la protección de la infancia, y la rendición de cuentas de las autoridades locales, haciendo hincapié en sus responsabilidades como deudores de obligaciones para los niños. Los niños están en el centro del proyecto con un lugar activo, como actores y no sólo beneficiarios.

*Las actividades del proyecto se centran, en:*

- *El fortalecimiento de la capacidad de los deudores de obligaciones para garantizar el ejercicio de los derechos del niño.*
- *La elaboración de planes estratégicos multisectoriales para la atención de los niños de la calle a fin de tener en cuenta sus necesidades específicas en los programas y políticas públicas.*
- *La formación de los niños para garantizar la sensibilización entre pares y permitir a los jóvenes con menos oportunidades participar en los debates y en la toma de decisiones.*
- *Abogacía ante las instituciones públicas para provocar un cambio sistémico.*
- *La elaboración de planes de integración escolar adaptados para garantizar el acceso a la educación y a una escuela más inclusiva.*

*En este proyecto, el enfoque basado en los derechos del niño (aplicación del EBDH para adaptarla a la especificidad de los derechos del niño) ha permitido hacer evolucionar el marco institucional, acompañado de un presupuesto dedicado, favoreciendo así un cambio sistémico a largo plazo. Para ello, ha sido fundamental la estrecha colaboración con los municipios. Al aplicar el EBDH, el proyecto se centró en el fortalecimiento de las capacidades de los niños, mediante un enfoque holístico que integra los desafíos de la educación y la protección teniendo en cuenta a todos los actores cuyas decisiones, los comportamientos, las prácticas tienen un impacto en el bienestar de los niños (padres, trabajadores sociales, municipios, instituciones nacionales). Estos últimos podrán luego participar en las instancias de decisión, hacer valer su experiencia, reivindicar sus derechos y convertirse así en verdaderos actores, y no ya en beneficiarios. Por lo tanto, se inscribe en una perspectiva de impacto a largo plazo.*

#### 4.3.4. Apoyar modos de acción variados y estrategias plurales

El avance de los derechos humanos implica múltiples modalidades de acción, que sostenidas simultáneamente contribuyen a maximizar el impacto en la realización de los derechos.

El EBDH se basa en un marco jurídico internacional aplicable a casi todos los Estados del mundo. Por lo tanto, a menudo es útil, como punto de partida, realizar una revisión de la legislación nacional y de las políticas públicas para identificar posibles carencias en relación con los compromisos internacionales del Estado en materia de derechos humanos. Las OSC también participan en la documentación de violaciones de derechos humanos, la promoción, la educación en derechos humanos y las acciones contenciosas. En materia de acciones contenciosas, el apoyo a los recursos a varios niveles resulta muy eficaz.

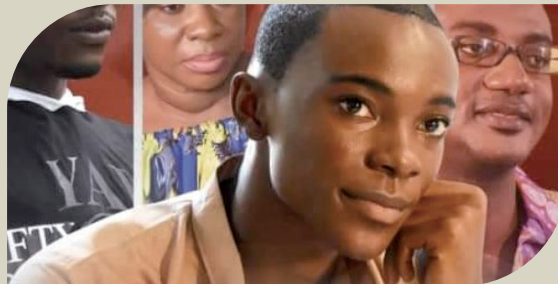
El arte es un vector de sensibilización muy eficaz en algunos contextos. El recurso a producciones cinematográficas y/o audiovisuales, o la creación de obras de teatro, pueden permitir sensibilizar a un público muy amplio y diversificado sobre numerosas problemáticas de promoción de los derechos humanos. Por ejemplo, las iniciativas denominadas de «Plaidoy'art // Abogacía 'arte» permiten abrir debates públicos y dirigirse tanto a las poblaciones como a las autoridades. La serie «C'est la vie» o la realización de la película de sensibilización «*Michel.le.s*» sobre la violencia basada en la orientación sexual o la identidad de género en el Congo son ejemplos de ello. Uno de los encuestados sugirió la creación de un premio para las películas de defensa de los derechos humanos en un festival francófono.

XX

### Recuadro 3

#### Proyecto de Plaidoy'ART de la ONG Coeur Arc en ciel ("Corazón Arco Iris") en Congo

*La ONG Coeur Arc-en-ciel utiliza la sensibilización a través del arte, a través de proyectos de Plaidoy'ART («Abogacía 'arte»), para aumentar el impacto de su defensa para convencer y llegar al mayor número posible: «el arte entra sin audiencia». Coeur Arc-en-ciel ha realizado una película de sensibilización *Michel.le.s* » sobre la violencia basada en la orientación sexual o la identidad de género en el Congo. Ha sido retransmitido en varios países francófonos, donde su difusión ha tenido un gran éxito.*



Película de concientización «Michel.le.s»

**Este contenido de la serie responde a una demanda de información, incluso en países donde el espacio cívico está muy restringido.**

## Recuadro 4

### Proyecto de RAES: «Es la vida» aplicado en 9 países de África francófona

*Este proyecto se centra en la promoción del derecho a la salud y de los derechos sexuales y reproductivos a través de una serie difundida por televisión y en línea, que contextualiza estos derechos poniendo en escena la historia de cuatro jóvenes mujeres cuyas situaciones o sus derechos humanos no han sido respetados.*

*Los guiones se construyen a partir de investigaciones formativas con antropólogos para ayudar a los guionistas a crear los personajes de la serie y las historias de la realidad. RAES ha optado por privilegiar las tramas narrativas que pueden contribuir a un cambio de práctica abordando temas sin tabúes, y con el contexto para explicar las prácticas actuales. Por ejemplo, la cuestión de la dote se aborda en el marco del tratamiento de los matrimonios infantiles. Esto les permitió ganar la confianza del público, construyendo historias que se conectan con las realidades locales.*

*Más allá de su amplia difusión, la serie se utiliza también como instrumento de campaña de sensibilización para suscitar un diálogo y cuestionar las prácticas. RAES organiza espacios de debate después de la emisión de episodios.*

*Las mejores audiencias de la serie están en Chad. Este contenido responde a una demanda de información, incluso en países donde el espacio cívico está muy restringido.*

*El rodaje de la serie no se desarrolló sin obstáculos. Fue necesario convencer a los actores y a los equipos técnicos de citar ciertas líneas de diálogo o filmar ciertas cosas. Esto demostró la importancia de sensibilizar al equipo del proyecto sobre los derechos humanos.*

#### 4.3.5. Acompañar y proteger a los defensores de los derechos humanos

Ante la multiplicación de los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos, la mejor palanca sigue siendo dar visibilidad a los defensores. La ignorancia y el silencio son los mayores peligros que enfrentan. Con este fin, la FIDH y la OMCT crearon el Observatorio para la protección de los defensores de los derechos humanos<sup>9</sup>. Los defensores de los derechos humanos y los líderes de opinión también necesitan creación de capacidades para apoyar sus voces y comunicarse para difundir sus mensajes (medios de formación, redacción de comunicados de prensa...).

<sup>9</sup> Para más información sobre este tema:  
<https://www.fidh.org/fr/themes/defenseurs-des-droits-humains/L-OBSERVATOIRE-POUR-LA-PROTECTION,4628>

**la mejor manera de convencer al Estado del interés de integrar el EBDH en sus políticas públicas es demostrar su valor añadido.**

Para hacer frente a la falta de reconocimiento de los abusos cometidos contra los defensores, las alianzas y otros medios de colaboración entre las OSC regionales e internacionales pueden facilitar la movilización internacional, en caso de amenazas o de detención de un defensor de los derechos, y así protegerlo mejor.

Por otra parte, para garantizar una mayor seguridad de los actores apoyados en sus acciones de incidencia sobre temas sensibles, puede resultar eficaz asociar estrechamente a las autoridades locales a estas acciones. Los agentes del desarrollo no deben pasar por alto la presión diaria que soportan los defensores.

#### 4.3.6. Superar las reticencias de las contrapartes soberanas

En lugar de hacer de los derechos humanos un tabú en sus relaciones bilaterales ante la reticencia de ciertos Estados o interlocutores, los agentes de desarrollo deben esforzarse por convencer a los Estados del valor añadido del EBDH e incluirlo en los convenios de asociación de manera explícita. La clave es convencer a las autoridades de que un enfoque centrado únicamente en los servicios no es suficiente.

Sin adoptar un enfoque demasiado frontal a primera vista, puede ser pertinente introducir la cuestión de los derechos humanos a través de los ODS basados en el derecho internacional de los derechos humanos. Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) también pueden ser una puerta de entrada a privilegiar en contextos cerrados y responder a una demanda: la mayoría de los movimientos sociales están en demanda de respeto de estos derechos. La falta de avances en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales después de la Primavera Árabe ha contribuido al desvío de la población de las cuestiones de derechos y a los ataques contra organizaciones de la sociedad civil, consideradas poco sensibles a las demandas locales. Sin embargo, algunos encuestados señalaron la necesidad de no priorizar los derechos humanos. Una acción centrada únicamente en la realización de los DESC no es suficiente, como lo demuestra [este informe](#) de la FIDH que establece un vínculo de causalidad entre las violaciones de los derechos civiles y políticos en Venezuela y la violación del derecho a la alimentación.

Para hacer frente a las reticencias de las autoridades sobre la participación de la sociedad civil en la elaboración de las políticas de desarrollo, se ha identificado como buena práctica implicar a las autoridades públicas en las formaciones llevadas a cabo con la sociedad civil. Esto ayuda a disipar los temores y muestra a las autoridades que los mensajes se centran en la educación ciudadana y no subversiva.

Por último, la mejor manera de convencer al Estado del interés de integrar el EBDH en sus políticas públicas es demostrar su valor añadido demostrando los efectos de su aplicación mediante la puesta en marcha de proyectos piloto en uno o varios sectores.



**El control físico tiene limitaciones para llegar a las personas convencidas por información falsa.**

#### 4.3.7. Los medios de comunicación: vector indispensable de la promoción de los derechos humanos

Los medios de comunicación tienen un papel clave en la promoción de los derechos humanos a través de dos tipos de acciones. Los medios de comunicación constituyen un instrumento eficaz para llevar mensajes alternativos y luchar contra los relativismos de los que son objeto de manera creciente los derechos humanos. Se han identificado varias buenas prácticas para promover este papel:

- Sensibilizar a los periodistas sobre los derechos humanos, en particular los derechos de las personas LGBTQI+ y los derechos de las mujeres, que son objeto de ataques virulentos por parte de los movimientos anti-derechos
- Apoyar proyectos de educación (cf. recuadro 4), con el fin de sensibilizar al público sobre sus derechos mediante mensajes adaptados al contexto

En un contexto de creciente desinformación en todo el mundo, uno de los encuestados destacó la necesidad de fortalecer la capacidad de los periodistas que trabajan en los medios de comunicación en lugar de externalizar el control creando comunidades paralelas de verificación de los hechos. El control físico tiene limitaciones para llegar a las personas convencidas por información falsa. Parece pertinente trabajar en la forma en que se presenta la información y comprender mejor los mecanismos que inducen a las personas a creer esa información falsa, en lugar de la información verificada.

#### **Recuadro 5**

##### **Programa de la Fundación Samir Kassir sobre las violaciones de las libertades de prensa y de los derechos de los periodistas a través del Centro Skeyes**

*El Centro Skeyes realiza múltiples actividades para promover la libertad de prensa y el respeto de los derechos de los periodistas. Dirige una vigilancia activa en 4 países: Siria, Líbano, Palestina y Jordania, donde los derechos de los periodistas están especialmente amenazados.*

*Todos los días se publican noticias sobre las violaciones. La Fundación también alerta sobre estos casos para alimentar la elaboración de la clasificación anual de Reporteros sin Fronteras (RSF).*

*También se ha establecido un programa de ayuda financiera y jurídica para los periodistas amenazados. Este apoyo económico favorece la independencia de los periodistas.*

*Por último, el Centro ha creado un programa de residencia segura para acoger en Beirut a los periodistas especialmente amenazados que ejercen en África del Norte y el Oriente Medio, por un período de seis meses. Cooperar con otros países y organizaciones para organizar su acogida a más largo plazo, en caso necesario.*

## Recuadro 6

### **Proyecto de RSF para un mecanismo nacional de protección en México**

*La creación de un mecanismo nacional de protección de los periodistas en México es una solicitud que han presentado directamente los periodistas mexicanos. Sin embargo, una vez creado, este mecanismo resultó ineficaz para luchar contra la impunidad de los crímenes cometidos contra los periodistas, debido a la falta de medios asignados y de voluntad política para abordarlos. Esto ha llevado a RSF a preguntarse sobre la pertinencia misma de apoyar este tipo de instrumento.*

*RSF ha adoptado una estrategia de ampliación de la focalización realizando un análisis comparativo con los mecanismos nacionales similares establecidos en Colombia y Honduras, para comprender mejor las fortalezas y debilidades de estos mecanismos. Se han observado problemas de ineficacia similares a pesar de una gran variación en la asignación de recursos.*

*Sobre la base de esta constatación, RSF desarrolló una campaña sobre los mecanismos de protección para identificar los atributos de un mecanismo tipo que permite sortear los obstáculos generados por la falta de voluntad política. Se acompañó de un llamamiento para que se creara un mandato de Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la protección de los periodistas, a fin de cuestionar los mecanismos nacionales. Se trataba de movilizar a varios agentes a distintos niveles para hacer evolucionar la política pública a nivel local.*

#### 4.3.8. Un equipo de proyecto formado y multidisciplinario

Las reticencias a los derechos humanos y los reflejos relativistas pueden provenir de los propios miembros del equipo del proyecto. Para evitar estos escollos, es importante formar a los equipos internos para luchar contra estos relativismos, organizando por ejemplo formaciones sobre el género o los derechos de las personas LGBTQI+.

La implementación del EBDH implica la movilización de actores multidisciplinarios dentro del equipo del proyecto para combinar a la vez, conocimientos finos sobre el contexto local, un peritaje sectorial y un análisis jurídico que tenga en cuenta la legislación internacional y nacional. Uno de los encuestados decidió formar parejas juristas/expertos sectoriales. Algunos encuestados también recomendaron la identificación de expertos locales y la inclusión de un experto en EBDH cuando fuera posible, en el equipo del proyecto.

**Los actores del desarrollo no deben sustituirse al Estado, sino acompañarlo.**

#### 4.3.9. Una necesaria evolución de los métodos de trabajo

La integración del EBDH tiende a crear cambios sistémicos a largo plazo, por lo que, según las organizaciones entrevistadas, implica ir más allá del simple enfoque proyecto para tener en cuenta las necesidades cambiantes durante el proyecto. En este sentido, deberían estudiarse modalidades de apoyo a los asociados locales que se emancipan de las limitaciones de calendarios rígidos. Los contextos específicos y su evolución forman parte de los desafíos a menudo imprevisibles. Por otra parte, la participación de los titulares de derechos en el ciclo del proyecto en su conjunto sólo tiene sentido si sus voces pueden influir en la ejecución del proyecto.

Uno de los objetivos del EBDH es acompañar a los deudores de obligaciones para que puedan aplicarlas, por lo que es imprescindible trabajar con los prescriptores, incluidas las autoridades locales y los líderes comunitarios. Los actores del desarrollo no deben sustituirse al Estado, sino acompañarlo. Ante la posibilidad de una falta de voluntad política a nivel central, se recomienda el desarrollo de los proyectos piloto locales y de acompañar a las autoridades locales para presentar los resultados a nivel central con el fin de convencer a las autoridades nacionales para que se apoderen de la cuestión y se amplíen los programas a una escala mayor.

#### 4.3.10. Rendición de cuentas y reducción del riesgo

El EBDH supone la instauración de un sistema de rendición de cuentas de los agentes del desarrollo, con una lógica de no perjudicar.

Con este fin, varios actores del desarrollo han desarrollado herramientas del tipo «lista de control» para tener una visión más sistémica del EBDH en todas las etapas del ciclo del proyecto. En particular, *el Grupo Infancia desarrolló una lista de control* basada en los derechos del niño en 2021. Adopta la forma de una lista de criterios que permiten a los agentes del desarrollo y de la acción humanitaria autoevaluar sus prácticas e interrogarlas en relación con este enfoque.

Algunos encuestados decidieron establecer también un verdadero sistema de salvaguardia, tanto a nivel de la organización encargada de la financiación, como en el marco del propio proyecto. WWF se ha dotado así de un marco de salvaguardas medioambientales y sociales que integra la protección de los derechos humanos. Cubre todo el ciclo del proyecto y está asociado con planes de mitigación de riesgos, integrados en los convenios de financiación, y financiados en su totalidad por WWF. Además, se ha establecido un mecanismo de denuncia en las oficinas del Fondo en los países. Funciona junto con un mecanismo independiente de reclamación (mediador) recientemente establecido en la sede de WWF International. Hay que tener en cuenta que este tipo de dispositivo destinado a garantizar el respeto del principio de no perjudicar, supone en la práctica costes adicionales y plazos para la ejecución del proyecto.



## V. Prioridades para la promoción de los derechos humanos

Además de sus experiencias y buenas prácticas en la aplicación del EBDH en sus proyectos en todos los sectores, también se preguntó a las organizaciones participantes qué consideraban prioritarias en términos de temática, población y territorio para promover los derechos humanos.

### 5.1. Prioridades temáticas

Si bien casi todos los encuestados consideraron que la primera de las prioridades hoy para todos los actores del desarrollo es reafirmar y promover la universalidad de los derechos humanos para recuperar terreno sobre los discursos relativistas cada vez más presentes en todas las regiones del mundo, también han señalado prioridades temáticas que les parecen urgentes tener en cuenta en los programas de desarrollo.

Sin embargo, algunas organizaciones han recomendado que se abandonen los enfoques temáticos y se desarrollen enfoques territoriales para responder a las expectativas de las poblaciones sobre el terreno. Argumentaron el sesgo inducido por los programas temáticos sobre la toma en consideración de las aspiraciones reales de los titulares de derechos a que se referían esos programas. Incluso antes de ser consultados sobre sus expectativas, éstas están necesariamente limitadas por el marco temático impuesto por el programa. Recomiendan una mayor flexibilidad para evitar este escollo.

#### 5.1.1. Temas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En apoyo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que 171 Estados son partes, los encuestados consideran que los agentes del desarrollo deberían actuar prioritariamente para acompañar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones y a los titulares de derechos en su defensa en relación con:

- El derecho a la salud, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos que son hoy los más atacados por el movimiento anti-derechos
- El derecho a la educación, incluso para los reclusos
- El derecho al agua
- El derecho a la alimentación, que constituye, en particular, un eje estructurante debido al peso demográfico, social y económico de los campesinos en los países en desarrollo. Una de las organizaciones encuestadas recomendó que se incluyeran medidas para facilitar el derecho de acceso a las semillas y los derechos culturales conexos. En algunos países, las semillas modificadas genéticamente se consideran una nueva forma de colonización.

- El derecho al trabajo para promover el empoderamiento económico de los más vulnerables, en particular las mujeres y los jóvenes. Algunos encuestados recomendaron que se elaboraran políticas específicas para las minorías en los programas de desarrollo dedicados a la empleabilidad.
- Abordar las desigualdades multidimensionales
- Las libertades culturales: el reto es hacer frente al conservadurismo ambiente en la cultura. Los encuestados instaron a apoyar los espacios culturales para liberar la voz de los grupos más marginados y contribuir así a una sociedad más abierta. También se recomendó que se apoyara la participación de las organizaciones culturales en la elaboración de las políticas públicas culturales.

### 5.1.2. Temas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Las organizaciones entrevistadas no limitan la acción de los actores del desarrollo a los derechos económicos, sociales y culturales. Teniendo en cuenta el contexto mundial en el que operan actualmente, recomiendan también que se dé prioridad al respeto, la protección y la aplicación de determinados derechos civiles y políticos, reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (173 Estados Partes):

- Apoyar la educación en derechos humanos dando prioridad a las acciones dirigidas a niños y jóvenes. Este tipo de acción es esencial para hacer frente a la gran falta de conocimiento de los titulares de derechos humanos sobre estos derechos.
- Algunas organizaciones encuestadas advirtieron sobre la falta de financiación para las medidas destinadas a respetar los derechos de los detenidos. A este respecto, recomiendan que se financien proyectos encaminados al pleno respeto del derecho a no ser sometido a tortura y malos tratos; a la lucha contra la detención preventiva abusiva y arbitraria; el desarrollo de alternativas a la detención para luchar contra el hacinamiento en las cárceles y la falta de perspectivas de reinserción.
- Luchar contra la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género.
- Apoyar el espacio de la sociedad civil en toda su diversidad, incluso para luchar contra los movimientos anti-derechos y anti-género.
- Fortalecer las capacidades de los activistas a través del intercambio de experiencias entre pares, la formación en gestión de proyectos o el apoyo al desarrollo de consorcios de ONG.
- Proteger a los defensores de los derechos humanos para garantizar el derecho a la movilización y tener en cuenta sus necesidades de apoyo psicológico; asistencia para alojamiento temporal y apoyo para garantizar la seguridad de sus desplazamientos para participar en los eventos expuestos (por ejemplo, tomar un taxi después de un evento volviendo directamente a su domicilio conlleva un riesgo de ser identificado y localizado). Es necesario organizar su extracción como último recurso.

**Proteger a los defensores de los derechos humanos para garantizar el derecho a la movilización y tener en cuenta sus necesidades de apoyo psicológico.**



- Luchar contra la corrupción, que es un obstáculo al Estado de Derecho. Los encuestados destacaron que se trataba de una cuestión fundamental para los bancos públicos de desarrollo.
- Lucha contra la impunidad para preservar o restablecer la paz.
- Apoyar la independencia del poder judicial mediante el fomento de la capacidad del poder judicial. Se recomendó capacitar al personal judicial en el EBDH para convencerlos de la justiciabilidad de todos los derechos humanos, elemento clave para garantizar recursos efectivos a los titulares de los derechos, y que éstos puedan realmente hacerlos valer.
- Financiar proyectos que permitan influir en el marco político y jurídico con miras a crear un entorno favorable al ejercicio de los derechos humanos: acceso a la información, respeto del estado de derecho, promoción y valorización de la ciudadanía, procesos democráticos.
- La mayoría de los encuestados subrayó que la participación ciudadana es una condición previa para la realización de todos los derechos humanos. En particular, algunas organizaciones encuestadas instan a promover la participación ciudadana de los niños y los jóvenes para que puedan hacerse oír y contribuir al cambio social.
- El derecho a la personalidad jurídica: apoyar la inscripción de los nacimientos y el reconocimiento del estado civil.
- Garantizar el derecho a circular libremente en un contexto de seguridad muy degradado.
- Acompañamiento técnico a las autoridades y fortalecimiento de las capacidades de las OSC en contextos post-golpe de Estado o regímenes autoritarios, para garantizar una transición política respetuosa de los derechos humanos.

Algunos de los encuestados también destacaron *las prioridades relativas a lo digital*. Subrayan la importancia de apoyar a los Estados a través de la asistencia técnica para garantizar la protección de los datos personales en línea. También se recomendó que se apoyaran las actividades de sensibilización de los usuarios sobre sus derechos (incluida la explotación sexual en línea). El software de espionaje Pegasus, utilizado contra defensores y defensoras de los derechos humanos, también reveló los importantes riesgos digitales que enfrentan. El apoyo al refuerzo de las legislaciones nacionales sobre este tema podría permitir atajar estos riesgos.

En términos más generales, algunos encuestados pidieron a los actores del desarrollo que se comprometieran a contribuir a la regulación del espacio global digital, que, en su opinión, debe considerarse un bien público mundial.

Varias organizaciones encuestadas también identificaron los derechos relacionados con *la libertad de expresión y de información* como prioridades de acción para la comunidad del desarrollo. El 80% de la población mundial no tendría acceso a una información fiable, pues las «ciudadelas de la desinformación» se multiplican por todo el mundo. Se considera que una información no fiable circula en promedio 6 veces más rápidamente que una información fiable, lo que refuerza este movimiento global de desinformación. Esto priva a las personas de su

**Una información no fiable circula en promedio 6 veces más rápidamente que una información fiable, lo que refuerza este movimiento global de desinformación.**

capacidad para formar su opinión en todos los ámbitos de la vida pública. La «quebra informativa» impide también a los agentes públicos disponer de las informaciones necesarias para la acción pública.

- En este contexto, se recomendó desarrollar contenidos comprensibles y culturalmente adaptados sobre los derechos humanos y proseguir los esfuerzos de comunicación dirigidos a los jóvenes. En varios países en desarrollo, los jóvenes tienen un deseo de cambio, pero el acceso a la información es esencial para darle claves para el debate público. La cuestión es quién les informará (o desinformará).

El desafío de la protección de los periodistas también se ha subrayado en varias ocasiones. Los encuestados recomiendan reforzar la cultura de la seguridad entre los periodistas, apoyando la formación en seguridad psicológica, física y digital en todos los proyectos dedicados al apoyo a los medios independientes.

Una de las organizaciones entrevistadas también destacó la necesidad de apoyar, además de a los periodistas legos, desde el momento en que aplican los métodos periodísticos. Esto permite tener en cuenta las nuevas prácticas desarrolladas por la juventud.

### 5.1.3. Temas relacionados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Una parte importante de los encuestados instó a apoyar el respeto, la protección y la aplicación de los derechos contenidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (189 Estados Partes). Uno de los encuestados señaló el desafío de prestar especial atención a los derechos humanos de las niñas y las adolescentes, que no son reconocidas en los marcos jurídicos nacionales e internacionales.

La igualdad entre mujeres y hombres debe estar en el centro de la acción de los agentes del desarrollo. En particular, deben apoyar la participación de la mujer en la vida pública, que en muchos países es muy limitada.

### 5.1.4. El derecho a un medio ambiente sano

El 8 de octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoció en una resolución el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible como un derecho humano. Varios instrumentos jurídicos regionales reconocen el carácter vinculante de este derecho. A medida que nos enfrentamos a una importante crisis climática y ambiental, una parte de las organizaciones encuestadas considera imperativo aplicar un enfoque basado en los derechos humanos a la lucha contra el cambio climático. Algunos denuncian un «apartheid climático»: mientras que los países en desarrollo son los que menos contribuyen al cambio climático son los países que más sufren sus consecuencias nefastas. La aplicación de un EBDH en esta esfera permite, en particular, garantizar que se tengan en cuenta los impactos específicos sobre determinados grupos de población, entre ellos las mujeres y en particular las mujeres indígenas (principio de no discriminación).

En algunas respuestas también se recomendó que los agentes del desarrollo apoyaran la realización del derecho de acceso a los recursos naturales reconocido en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

**Algunos denuncian un «apartheid climático»: mientras que los países en desarrollo son los que menos contribuyen al cambio climático**

Por último, algunas organizaciones destacan el carácter de interés público de la información relativa al medio ambiente, el clima y la biodiversidad. En este contexto, dan prioridad a apoyar el acceso a una información pluralista al respecto y a formar a los periodistas en la materia.

#### 5.1.5. Temas que son responsabilidad de las empresas y del deber de vigilancia

Si bien actualmente las empresas no son consideradas deudoras de obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, el potencial nefasto de sus actividades para el respeto y la realización de estos derechos humanos es unánime. En este contexto, los actores del desarrollo pueden desempeñar un papel en el apoyo a las actividades destinadas a mejorar la rendición de cuentas de las empresas en relación con el efecto de sus actividades sobre los derechos humanos en los países en los que operan.

Se constatan fuertes dinámicas internacionales en este sentido, tanto a través de la negociación en curso de un tratado internacional sobre las obligaciones de las empresas en materia de derechos humanos, por la multiplicación de leyes sobre el deber de vigilancia en los países en que tienen su sede las empresas multinacionales (dinámica limitada a Europa en la actualidad) y los debates en curso en la Unión Europea que tienen por objeto la adopción de una directiva europea sobre este tema. En este contexto, se recomienda desarrollar y apoyar los vínculos entre estas dinámicas internacionales y los esfuerzos para fortalecer los marcos jurídicos nacionales en los países en los que operan las empresas. Sin embargo, no sólo hay que tener en cuenta a las empresas multinacionales, sino a todos los agentes económicos, ya que la legislación puede adaptarse al tamaño del actor.

Las comunidades locales son cada vez más activas a la hora de documentar, denunciar y llevar los litigios ante los tribunales en caso de violaciones de los derechos humanos por parte de las empresas, en particular del derecho a un medio ambiente sano. Los agentes del desarrollo deberían prestarles más apoyo para proseguir este tipo de acciones.



### 5.2. Las poblaciones prioritarias para la promoción de los derechos humanos

Los derechos humanos son universales, en el sentido de que se dirigen a todas las personas humanas. Sin embargo, su carácter universal no impide establecer prioridades entre los titulares de derechos dependiendo de su nivel de vulnerabilidad. Organizaciones encuestadas han identificado varios grupos de titulares de derechos que mayor apoyo necesitan. En primer lugar, figuran los grupos más *marginados*, lo que puede variar de una región a otra, teniendo en cuenta un enfoque intersectorial. También pondrán de relieve:

- Mujeres (incluidas las reclusas y sus hijos con necesidades específicas en relación con el derecho a la salud, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, y la violencia de género)
- Los niños: especialmente las niñas y adolescentes invisibilizadas, los niños con discapacidades, los niños de la calle, que constituyen un objetivo especialmente vulnerable, y a los menores detenidos, para los que es urgente actuar para hacer respetar el principio de separación con respecto a los detenidos mayores de edad.
- Los jóvenes, y en particular su derecho al trabajo, a un nivel de vida adecuado y al acceso a la información
- Personas en situación de extrema pobreza
- Los pueblos indígenas
- Las personas LGBTI+
- Los campesinos
- Las personas con discapacidad
- Los defensores de los derechos humanos
- Periodistas, en particular mujeres periodistas
- Los desplazados internos cuyo principal desafío es garantizar su integración en los lugares donde se refugian (saturación de los servicios públicos, rechazo)

### 5.3. ¿Qué enfoque territorial privilegiar para la promoción de los derechos humanos?

Todos están de acuerdo en que los agentes del desarrollo deben privilegiar ante todo un *enfoque local* en sus actividades, apoyándose en los actores locales (sociedad civil y autoridades públicas). Las organizaciones encuestadas piden que se concentren los esfuerzos en *los medios rurales y periurbanos* en términos de acceso a los derechos. Las poblaciones que viven en esos territorios son objeto de discriminaciones y violaciones de sus derechos particularmente importantes, mientras que tienen un acceso limitado (en particular en términos geográficos y financieros) a los recursos para hacer valer sus derechos. En los espacios urbanos, se invita a los actores del desarrollo a apoyar prioritariamente los espacios ciudadanos de movilización.

**Las organizaciones encuestadas piden que se concentren los esfuerzos en los medios rurales y periurbanos en términos de acceso a los derechos.**

**El EBDH  
debe  
aplicarse  
también en  
contextos  
de crisis y  
conflictos**

Sin embargo, estas prioridades territoriales deben ir acompañadas de una valorización y un apoyo a *la solidaridad entre los actores a diferentes escalas* (internacional, nacional, local). Estas alianzas y solidaridades pueden facilitar la construcción del derecho. Varios encuestados consideraron que un enfoque regional y multiactor también es necesario para complementar los enfoques nacionales y avanzar en la realización de los derechos humanos.

Un número importante de encuestados señaló el déficit de apoyo financiero y técnico a los defensores de los derechos humanos francófonos, en comparación con la situación de los defensores de los derechos anglófonos. Piden que se reduzca esta brecha centrándose en *la francofonía* para apoyar el avance de los derechos humanos.

Como se subraya en la parte III, una parte de los encuestados considera que el EBDH debe aplicarse también en *contextos de crisis y conflictos*. El EBDH es crucial para garantizar un análisis de la situación. Por otra parte, dado que las crisis son cada vez más crónicas, ahora es necesario incluir una reflexión a medio y largo plazo en estos contextos, a fin de salir cuanto antes de una lógica de urgencia. Sin embargo, en las zonas en crisis (o de paz relativa), los instrumentos de financiación y los modos de acción deben ser más ágiles. En particular, las modalidades de desembolso y los marcos lógicos deben ser más flexibles, ya que el contexto evoluciona continuamente («una aldea puede desaparecer de la noche a la mañana»). En esas zonas también es necesario tener en cuenta el nexo humanitario-desarrollo-paz.







## VI. Investigación, rendición de cuentas, promoción, evaluación

En general, los encuestados consideran que el conocimiento profundo de las diferentes facetas de los derechos humanos en los contextos de desarrollo es esencial para contribuir a su realización. Este conocimiento es el fruto de las actividades de investigación y de producción de datos variados que permiten comprender las problemáticas de manera contextualizada y fiel a las necesidades y retos locales. Las expectativas en materia de producción de conocimiento son muy amplias y más allá de los análisis contextuales y de los desafíos locales, también se referirán a las modalidades operativas de la aplicación del EBDH, incluidas las enseñanzas y buenas prácticas, los resultados y los impactos.

Más allá de una amplia documentación, esta dinámica también puede facilitar la creación de diversas herramientas (diagnósticos de derechos humanos, identificación de violaciones de derechos humanos, currículos de formación, indicadores, etc.) para promover el respeto de los derechos humanos. También se destacan áreas muy específicas (por ejemplo, los derechos humanos en el entorno carcelario; derechos de las personas LGBTI+). Así, la documentación, y por tanto los frutos de la investigación en todas sus formas, se consideran elementos constitutivos de la acción de los actores del desarrollo, y un punto de partida para «poner al Estado frente a sus responsabilidades». En este contexto, el apoyo, la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las OSC locales en la producción de esta documentación son cruciales.

Los encuestados destacan una gran variedad de temas que permiten cubrir un amplio conjunto de actividades de investigación, pero también de evaluación y valorización, y proponen sus recomendaciones para avanzar en estos ámbitos.

### 6.1. Prioridades temáticas

#### Investigación sobre los derechos humanos y sus principios fundamentales

Los derechos humanos y los principios que los rigen constituyen en sí mismos un campo de estudio que atrae la atención de los encuestados. En particular la cuestión de lo universal, y del «pensar lo universal» (cf. los trabajos de Nadia Yala Kisukidi por ejemplo) se consideran muy apropiados para iluminar la acción de los actores del desarrollo en materia de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a sus modalidades de acción y a la historia del desarrollo.

Se propone también la realización de investigaciones antropológicas y sociológicas para conectar los diferentes derechos humanos con las tradiciones y valores locales, y explorar los puentes entre ellos para ir más allá de los bloqueos culturales, y salir de los enfoques simplistas (bien/mal).

**Hay una necesidad de centrar los esfuerzos para generar pruebas sobre el impacto del EBDH sobre el desarrollo, incluido el económico**

Asimismo, señala que se está desarrollando un enfoque crítico del derecho para identificar los obstáculos a la implementación de los derechos humanos y encontrar soluciones para superarlos.

De manera más focalizada, una mirada a la efectividad de los derechos humanos a nivel local podría también llevar a acompañar a la sociedad civil y a las autoridades locales a desarrollar narrativas adaptadas sobre temas específicos relativos a los derechos humanos como el género, el aborto o la planificación familiar. El análisis de los desafíos de la transición demográfica bajo el prisma de los derechos humanos también aportaría elementos sobre los programas de derechos y salud sexual y reproductiva.

En otro registro, los encuestados invitan a desarrollar investigaciones sobre la justiciabilidad de los derechos humanos y los mecanismos de rendición de cuentas (realizar una cartografía de los mecanismos existentes).

En términos generales, también debería promoverse la investigación sobre las modalidades de promoción de los derechos humanos, con especial atención a los contextos de crisis y conflictos.

En general, estas dimensiones también permitirían comprender los vínculos e interacciones entre el respeto de los derechos humanos y la paz social, así como documentar las incoherencias de las políticas públicas (ej. Estudio ADA en curso sobre las incoherencias jurídicas y políticas a la luz de los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París).

### Investigación sobre la metodología EBDH y su aplicación

Más allá de los derechos humanos en sí mismos y de los principios que los rigen, los encuestados llaman a desarrollar una actividad de investigación dedicada al enfoque basado en los derechos humanos, como metodología. Su aplicación en las actividades de los agentes del desarrollo, así como su eficacia como enfoque transformativo, plantea numerosas cuestiones de investigación.

En particular, para comprender cómo desarrollar métodos de educación y sensibilización sobre los derechos humanos adaptados a los diferentes contextos locales (por ejemplo: analfabetismo; ausencia total de conocimiento y de demanda, relativismos culturales y religiosos...). Hay una necesidad de centrar los esfuerzos para generar pruebas sobre el impacto del EBDH sobre el desarrollo, incluido el económico, con el fin de generar un mayor grado de compromiso por parte de las autoridades locales y los agentes recalcitrantes.

Específicamente, la investigación sobre la inclusión efectiva de las voces de las personas más marginadas en las políticas de desarrollo, el desarrollo de análisis cruzados medio ambiente vs género vs derechos humanos en una lógica de aplicación (investigación acción), evaluaciones del impacto de la sensibilización de la población sobre los derechos humanos en la gobernanza de los recursos son todas pistas por explorar.

Tales investigaciones podrían dar lugar a la producción de herramientas útiles para la puesta en marcha del EBDH (por ejemplo, una guía sobre los derechos humanos y el EBDH para los actores del desarrollo y las ONG; indicadores u otros instrumentos de medición del EBDH como un marcador dedicado).

### Investigación sobre el sector penitenciario

La cuestión de los derechos humanos en el entorno carcelario se puso de relieve a partir de experiencias sobre el terreno de varios actores entrevistados, que señalan la importancia de documentar mejor las condiciones de detención a la vista de las violaciones de los derechos humanos. Sería particularmente pertinente adoptar un enfoque especial para los menores y las mujeres detenidas.

Este sector ofrece una amplia gama de opciones, como por ejemplo la realización de estudios sobre la reincidencia – para colmar las lagunas de las estadísticas nacionales e identificar las palancas para evitarla – y la elaboración de mapas sobre las infracciones recurrentes, sus causas, sus tratamientos.

La cuestión de los modelos de administración penitenciaria y su adaptación a las diferentes realidades locales (consideración de las costumbres y prácticas culturales), las palancas para reducir la tasa de detención – encontrar soluciones a largo plazo al hacinamiento en las cárceles – los problemas de reinserción postpenitenciaria, el mantenimiento del vínculo social en la reinserción de los presos, las cárceles y la sociedad («la cárcel es parte de la sociedad») o del vínculo entre las desigualdades y el encarcelamiento (cf. estudios de Emaús sobre la pobreza y los presos) son otras tantas pistas propuestas por los encuestados.

### Investigación sobre las personas LGBTI+

Los derechos humanos de las personas LGBTIQI+ son motivo de creciente preocupación. En primer lugar, el tema en sí mismo requiere ser apropiado por el mundo de la investigación, todavía demasiado tímido en estas cuestiones. Esto permitiría una primera divulgación para nutrir la defensa y determinar pistas de investigación precisas.

Los encuestados destacaron la falta generalizada de datos sobre la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género. Se propone trabajar sobre la existencia de minorías sexuales y de género en el África precolonial, mientras se desarrolla un análisis histórico de la homosexualidad en África para deconstruir la idea de que la homosexualidad fue importada a África por la colonización (véase la investigación de Charles Gueboguo).

La investigación sobre el trato de las minorías sexuales y de género en las comunidades indígenas africanas que no han sufrido la influencia del cristianismo contribuiría también a alimentar el conocimiento en la materia. El impacto de la lengua francesa en la sociología africana y el tratamiento del género constituyen igualmente ámbitos a tener en cuenta. Por ejemplo: las lenguas locales congoleñas no están compuestas, es la lengua francesa la que ha introducido el género.

Hay muchos otros temas que también hay que explorar, como la co-paternidad para las minorías sexuales y de género a través de un enfoque combinado que combina la medicina, la psicología, la historia, el derecho y la sociología.

### Investigación en el ámbito de los medios de comunicación

En cuanto a la cuestión central de los medios de comunicación, las pistas de investigación se centran en los problemas relacionados con los derechos digitales, así como en la problemática de la desinformación. ¿Cómo reacciona el público a la desinformación? ¿Por qué es más tentador compartir información falsa? El

**Valorizar los datos recogidos por la sociedad civil a nivel local y vincular los datos recogidos por los ciudadanos con la investigación.**

análisis de la desregulación (o permisibilidad de las reglas) del espacio global digital sobre la democracia y los derechos humanos es esencial para comprender mejor los comportamientos de los diferentes actores e identificar mejores garantías democráticas.

Par ailleurs la situation des droits économiques et sociaux des journalistes et la question de la soutenabilité du journalisme constituent des champs de recherche à explorer.

### Derechos humanos y economía

El análisis de las políticas económicas en relación con los derechos humanos permitiría medir mejor los costos económicos de la inacción en materia de derechos humanos. Se destacó la importancia de desarrollar investigaciones y una recopilación de datos sobre los derechos económicos, sociales y culturales, con especial atención a las personas procedentes del «Bottom 50».

### 6.2. Recomendaciones sobre las modalidades de apoyo a la investigación

La mayoría de los encuestados abogan por apoyar la *investigación y la acción multidisciplinaria*. Recomiendan favorecer la investigación aplicada haciendo dialogar al mundo de los juristas, de los antropólogos, de los historiadores... con los actores de la sociedad civil.

Se subrayó la necesidad y la pertinencia de que los beneficiarios participaran en la investigación (incluidos los niños y los jóvenes). La lógica de pares a pares es muy valiosa para los resultados. Se destacaron varias buenas prácticas que pueden inspirar la acción de los agentes del desarrollo en la materia:

**Buena práctica:** intercambio de experiencias para abrir la investigación. Ejemplo: el enfoque multidisciplinario desarrollado en el marco de la Asociación Información y Democracia y la creación del Observatorio Internacional sobre la Información y la Democracia.

**Buena práctica:** clínicas jurídicas que combinan la investigación y la promoción para vincular más el trabajo de los activistas con la investigación.

**Buena práctica:** asociaciones del DFID sobre la construcción de nuevas formas de ciudadanía para hacer nacer derechos<sup>10</sup>, que permitan generar datos con los actores, asegurándose de que sirvan para informar sobre la acción pública, sino también para contribuir a la creación de coaliciones de actores (investigadores, grupo de ONG, redes de reflexión independientes).

**Buena práctica:** Metodología de intercambio de conocimientos de ATD/Cuarto Mundo basada en la experiencia de las personas interesadas y los profesionales.

Además, se recomienda apoyar el seguimiento y la documentación por parte de la sociedad civil sobre el espacio cívico, valorizar los datos recogidos por la sociedad civil a nivel local (micro) y, en un sentido más amplio, vincular los datos recogidos por los ciudadanos con la investigación. Se habla de «brecha de datos» para los ODS, pero estos datos existen (en parte) y son recopilados por la sociedad civil.

<sup>10</sup> Véase GRET e Ciedel (2019) ¿Cómo garantizar la participación efectiva de las poblaciones en los proyectos de desarrollo? Ilustración de la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos, París: MEAE, págs.

Por último, la creación de plataformas locales de conocimiento y observación de los derechos humanos tendría un importante valor añadido para la investigación y el conocimiento.

### *Otras recomendaciones sobre las modalidades de apoyo a la investigación*

En las entrevistas se propusieron varias otras ideas:

- Establecer un sistema de becas de investigación en asociación con universidades locales para apoyar las actividades de investigación de estudiantes sobre temas relacionados con los derechos humanos y poco tratados, y en varias disciplinas (sociología, derecho, historia...)
- Apoyar a los investigadores locales en lugar de los consultores internacionales
- Apoyar el surgimiento del pensamiento feminista en el ámbito académico
- Valorizar el trabajo de la sociedad civil para alimentar contranarrativas frente al retroceso de los derechos humanos en el mundo
- Desarrollar la investigación-acción a partir de las cuestiones planteadas en el marco de la ejecución de proyectos
- Organizar la restitución local e internacional de los resultados de la investigación
- Desarrollar un enfoque comparativo, que no se centre únicamente en los PED
- Tener en cuenta los retos de divulgación de los resultados de la investigación desde el principio (soportes diversos: vídeo, podcast, imagen, testimonios...)
- Definir enfoques para responder a los retos de aceptabilidad de los datos por parte de las autoridades públicas a fin de garantizar la voluntad política de actuar (en particular en el sector de la corrupción)
- Apoyar el desarrollo de encuestas CAP (conocimientos, actitudes, prácticas) en las comunidades para tener un conocimiento profundo de las prácticas culturales y poder trabajar para deconstruirlas
- Centrar la investigación en la puesta en marcha del EBDH en los programas y proyectos y documentar su aplicación por sectores
- Financiar diagnósticos sobre el nivel de acceso al servicio público y el respeto de los derechos humanos en general (sobre todo a nivel local) realizando también estudios cualitativos sobre la percepción

### **6.3. Capitalización, evaluación y rendición de cuentas**

En lo que respecta a las actividades de evaluación, los encuestados se centraron, entre otras cosas, en los procesos que permiten alcanzar los efectos deseados para definir indicadores adecuados, formar su utilización y presupuestar las actividades necesarias, e integrar las buenas prácticas identificadas. Reclaman el desarrollo de indicadores para medir la implementación del EBDH en las diferentes etapas del proyecto, y su impacto en los discursos y las estrategias desarrolladas por los actores locales.



Insisten en la idea de desarrollar indicadores basados en procesos (tiempo largo) para salir de un enfoque basado únicamente en los resultados, especialmente para los proyectos que apoyan estrategias contenciosas, o en contextos de gran imprevisibilidad, donde a menudo es imposible definir resultados predeterminados.

También se destaca la cuestión de las *herramientas de seguimiento para medir el impacto* de los proyectos de desarrollo sobre los derechos humanos, incluyendo la percepción de las personas (por ejemplo, cómo medir el progreso de la libertad de opinión?).

Los encuestados también proponen realizar estudios sobre el impacto de la ayuda internacional en el sector de la seguridad y la justicia en relación con el respeto de los derechos humanos. Por ejemplo, ¿cuál ha sido el impacto de la ayuda concedida a los servicios de seguridad libaneses o en el marco de las políticas 3D (diplomacia, defensa, desarrollo) sobre los derechos humanos?

Los encuestados también recomendaron que se mejorara la documentación y la medición de los procesos de creación de capacidad, incluida la participación de los actores locales en la realización de los derechos humanos. También señalaron la necesidad de realizar estudios longitudinales en varias etapas del ciclo del proyecto para conocer el estado de los conocimientos de la población antes, durante y después de la finalización del proyecto. Además, es necesario mejorar la recopilación de datos desglosados por sexo y edad.

En términos generales, la integración de las cuestiones relativas a los derechos humanos en las estrategias de evaluación debe sistematizarse y acompañarse de financiaciones ad hoc.





## **VII. Interés, obstáculos y buenas prácticas de la colaboración de la sociedad civil con el Estado y las empresas para la promoción de los derechos humanos**

105

Derechos humanos y desarrollo

Más allá del enfoque de proyecto, también se preguntó a los encuestados sobre las modalidades de participación de la sociedad civil en los procesos de elaboración de las políticas públicas, en los países en que intervienen. Pudieron dar testimonio de sus experiencias en la materia y, en particular, de sus relaciones con las autoridades públicas. Los participantes intercambiaron buenas prácticas y pusieron de relieve los principales obstáculos que afronta la sociedad civil en este contexto. Los encuestados también compartieron sus experiencias de cooperación con las empresas privadas, consideradas actores ineludibles para la realización de los derechos humanos.

### **7.1. Cooperación entre la sociedad civil y el Estado en la formulación de políticas públicas**

Las organizaciones encuestadas están de acuerdo en que los cambios sistémicos requieren marcos institucionales, con articulaciones a diferentes escalas (local, nacional, regional, internacional). Por lo tanto, es esencial trabajar con las autoridades públicas para contribuir a la realización de los derechos humanos.

#### **7.1.1. Desarrollar estrategias de acción a diferentes escalas para superar los obstáculos a la participación ciudadana**

Si bien los encuestados subrayan unánimemente el imperativo de una co-construcción de las políticas públicas mediante la participación de la sociedad civil en su elaboración, en la práctica para una parte de ellos el diálogo con las autoridades públicas es limitado. Esto se explica en la mayoría de los casos por la falta de interés del Estado. Por otra parte, para algunas organizaciones, asistir a los encuentros organizados por las autoridades públicas equivale a legitimar el poder existente, lo que constituye para ellas un freno a la participación en los procesos de elaboración de las políticas públicas. Varios encuestados indicaron que no deseaban participar en el diálogo institucionalizado con las autoridades públicas por temor a ser instrumentalizados y para preservar el carácter apolítico de su organización. Además, en los contextos en que este estrecho diálogo con las autoridades públicas es posible, siempre puede verse afectado por un cambio de mayoría política.

**También es importante trabajar con los líderes religiosos, muy escuchados por las comunidades.**

Frente a estas dificultades, la participación de la sociedad civil puede apoyarse en varios niveles de intervención, tanto local como nacional, regional e internacional. Esto permite establecer estrategias variadas para influir en las políticas públicas, y así superar los bloqueos provocados por las reticencias de las autoridades. Ante la falta de voluntad política de las autoridades nacionales, puede ser pertinente entablar un diálogo directo con las autoridades locales. Sin embargo, esta estrategia no es aplicable en los países con un sistema muy centralizado. El diálogo sobre la política pública sólo puede tener lugar a nivel central, ya que las autoridades locales no son una palanca.

La participación y el diálogo no deben necesariamente limitarse a los actores públicos nacionales, sino que también pueden dirigirse a los actores regionales, como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, e internacionales (en particular la ONU). En este contexto, se recomienda apoyar a las coaliciones de actores en estas diferentes escalas para multiplicar las palancas de acción (véase el cuadro n°6).

En contextos más cerrados, las OSC también tienden a privilegiar las palancas mediáticas para convencer a la opinión pública. También entablan un diálogo con las embajadas extranjeras y los donantes del Estado para influir en las políticas públicas.

### 7.1.2. Apoyar los procesos de co-construcción de las políticas públicas

Más allá de la simple consulta, las organizaciones encuestadas abogan por la creación de mecanismos de participación destinados a garantizar una verdadera co-construcción de la acción pública, integrando las voces de las personas afectadas. En este marco, los ciudadanos deben ser previamente informados sobre sus derechos y acompañados para poder saber cómo reivindicarlos a través de este tipo de procesos, y comprender el funcionamiento de la elaboración de las políticas públicas. Para garantizar el éxito de estos procesos, especialmente a nivel local, se recomienda la movilización de los trabajadores sociales y comunitarios para garantizar una participación segura, inclusiva y auténtica de los titulares de derechos, y no instrumentalizada. También es importante trabajar con los líderes religiosos, muy escuchados por las comunidades. Además, hay que velar por la diversidad de las OSC que participan en estos mecanismos de consulta, tanto en términos de tamaño como temáticos. Por último, puede ser pertinente apoyar la estructuración de los movimientos ciudadanos de base.

Los encuestados mencionaron varias buenas prácticas. Dentro de una coalición nacional de OSC, se crearon grupos de trabajo temáticos para aumentar el conocimiento de las políticas públicas por parte de los miembros de la coalición y capacitarlos para el control ciudadano. De este modo, las OSC participantes adquieren un mayor control sobre los procesos de elaboración de las políticas públicas y, por consiguiente, sobre los medios de influir en su contenido. En este tipo de actividad, también puede ser útil reforzar las capacidades de los activistas sobre el lenguaje «derechos humanos», en la perspectiva de su diálogo con las autoridades públicas.

Una de las organizaciones que respondieron participó en la creación de «comunidades en torno a las cárceles» para favorecer las sinergias entre las acciones de las OSC locales, los líderes de la comunidad. Se organizan reuniones bimensuales sobre cuestiones relacionadas con la prisión. Constituyen un poderoso

instrumento de promoción a nivel local, con el objetivo último de favorecer la reinserción de los detenidos a través de esas comunidades y la administración local.

Sin embargo, hay que subrayar que cuando las OSC actúan en contextos en los que se enfrentan a la falla del Estado en el ámbito soberano, a veces son inducidas e incluso alentadas por el Estado a actuar en su lugar. Alertan sobre la insostenibilidad de este tipo de acciones.

### **7.1.3. Apoyar los espacios de rendición de cuentas para promover el control ciudadano de la acción pública**

El apoyo a la movilización ciudadana debe basarse en el principio de responsabilidad y transparencia de la acción pública. La participación de la sociedad civil no debe limitarse únicamente a la elaboración de políticas públicas, sino que debe continuar para garantizar el control y la vigilancia de su aplicación y dirección. El apoyo a la creación y estructuración de espacios de rendición de cuentas es fundamental para facilitar el control ciudadano. Sin embargo, las organizaciones encuestadas alertan sobre la escasa disponibilidad de financiación para garantizar esta vigilancia de la acción del Estado, cuando requiere una vigilancia constante para ser eficaz y, por tanto, medios de seguir esta evolución.

El acceso a la información y la apertura de los datos públicos son esenciales para permitir una participación efectiva de las poblaciones en la vida pública. En este contexto, a veces puede resultar más eficaz poner de relieve los conceptos de transparencia y rendición de cuentas que el marco de derechos humanos, en un enfoque menos frontal frente a las autoridades para llegar al mismo resultado. Sin embargo, la administración puede ser reacia a dar transparencia a la formulación y aplicación de políticas públicas, especialmente en lo que respecta a las estadísticas. Algunas organizaciones contrarrestan esas reticencias centrándose en el desarrollo de una estrategia interpersonal para establecer vínculos en distintos niveles de la administración y levantar así los bloqueos.

La práctica de los presupuestos participativos goza de un amplio apoyo. La formación de los ciudadanos y su participación en las decisiones presupuestarias y en el seguimiento de su aplicación les permite hacer valer directamente sus derechos y garantizar la rendición de cuentas del Estado ante la realización de esos derechos.

Los mecanismos de rendición de cuentas de la acción comunal son también instrumentos decisivos para que los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos. Se citó como buena práctica el ejemplo de las jornadas de rendición de cuentas y de interpelación ciudadana organizadas por alcaldes. El equipo municipal y los ciudadanos pueden intercambiar ideas sobre cuestiones de desarrollo.

Por último, para favorecer la rendición de cuentas del Estado, se recomienda también colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos, cuyo mandato es velar por el cumplimiento de las obligaciones del Estado en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado.

## **7.2. Asociaciones y vigilancia: una relación dual entre la sociedad civil y el sector privado**

Las empresas son actores clave para contribuir a la realización de los derechos humanos, pero también tienen la responsabilidad de garantizar que sus actividades no violen estos derechos. En este marco, las OSC pueden tener que cooperar con los actores del sector privado o establecer un seguimiento y una evaluación de sus actividades en relación con los derechos humanos.

### **7.2.1. Asociaciones entre el sector privado y la sociedad civil para la realización de los derechos humanos**

Algunas organizaciones de la sociedad civil colaboran con agentes del sector privado para contribuir conjuntamente a la realización de los derechos humanos. Algunas organizaciones no gubernamentales especializadas en el sector de los medios de comunicación destacan, en particular, las excelentes relaciones que mantienen con el sector privado de los medios de comunicación. En particular, colaboran con las empresas periodísticas en las prácticas de autorregulación del sector. Esta cooperación permite preservar la independencia de los periodistas frente a la posibilidad de que el Estado regule sus actividades. En consecuencia, se está aplicando una norma ISO sobre la fiabilidad de la información. Incluye un mecanismo de beneficios económicos para los medios de comunicación que lo aplican para que puedan competir con los medios de comunicación que practican la desinformación.

Sin embargo, este tipo de asociación varía según los sectores de intervención. Las empresas pueden ser reticentes a asociarse con organizaciones de la sociedad civil sobre ciertas temáticas que pueden afectar negativamente su imagen frente a determinados consumidores (por ejemplo, lucha contra la pena de muerte, derechos de los detenidos...).

### **7.2.2. La acción de la sociedad civil para luchar contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por las empresas**

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar que los titulares de derechos estén protegidos contra la violación de esos derechos por terceros, lo que incluye a las empresas. Sobre esta base, varias organizaciones encuestadas dan prioridad a una estrategia centrada en la responsabilidad del Estado de prevenir las violaciones de los derechos humanos cometidas por las empresas. Consideran que el diálogo con las empresas es poco concluyente y conlleva mayores riesgos en términos de violencia, especialmente para las OSC locales, en comparación con el diálogo con las autoridades públicas.

Por su parte, varias organizaciones encuestadas llevan a cabo acciones de interpelación y mantienen un diálogo con las empresas multinacionales en relación con sus obligaciones de vigilancia. Sin embargo, estas acciones se limitan a las empresas que tienen su sede en países calificados de democráticos o abiertos, sobre las cuales tienen palancas de acción diversas (estrategias contenciosas, reputación frente a los consumidores, presión de la opinión pública...). Las OSC tienen poco o ningún control sobre las empresas de los países llamados autoritarios o cerrados. Así, cuando en algunos países la acción de promoción y de interpelación de las OSC lleva a la salida de las sociedades multinacionales procedentes de países democráticos, el riesgo es que sean reemplazadas por empresas sobre las cuales la sociedad civil tendrá menos o nada palancas (por ejemplo, las empresas chinas que sucedieron a las empresas europeas y estadounidenses en Birmania).



El deber de vigilancia implica que las empresas deben asegurarse de que sus actividades no violan los derechos humanos en toda la cadena de valor. Así pues, todos los actores de la cadena de valor deben respetar las normas internacionales destinadas a prevenir estos abusos. Ahora bien, los agentes económicos del Sur pueden quedar finalmente excluidos de estas cadenas de valores, por falta de medios y de capacidad para ajustarse a estas normas. Por lo tanto, es necesario prestar un apoyo específico a los agentes económicos del Sur para integrar estas normas.

La creación de etiquetas para certificar cadenas de valores sostenibles que respeten los derechos de las comunidades locales puede ser un medio eficaz para promover la responsabilidad de las propias empresas. Para algunas organizaciones encuestadas, esto debería implicar una zonificación de los espacios utilizados por las comunidades para asegurar sus medios de subsistencia, antes de la instalación de la empresa en estos espacios. Si bien algunos encuestados consideran que, dentro de este marco, las empresas también deberían estar obligadas a establecer servicios sociales básicos, para otros es especialmente importante desmitificar la contribución de las empresas al acceso a estos servicios esenciales. Estas últimas o el propio Estado ponen de relieve el interés de las comunidades locales en aceptar la instalación de estas empresas en los territorios que ocupan, a cambio de promesas (a veces cumplidas) que estas empresas construyen escuelas, infraestructuras de salud, proporcionan un mejor acceso al agua... Ahora bien, es responsabilidad del Estado garantizar el acceso de todos a esos servicios esenciales.

En el Gabón, los contratos sociales y medioambientales deben ahora establecerse para regular las relaciones entre las empresas y los beneficiarios ribereños. Por ejemplo, pueden fijar un precio mínimo de compra de un terreno o incluir la obligación de crear un punto de agua. Este tipo de herramientas puede impulsar la protección de los derechos de las comunidades locales, si se garantiza que estos contratos son conformes a los derechos humanos.

Para algunas organizaciones, es útil incluir a las empresas en los espacios de diálogo tripartito con las OSC y las autoridades públicas, como ha sido el caso del proceso de reforma agraria en la RDC, por ejemplo. Esto es especialmente pertinente cuando se trata de la prestación de un servicio público a través de proveedores privados. Estos últimos no se sienten necesariamente responsables de los derechos de la población afectada. Sin embargo, este tipo de diálogo puede crear un espacio de rendición de cuentas que las incluya.

En términos más generales, los actores económicos tienen un papel importante en la influencia de los gobiernos en el respeto de los derechos humanos, especialmente a nivel local. Una parte de los encuestados recomienda que se facilite la conexión de las OSC locales con las empresas internacionales sobre el terreno. Esto puede ayudar a las organizaciones de la sociedad civil a abogar por la creación de políticas internas no discriminatorias y de alianzas para influir conjuntamente en la formulación de políticas públicas locales. Varias organizaciones entrevistadas se han asociado con el mundo de los negocios para presionar a un Estado para que cambie una legislación que viola los derechos humanos, o denunciar violaciones de estos derechos (ej.: algunas empresas participan en los mercados de los feudos económicos, en particular las empresas multinacionales, sobre los defensores en peligro en el marco de los proyectos sobre los que intervienen, también puede tener un impacto en la protección de los defensores. En particular, los agentes económicos pueden influir en favor de una intervención de las autoridades locales en países donde se violan regularmente los derechos de las personas LGBTI).

**Los actores económicos tienen un papel importante en la influencia de los gobiernos en el respeto de los derechos humanos, especialmente a nivel local.**

## VIII. ¿Cuál es el papel de los donantes en la promoción del EBDH? Vías de acción y recomendaciones

Durante las entrevistas, las organizaciones entrevistadas destacaron la importancia del papel de los donantes en la promoción de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos entre sus asociados. Si bien todo lo que se discutió durante la entrevista les afecta directamente, las OSC también han sugerido pistas de acción específicas para fortalecer los vínculos entre la sociedad civil y los donantes, canalizar más eficazmente su financiación hacia los proyectos dirigidos por las OSC locales, adaptar su funcionamiento interno para integrar mejor el EBDH en sus operaciones y establecer políticas de rendición de cuentas eficientes.

### 8.1. Reforzar la cooperación entre donantes y organizaciones de la sociedad civil

Los donantes mantienen un estrecho diálogo con las autoridades públicas de los Estados a los que acompañan a través de los programas y proyectos que financian. Estos programas y proyectos repercuten en la elaboración y aplicación de las políticas públicas, se invita a los donantes a que colaboren igualmente estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil local para hacer llegar sus recomendaciones y su análisis y experiencia de las realidades sobre el terreno.

En general, se anima a los donantes a que favorezcan más la codecisión en el ciclo del proyecto o en los instrumentos de financiación. Así pues, los interesados deberían integrarse en los comités de dirección de los fondos, programas y proyectos.

Para una mejor cooperación entre las OSC y los donantes, se recomienda a los donantes que informen a las OSC de sus prioridades y limitaciones para la acción, a fin de trabajar mejor juntos.

### 8.2. Modalidades de financiación de proyectos más adaptadas a las necesidades de las OSC locales

Varias organizaciones encuestadas alertan sobre las dificultades que plantea la condicionalidad fijada por algunos donantes de una cofinanciación del 50% para acceder a una financiación. En muchos países, las OSC no pueden solicitar fondos públicos a nivel nacional (régimen autoritarios, situaciones de crisis, falta de financiación nacional para las OSC...). La norma del 90% de cofinanciación de la UE sería más adecuada para las OSC locales. Por otra parte, la creación de instrumentos de microfinanciación podría evitar la exclusión del acceso a la financiación de las OSC pequeñas, poco capacitadas en los procedimientos de rendición

**Por otra parte, la creación de instrumentos de microfinanciación podría evitar la exclusión del acceso a la financiación de las OSC pequeñas.**

**Algunas organizaciones también pidieron que se redujeran los procedimientos administrativos de los donantes, que se consideraban demasiado complicados.**

de cuentas de los donantes. Otros criterios, como la duración de la existencia legal, un umbral presupuestario mínimo, una experiencia previa de cooperación con un donante, pueden excluir a las OSC pequeñas o poco estructuradas.

En cuanto a las actividades cubiertas por la financiación propuesta por los donantes, algunas organizaciones señalan la necesidad de financiar también el funcionamiento de las OSC, y no solo los proyectos, para ofrecerles las capacidades de reflexión necesarias para entablar un diálogo equitativo con las autoridades públicas. También es importante apoyar a las organizaciones de la sociedad civil a largo plazo para que puedan estructurarse gradualmente y llevar a cabo acciones a largo plazo.

Para responder mejor a las necesidades de los beneficiarios, los instrumentos financieros destinados a los proyectos desarrollados por la sociedad civil deberían poder adaptarse al análisis de las necesidades realizado por las OSC locales, y no estar limitados únicamente por los temas prioritarios seleccionados por el donante.

Los encuestados también sugirieron que los donantes promuevan la financiación directa de las OSC locales, no solo a través de las OSC del Norte. Por otra parte, los procedimientos de convocatoria de proyectos deberían adaptarse a los temas cubiertos y garantizar una mejor confidencialidad de las solicitudes cuando se trate de temas sensibles. Algunas organizaciones también pidieron que se redujeran los procedimientos administrativos de los donantes, que se consideraban demasiado complicados. En particular, las normas para prevenir la financiación del terrorismo se consideran difíciles de aplicar con los asociados sobre el terreno.

En vista del importante auge de los movimientos ciudadanos informales en todo el mundo, se invita a los donantes a diversificar sus modalidades de financiación para apoyar a actores poco o no estructurados, y sin personalidad jurídica.

Los donantes suelen exigir modelos sostenibles de financiación de proyectos que excluyen de hecho algunas actividades. Por ejemplo, la creación de refugios para las personas expulsadas de sus hogares por su identidad de género u orientación sexual sólo puede basarse en la financiación externa en países donde la homosexualidad sigue estando tipificada como delito. Si la financiación del donante se detiene, se pone fin al proyecto.

### **8.3. Una organización interna adecuada para la aplicación del EBDH**

Para garantizar la integración del EBDH en las operaciones de los donantes, éstos deben esforzarse por reforzar los equipos formados en derechos humanos. El fomento de la capacidad de los agentes es esencial para garantizar la incorporación de la aplicación del EBDH.

Los intercambios pusieron de relieve el desafío específico de proteger a los agentes LGBTI+ de las agencias de desarrollo sobre el terreno. En muchos casos, los niños deben ocultar su orientación sexual y corren riesgos específicos.

Por lo que se refiere a los organismos de cooperación técnica, se les anima a apoyar una pericia iterativa y recíproca, no sólo centrada en el intercambio de conocimientos especializados de Norte a Sur. En este sentido, parece necesario promover la experiencia del Sur, en particular a través del vivero de la diáspora, y valorizar la experiencia nacional en los países de intervención.

### 8.4. Transparencia y rendición de cuentas de los donantes

En general, se alienta a los donantes a desarrollar una relación recíproca de rendición de cuentas con todos los agentes del desarrollo. Predicar con el ejemplo es la manera más eficaz de convencer del valor añadido del EBDH. Los encuestados también señalan que es necesaria una mayor transparencia en la financiación de la cooperación al desarrollo para facilitar el seguimiento por parte de la sociedad civil local del uso de los fondos asignados. Sin embargo, alertan sobre la necesidad de discreción en cuanto a la financiación destinada a las OSC locales, si esto puede perjudicar sus acciones.

Las entrevistas también mostraron el interés de las OSC locales por reforzar el diálogo, en particular con las agencias y oficinas regionales de la AFD. Desearían una mayor transparencia sobre la financiación que se aplica en el país para participar mejor en el seguimiento de las políticas públicas afectadas por esta financiación, en particular participando en los comités directivos de los fondos creados.

Para algunas organizaciones, es importante desarrollar una relación más horizontal entre los donantes y los países en desarrollo. Estiman que los países desarrollados han contraído compromisos a nivel internacional, en particular en relación con su responsabilidad en relación con el cambio climático, y, por lo tanto, deben prestar apoyo financiero a los países en desarrollo que sufren las consecuencias más graves («*we are no Beggar, we are equal*»).

Por último, algunas organizaciones han recomendado que los agentes del desarrollo utilicen el EBDH como condicionalidad de la asistencia oficial para el desarrollo.



# Apéndice 2







# Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible

## Miradas cruzadas de las organizaciones de la sociedad civil



**Sarah Hayes y Farid Lamara**

AFD (ISR/SPR)

Este documento presenta los resultados de una consulta dirigida por la AFD con organizaciones de la sociedad civil sobre los desafíos específicos de la preservación de los derechos de los pueblos indígenas. Este trabajo se inscribe en la prolongación de la Conferencia Internacional «Derechos humanos y desarrollo» organizada por la AFD en diciembre de 2021, que había desembocado en la constatación unánime de la urgencia de actuar en favor de la preservación de los derechos de los pueblos indígenas para garantizar un desarrollo mundial sostenible.

Recordando el papel de guardianes del medio ambiente y de la biodiversidad mundial de los pueblos indígenas (el 5% de la población mundial que garantiza el 80% de la conservación de la biodiversidad) las entrevistas realizadas ponen de relieve su *situación de extrema vulnerabilidad* en todo el mundo. Su modo de vida y su existencia misma se ven debilitados por una acumulación de factores. Además de los impactos directos del cambio climático en su territorio, las constantes presiones sobre sus tierras reducen sus recursos, amenazan sus ecosistemas, empobrecen las comunidades y modifican los modos de vida tradicionales. En general, estos factores múltiples dan lugar a numerosas violaciones de sus derechos fundamentales.

En este contexto, el respeto por los Estados, el sector privado y los inversores (públicos y privados) del principio del *consentimiento libre, previo e informado* (CLPI) se destaca como una de las principales reivindicaciones de los pueblos

indígenas. El fomento de la capacidad de los pueblos indígenas es también un instrumento clave para convertirse en protagonistas de su propio desarrollo, tanto a nivel local como en los foros nacionales e internacionales. En este proceso, la inclusión de las mujeres y de las comunidades locales no indígenas, que conviven con las comunidades indígenas, se considera particularmente central.

*La protección de las defensoras y defensores de los derechos de los pueblos indígenas* que son objeto de una creciente criminalización de sus acciones y que se enfrentan a graves riesgos para su seguridad en varias regiones del mundo también figura entre las prioridades. También se destaca *la necesidad de tender puentes* entre los derechos humanos, el CLPI, el derecho a un medio ambiente sano y los derechos de la naturaleza.

En cuanto a las *prioridades de acción*, los encuestados consideran que los agentes del desarrollo deberían acompañar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas y a estos últimos a hacer valer sus derechos. Se han identificado varias prioridades temáticas en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos. Se recomienda, en particular, que se adopten medidas simultáneas a nivel local, nacional y regional para garantizar un verdadero efecto transformador.

*En materia de investigación*, los encuestados animan a los actores del desarrollo a realizar investigaciones sobre los pueblos indígenas y la preservación de los derechos humanos, considerando que la producción de conocimientos constituye una etapa clave para orientar mejor la acción de los agentes del desarrollo. En el documento se proponen numerosas pistas de investigación (efectos del cambio climático y de los atentados contra el medio ambiente sobre los derechos de los pueblos indígenas; datos demográficos y espaciales; gobernanza de los pueblos indígenas; conocimientos tradicionales...). Por otra parte, el apoyo directo a las comunidades locales para que ellas mismas produzcan conocimiento aparece como un enfoque esencial.

Por último, *también se abordan* las modalidades específicas de acción para defender *los derechos humanos de los pueblos indígenas* con el sector privado, las autoridades públicas, las organizaciones de la sociedad civil o los actores internacionales del desarrollo.

- 119 I. Contexto**
- 120 II. Metodología**
- 121 III. Resultados**
- 123 IV. Experiencias y recomendaciones para la integración del CLPI en los proyectos de cooperación internacional**
  - 123 4.1. El CLPI: un baluarte frente a la precariedad de la protección jurídica ofrecida a los pueblos indígenas y el aumento de las violaciones de sus derechos**
  - 125 4.2. Experiencias y buenas prácticas para la integración del CLPI por parte de los actores del desarrollo**
    - 125 4.2.1. Co-construir programas y proyectos con pueblos indígenas**
    - 126 4.2.2. Garantizar la inclusión de las mujeres y las comunidades locales no indígenas**
    - 127 4.2.3. Fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para hacer valer sus derechos**
  - 130 4.3. Retos específicos de protección y seguridad de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas**
  - 130 4.4. Tender puentes entre el CLPI, los derechos humanos y los derechos de la naturaleza**
- 132 V. Prioridades para promover los derechos de los pueblos indígenas**
  - 132 5.1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
  - 133 5.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**
  - 154 5.3. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**
  - 134 5.4. Enfoque territorial**

**135** **VI. Cuestiones relativas a los conocimientos y los conocimientos (investigación), capitalización, evaluación, promoción y comunicación**

**137** **VII. Modalidades específicas de trabajo según los agentes**

**137** 7.1. Colaboración variable con el sector privado

**137** 7.2. Promoción activa ante las autoridades parlamentarias y gubernamentales

**138** 7.3. Las Naciones Unidas: un fondo de resonancia para apoyar la promoción de los pueblos indígenas

**138** 7.4. Recomendaciones específicas para los agentes de desarrollo con respecto a los pueblos indígenas





## I. Contexto

De acuerdo con la decisión del Comité Interministerial de Cooperación Internacional y Desarrollo (CICID), Francia se dotó en 2018 de una estrategia «*Derechos humanos y desarrollo*» en la que se comprometió a integrar un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos (EBDH) en su política de cooperación internacional. Esta voluntad se reafirmó en la Ley de 4 de agosto de 2021 de programación relativa al desarrollo solidario y a la lucha contra las desigualdades mundiales, que da tres objetivos a la política de cooperación internacional de Francia, entre ellos la promoción de los derechos humanos.

Sobre la base de este mandato explícito, la AFD ha desarrollado un número creciente de iniciativas destinadas a facilitar la apropiación progresiva del enfoque basado en los derechos humanos por parte de todos los agentes del Grupo, así como su integración en sus operaciones. Dentro de estas iniciativas, la AFD organizó una conferencia internacional sobre los desafíos relacionados con los derechos humanos y el desarrollo, el 10 de diciembre de 2021<sup>1</sup>. Ha permitido a un gran número de actores del desarrollo compartir sus constataciones sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, intercambiar y proponer soluciones.

A raíz de este acontecimiento fundador, la AFD inició una consulta sobre la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos con representantes de las organizaciones de la sociedad civil del Norte y del Sur. Además de las entrevistas realizadas con organizaciones de la sociedad civil (OSC) sobre los desafíos cruzados relacionados con los derechos humanos y el desarrollo (cf. Nota de análisis dedicada) se decidió identificar una muestra específica de OSC que trabajan para proteger los derechos de los pueblos indígenas.

En efecto, en la conferencia los participantes consideraron unánimemente que los pueblos indígenas eran actores clave del desarrollo sostenible. Han recordado que representan el 5% de la población mundial y que son los guardianes del 80% de la biodiversidad mundial. Desempeñan un papel preponderante en todos los continentes. En la Amazonía influyen directamente en el 48% de los territorios. Hubo un consenso unánime en el sentido de que la protección del medio ambiente y de la biodiversidad no podía lograrse sin la preservación de los derechos de los pueblos indígenas. Los participantes recomendaron a los agentes del desarrollo que los acompañaran de manera sumamente voluntarista y urgente.

**los participantes consideraron unánimemente que los pueblos indígenas eran actores clave del desarrollo sostenible.**

<sup>1</sup> Actas de la conferencia disponibles aquí: <https://www.afd.fr/fr/ressources/actes-de-la-conference-droits-humains-et-developpement>



## II. Metodología

**La guía de enterista, compartida con los encuestados antes de los intercambios, constaba de cuatro bloques de preguntas.**

La consulta consistió en entrevistas semidireccionales con representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en defensa de los derechos de los pueblos indígenas. La guía de entrevista, compartida con los encuestados antes de los intercambios, constaba de cuatro bloques de preguntas:

- (1) Las experiencias y recomendaciones para la integración del principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas en los proyectos de cooperación internacional;
- (2) Las prioridades para la promoción de los derechos de los pueblos indígenas (por temas, poblaciones y geografías);
- (3) Los desafíos de conocimientos y saberes (investigación), capitalización, evaluaciones, promoción y comunicación;
- (4) Y las modalidades específicas de trabajo a desarrollar en función de los actores (Estados, sociedad civil, sector privado).

En general, más allá de completar y profundizar los conocimientos disponibles, este planteamiento estaba encaminado a perfeccionar el enfoque estratégico y operativo de la AFD en el contexto de la elaboración de su próximo plan de orientación estratégica (2023-2027). Los compromisos de Francia, y por extensión de la AFD, en materia de enfoque basado en los derechos humanos podrá así adecuarse a las expectativas y necesidades de los actores locales, en los países socios. Se trataba también de iniciar un proceso participativo de las OSCs para alimentar una futura hoja de ruta «Derechos humanos y desarrollo» para la AFD.

Las entrevistas, dirigidas por *Farid Lamara* y *Sarah Hayes* (SPR) tuvieron lugar entre abril y mayo de 2022. Varios agentes de la AFD participaron en las entrevistas en calidad de observadores. Además, los encuestados presentaron documentos que enriquecen e ilustran los contenidos de las entrevistas (ejemplos de proyectos, estudios, capitalizaciones). Se realizaron cinco entrevistas de 90 a 120 minutos, en las que participaron 9 personas de 7 organizaciones de la sociedad civil. La mayoría de los encuestados se encuentran en el Sur global (6): en Asia, África y América Latina. La muestra fue creada conjuntamente con DPA/OSC y la Plataforma de Derechos Humanos.

En base a esas entrevistas y a la documentación reunida, se realizó un análisis cruzado. Este permitió formular importantes conclusiones y recomendaciones para profundizar la reflexión del Grupo sobre las modalidades de apoyo al respeto y a la realización de los derechos de los pueblos indígenas, incluso los proyectos de apoyo a la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.



### III. Resultados

Para todos los encuestados, los pueblos indígenas, que son los custodios del medio ambiente y de la biodiversidad mundial, se encuentran en una **situación de extrema vulnerabilidad** en todo el mundo. Su modo de vida se ve debilitado por una acumulación de factores. El cambio climático está provocando la degradación de sus tierras ancestrales y, en consecuencia, la pérdida de recursos, lo que afecta directamente a sus medios de vida. También se observa una presión constante sobre sus tierras, que tiende a acelerarse. Son codiciadas por sus recursos por otras comunidades ribereñas, los desplazados internos por el cambio climático, las empresas (públicas y privadas) y las autoridades públicas. Ahora bien, los vínculos de los pueblos indígenas con esas tierras ancestrales no se limitan a una dependencia de sus recursos, sino que también son culturales e incluso sagrados. El desalojo de los pueblos indígenas de esas tierras entraña pues numerosas violaciones de sus derechos.

En este contexto, **el respeto del principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) se destaca como una de las principales reivindicaciones de los pueblos indígenas**. Debe respetarse tanto para los proyectos dirigidos por el Estado como para aquellos dirigidos por las empresas y los donantes. Este principio es esencial para garantizar la participación y la co-creación de proyectos y políticas públicas que tomen en cuenta las expectativas de los pueblos indígenas. El reto consiste en llegar aún más lejos, apoyando el fortalecimiento de las capacidades de estos pueblos para que puedan ser protagonistas de su propio desarrollo. También implica promover su representación en todas las instancias nacionales de decisión y su participación en los diálogos multilaterales que les afecte. Se invita también a los actores del desarrollo a velar en los procesos CLPI por la inclusión de las mujeres y de las comunidades locales no indígenas, que conviven con las comunidades indígenas.

**Los encuestados alertaron sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos de los pueblos indígenas**, que son objeto de una creciente criminalización de sus acciones y se enfrentan a graves riesgos para su seguridad en varias regiones del mundo. Llamaron a los actores del desarrollo a medir y prevenir estos riesgos, mediante el desarrollo de mecanismos de protección, es refuerzo de las capacidades de los defensores en términos de seguridad, y el apoyo a las coaliciones de actores para multiplicar los apoyos a diferentes niveles.

El resultado de la consulta resalta también que para luchar contra el cambio climático y proteger la biodiversidad es necesario **tender puentes entre los derechos humanos, el CLPI y los derechos de la naturaleza**. Tomando como ejemplo a estos pueblos, cabe esforzarse por encontrar un equilibrio entre las necesidades de las actividades humanas y la protección de la naturaleza.

**Es necesario tender puentes entre los derechos humanos, el CLPI y los derechos de la naturaleza.**

**Varias organizaciones desarrollan una activa labor de promoción ante las autoridades parlamentarias y gubernamentales para promover los derechos humanos de los pueblos indígenas.**

En cuanto a las *prioridades de acción*, los encuestados consideran que los agentes del desarrollo deberían acompañar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas y a estos últimos a hacer valer sus derechos. Se han identificado varias prioridades temáticas en el marco de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Aunque las actividades dirigidas a los pueblos indígenas tienen por objeto centrarse en su territorio, las cuestiones relativas al respeto, la protección y el ejercicio de sus derechos trascienden los límites de sus tierras. Por lo tanto, se recomienda actuar simultáneamente a los niveles *local, nacional y regional para garantizar un verdadero efecto transformador*.

*En materia de investigación*, los encuestados animaron a los actores del desarrollo a realizar investigaciones sobre los pueblos indígenas y sus derechos humanos. La investigación y la producción de conocimientos constituyen una etapa clave para orientar mejor la acción de los agentes del desarrollo. Las organizaciones encuestadas destacan la importancia de documentar, en un enfoque científico, los impactos del cambio climático y de los daños al medio ambiente (especialmente por parte de las empresas privadas) sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los datos precisos sobre su existencia también podrían contribuir a promover su defensa y protegerlos de los desalojos ilegales. En el mismo registro, cabe mencionar también el desarrollo de sistemas de información geográfica (SIG). Este conjunto de datos puede ponerse a disposición de los gobiernos indígenas para fortalecer su gobernanza. En términos de metodología, se recomienda apoyar directamente a las comunidades para que ellas mismas produzcan conocimiento y datos. También es necesario realizar investigaciones sobre los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

Por último, se *preguntó a los encuestados sobre* las modalidades específicas de acción que desarrollan *para defender los derechos humanos de los pueblos indígenas*, según colaboran con el sector privado, las autoridades públicas o las organizaciones internacionales. La colaboración con el sector privado varía según las organizaciones entrevistadas, habida cuenta de los riesgos existentes y de la voluntad de privilegiar la interpelación del Estado frente a su responsabilidad de proteger. Varias organizaciones desarrollan una activa labor de promoción ante las autoridades parlamentarias y gubernamentales para promover los derechos humanos de los pueblos indígenas. Se considera que las Naciones Unidas son un fondo de resonancia muy pertinente para apoyar la promoción de los pueblos indígenas. Los encuestados también formularon recomendaciones a los agentes del desarrollo en su labor de apoyo al respeto de los derechos de los pueblos indígenas.



## IV. Experiencias y recomendaciones para la integración del CLPI en proyectos de cooperación internacional

123

Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible

La experiencia de las organizaciones entrevistadas demuestra la imperiosa necesidad de hacer respetar el principio CLPI en todos los proyectos y políticas que afectan a los pueblos indígenas. Para ello, los agentes del desarrollo deben tener en cuenta algunos elementos clave en los proyectos de cooperación que financian o ejecutan.

### ***4.1. El CLPI: un baluarte frente a la precariedad de la protección jurídica ofrecida a los pueblos indígenas y el aumento de las violaciones de sus derechos***

Consagrado en el Convenio 169 de la OIT, aprobado en 1989, el consentimiento libre, previo e informado se reafirmó y explicitó en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007<sup>2</sup>. En virtud de este principio, los Estados deberían realizar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Este principio se reconoce y aplica de manera variable a nivel nacional. La experiencia de los encuestados indica que en algunos países el CLPI está reconocido por la legislación nacional, pero no se respeta sistemáticamente en la práctica. Es el caso en particular de Colombia y Ecuador, donde el CLPI, garantizado por la ley, no siempre se aplica en la práctica. En otros países, como el Burundi, el CLPI no está reconocido en la legislación nacional, pero las prácticas locales son favorables a la representación de los pueblos indígenas en los procesos de decisión.

En la República Democrática del Congo se ha informado de que no se consulta sistemáticamente a los pueblos indígenas cuando las empresas forestales y agrícolas se instalan en sus tierras ancestrales. No se firma ningún acuerdo con las comunidades indígenas, por lo que éstas no se benefician en modo alguno de los recursos de la explotación de sus tierras.

**los Estados deberían realizar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles.**

<sup>2</sup> Artículo 32: «Los Estados consultarán a los pueblos indígenas interesados y cooperarán con ellos de buena fe por conducto de sus propias instituciones representativas, con miras a obtener su consentimiento, dado libremente y con conocimiento de causa, antes de la aprobación de cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, en particular en lo que se refiere al aprovechamiento, la utilización o la explotación de los recursos minerales, hídricos o de otro tipo».



**La falta o la debilidad de la protección jurídica de los pueblos indígenas da lugar a violaciones masivas de sus derechos humanos.**

124

Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible

La falta de reconocimiento del CLPI, y en algunos países, la falta de reconocimiento en la legislación nacional de la existencia misma de los pueblos indígenas como grupo de pleno derecho, titular de derechos, induce una fuerte vulnerabilidad de los pueblos indígenas. La propiedad de sus tierras ancestrales no está reconocida por la ley o, cuando es así, los recursos de su subsuelo suelen seguir siendo propiedad del Estado. En este contexto, los derechos de los pueblos indígenas siguen siendo precarios ante la explotación potencial de los recursos de sus tierras, mientras que su modo de vida se basa enteramente en su relación con esas tierras ancestrales. La presión sobre estas tierras no deja de aumentar, ya sea que sean codiciadas por sus recursos, o para paliar la degradación de las tierras en otras regiones debido al cambio climático. La falta o la debilidad de la protección jurídica de los pueblos indígenas da lugar a violaciones masivas de sus derechos humanos. Expulsados de sus tierras ancestrales, discriminados para acceder a los servicios esenciales, las personas pertenecientes a una comunidad indígena son tratadas a menudo como ciudadanos de segunda clase.

Además, ante el empobrecimiento de las poblaciones indígenas (debido a múltiples factores, incluyendo las consecuencias del cambio climático y la pérdida de biodiversidad) los pueblos indígenas son objeto de presiones por parte de las empresas y de los gobiernos para que acepten acoger en sus tierras inversiones extractivas, bajo la promesa de creación de empleos. Sin embargo, una de las organizaciones encuestadas señaló que los puestos de trabajo creados en el sector petrolero eran de muy corto plazo y que el sector minero estaba destruyendo más puestos de trabajo de los que creaba. Los gobiernos también ejercen a veces un chantaje en términos de acceso a los servicios esenciales. La apertura de escuelas o la construcción de infraestructuras de salud están condicionadas a la aceptación de las actividades mineras en el territorio de estas comunidades.

En este contexto de vulnerabilidad de los pueblos indígenas, que tiende a aumentar a escala planetaria, parece crucial respetar y aplicar el CLPI para proteger sus derechos<sup>3</sup>.



<sup>3</sup> Cf. Obra colectiva publicada por la ONG OSAPY en la revista FOATAS: «Los pueblos indígenas y el consentimiento libre, previo e informado», 2013, Kinshasa.

## 4.2. Experiencias y buenas prácticas para la integración del CLPI por los agentes del desarrollo

Los encuestados animan a todos los actores del desarrollo a adoptar una política clara sobre el CLPI que los comprometa a acompañar a los gobiernos con los que cooperan para favorecer la aplicación del principio, y a tomar en cuenta el respeto del CLPI en los proyectos que financian o ejecutan directamente.

### 4.2.1. Co-construir programas y proyectos con pueblos indígenas

La aplicación del principio de CLPI supone iniciar una verdadera co-construcción de programas y proyectos con los pueblos indígenas cuando éstos se refieren a las tierras que ocupan. El objetivo es construir «con» y no considerar a los pueblos indígenas como comunidades afectadas por el proyecto, para las que hay que trabajar para minimizar los efectos negativos inducidos por el proyecto. Así pues, no tiene sentido excluir a las comunidades indígenas de los proyectos de conservación, expulsándolas de los terrenos que el proyecto pretende proteger. Son los guardianes de estas reservas de biodiversidad y, por lo tanto, deben formar parte integrante de la aplicación de las políticas de conservación.

Co-construir implica, ante todo, desarrollar un conocimiento profundo del modo de vida de las comunidades afectadas. Para ello, una de las organizaciones encuestadas promueve un enfoque intercultural en sus proyectos con los pueblos indígenas y se esfuerza por crear un lenguaje y una narrativa comunes que las comunidades puedan utilizar en sus actividades de promoción.

Este tipo de enfoque supone la movilización de varias disciplinas, trabajando a la vez con juristas, biólogos, ambientalistas, antropólogos, etc. Integrar a miembros de la comunidad en el equipo del proyecto también se considera una buena práctica.

En segundo lugar, se recomienda no promover proyectos temáticos desde el principio. El ciclo del proyecto debe ser lo suficientemente flexible para permitir la construcción de un proyecto que se base en las expectativas y necesidades de los pueblos indígenas. Algunos encuestados adoptan así un enfoque basado en los procesos, en lugar de un enfoque basado en los proyectos. Consideran los marcos lógicos y sus indicadores preconcebidos no adaptados a estos contextos de intervención.

Por lo tanto, los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil locales interesadas deben participar desde el principio, incluso antes de diseñar los proyectos. Este diálogo debe mantenerse de forma permanente a lo largo de todo el proyecto: *«lo que hacéis por mí, sin mí, es contra mí<sup>4</sup>»*. Según la experiencia de los encuestados, este tipo de asociación con los pueblos indígenas sólo puede construirse a largo plazo: *«el tiempo es diferente en la selva<sup>5</sup>»*. Es necesario tener en cuenta los procesos tradicionales de adopción de decisiones de esas comunidades, que suelen durar bastante tiempo. Las consultas deben realizarse en el idioma local de las comunidades para ser eficaces. También se recomienda organizar debates a varios niveles para facilitar la participación de todos (ancianos,

**Los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil locales interesadas deben participar desde el principio, incluso antes de diseñar los proyectos.**

<sup>4</sup> Información recogida durante las entrevistas.

<sup>5</sup> Idem

**En muchos casos las comunidades indígenas conviven con comunidades no indígenas en sus territorios. Estos últimos no deben quedar excluidos de los procesos de consulta.**

jóvenes, mujeres...). Los encuestados señalaron la necesidad de garantizar que no se crearan divisiones en la comunidad y que el poder de decisión no recayera en los pocos que se hubieran beneficiado del fomento de la capacidad.

En las respuestas también se pusieron de relieve las importantes limitaciones logísticas de la estrecha colaboración con los pueblos indígenas. En los procesos de consulta, se recomienda, entre otras cosas, transmitir documentos de bajo peso para descargar, que puedan leerse en un teléfono y con poca conexión a Internet. Una de las organizaciones entrevistadas destaca que debe dedicar cerca del 80% de sus fondos a la logística para acceder a los territorios muy remotos de los pueblos indígenas en América Latina. La importancia de esta partida presupuestaria es a veces mal entendida por los donantes.

En cuanto a los proyectos que afectan al uso de las tierras en los territorios indígenas, se recomienda realizar la cartografía de las diferentes zonas con los propios pueblos indígenas, para identificar con particular atención las zonas que consideran sagradas. Para estas tierras no es posible ninguna compensación sin violar los derechos culturales de estos pueblos.

Para algunas organizaciones entrevistadas, los procesos de consulta y la expresión del CLPI no deben ser dirigidos por las empresas o los donantes, sino por el Estado responsable del respeto de los derechos humanos.

Por último, los encuestados son unánimes sobre el alcance del principio CLPI: el derecho a ser consultado implica también el derecho a rechazar el proyecto. Las decisiones de los pueblos indígenas deben respetarse.

#### 4.2.2. Garantizar la inclusión de las mujeres y las comunidades locales no indígenas

Los encuestados alertan sobre dos obstáculos importantes que deben superarse en la aplicación de un proceso de construcción conjunta que respete el CLPI.

En primer lugar, en muchos casos las comunidades indígenas conviven con comunidades no indígenas en sus territorios. Estos últimos no deben quedar excluidos de los procesos de consulta. También son titulares de derechos y no deben ser discriminados según su origen étnico. Por ejemplo, en América Latina, los *campesinos* (campesinos) también están presentes en los territorios ocupados por los pueblos indígenas, y se ven afectados por la explotación de los recursos de estas tierras por el gobierno y las empresas. Por otra parte, se recomienda *no operar en silos colaborando por un lado con los pueblos indígenas y por otro con las comunidades no indígenas*. Por consiguiente, puede ser pertinente incluir a representantes no indígenas en los cursos de fomento de la capacidad para los pueblos indígenas. Esto puede mejorar potencialmente las relaciones entre estos últimos y el resto de la población, cuando éstas son conflictivas (cf. mucho está en juego para establecer vínculos no conflictivos entre la población Bantu y el resto de la población, en África).

Esta cuestión pone de relieve los posibles problemas que plantea la definición de la condición de persona perteneciente a una comunidad indígena. El peligro es que estos debates se centren en la pureza de la pertenencia y generen dinámicas de exclusión y de discriminación contra las personas mestizas.

**Parece indispensable prestar especial atención a la participación de las mujeres en los procesos de co-construcción, para que no queden excluidas de hecho.**

En segundo lugar, de la experiencia de los encuestados parece indispensable prestar especial atención a *la participación de las mujeres* en los procesos de co-construcción, para que no queden excluidas de hecho. Su participación en las decisiones comunitarias varía según las características culturales de las comunidades indígenas afectadas, por lo que es necesario analizar las relaciones entre hombres y mujeres en la comunidad.

La participación de las mujeres puede depender de prácticas y concepciones locales específicas, como en la República Democrática del Congo, donde las mujeres indígenas que abandonan sus aldeas después del matrimonio pueden ser consideradas «mercancías vendidas». Así pues, aunque el uso de la tierra sea colectivo, se da prioridad a los hombres, que tienen vocación de permanecer en la aldea a más largo plazo. Otras comunidades, especialmente en América Latina, han desarrollado modelos de complementariedad que determinan el lugar de los hombres y de las mujeres en las instancias de decisión.

Sobre la base de un análisis de esos contextos, se recomienda alentar a las mujeres indígenas a participar en las instancias locales de decisión y presentarse a las elecciones para que estén representadas en todos los niveles de la vida pública nacional. Esto puede lograrse mediante la capacitación en liderazgo para estas mujeres. Se citó al Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) como un actor de referencia en los derechos de las mujeres indígenas.

Tampoco hay que ocultar los problemas recurrentes de violencia de género que afectan también a las comunidades indígenas.

#### **4.2.3. Fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas para hacer valersus derechos**

Además de garantizar la participación de los pueblos indígenas en la definición de los proyectos que afectan a sus tierras; las organizaciones encuestadas abogan por reforzar las capacidades de gobernanza de las comunidades indígenas para que ellas mismas puedan ser protagonistas de su desarrollo.

Este tipo de actividad requiere tener en cuenta la diferente concepción del territorio por parte de los pueblos indígenas, que por lo general favorecen un enfoque colectivo de la gestión de las tierras y tienen una manera particular de interactuar con los ecosistemas (cf. punto 3.4).

A nivel del proyecto, se trata de reforzar la capacidad de los pueblos indígenas para que puedan ejecutar directamente los proyectos. Algunos encuestados organizan actividades de acompañamiento para que las propias comunidades indígenas alcancen lo que piden. Esto incluye un acompañamiento específico para la gestión de fondos, y el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas adecuado para el uso de estos fondos por los pueblos indígenas. Por ejemplo, no existe necesariamente un sistema bancario en esas comunidades. También se llevan a cabo actividades de transferencia de conocimientos y tecnología, especialmente en el sector agrícola.

El fomento de la capacidad de los pueblos indígenas también incluye la sensibilización sobre sus derechos y los recursos para hacerlos valer en caso de violaciones. Para ello, puede ser necesario traducir los textos jurídicos al idioma local y de una manera culturalmente adecuada. En este sentido, se consideraron buenas prácticas las actividades de apoyo a las organizaciones de pueblos indígenas para difundir el marco de directrices nacionales del CLPI adoptado por el Gobierno congoleño en relación con REDD+.

**El proyecto ha demostrado la necesidad de integrar la transferencia de conocimientos a las comunidades indígenas para evitar una situación de dependencia de los asociados externos.**

También parece oportuno acompañar a los pueblos indígenas en el reconocimiento de sus conocimientos tradicionales en el marco de las políticas públicas relativas a la gestión de los territorios que ocupan y sus recursos; tales como los marcos nacionales de ordenación forestal. Otro ejemplo es la labor de la ONG Docip, que apoya a los representantes indígenas en la elaboración de un tratado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para proteger los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

El reto consiste también en garantizar que los pueblos indígenas estén efectivamente representados en todas las instancias de decisión (locales y nacionales) cuando en todas partes están ampliamente subrepresentados, y que tengan la capacidad de participar. Los encuestados también señalaron una representación excesiva de los hombres en las instituciones con representación de los pueblos indígenas. La formación sobre el liderazgo y el funcionamiento de esos órganos puede contribuir a eliminar esos obstáculos al derecho de todos a participar en la vida pública.

### **Recuadro 1**

#### **Proyecto del CCFD Tierra solidario para una gestión de los recursos naturales basada en los conocimientos tradicionales para permitir la adaptación de los pueblos indígenas al cambio climático en Indonesia - cofinanciado por la AFD**

*En el marco de este proyecto, el socio se basó en un contexto jurídico nacional favorable para defender los derechos de los pueblos indígenas frente a la explotación de sus tierras para el cultivo del aceite de palma. El proyecto se centró en la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la comunidad afectada. Ha llevado a que el Estado reconozca la ordenación comunitaria de los bosques y su inscripción en la ley. La aldea obtuvo así un título colectivo de gestión comunitaria de la tierra.*

*Este éxito se vio facilitado por la participación de un asociado local con un profundo conocimiento del marco jurídico nacional en el que se basó la promoción. Además, el sistema descentralizado de Indonesia ha facilitado un diálogo constructivo con las autoridades locales. No obstante, este último puede estar sujeto a posibles cambios de mayoría política que puedan afectar al proyecto.*

*El proyecto ha demostrado la necesidad de integrar la transferencia de conocimientos a las comunidades indígenas para evitar una situación de dependencia de los asociados externos conocimiento útil relacionado con sus derechos. También se consideró importante trabajar con actores multidisciplinarios para garantizar que los conocimientos jurídicos, esenciales para la realización del proyecto, vayan acompañadas de un peritaje económico para garantizar un acompañamiento de las comunidades para la gestión sostenible de los recursos y hacer valer, en última instancia, sus derechos económicos.*



**Los pueblos indígenas pigmeos no se benefician de los recursos de la explotación de sus tierras ancestrales.**

## **Recuadro 2**

### **Promoción de la ONG Solidaridad con las Mujeres Indígenas (SPFA) para fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas en la legislación de la República Democrática del Congo**

*Según el SPFA, las empresas forestales y agrícolas no consultan a los pueblos indígenas de la República Democrática del Congo antes de iniciar sus actividades sobre el terreno ni firman acuerdos con ellos. Por consiguiente, los pueblos indígenas pigmeos no se benefician de los recursos de la explotación de sus tierras ancestrales.*

*En este marco, el SPFA ha abogado desde 2009, junto con la plataforma de las organizaciones indígenas pigmeas (DGPA - Dinámica de los Grupos de los Pueblos Indígenas) y otras organizaciones de la sociedad civil, en favor de la elaboración de una ley para luchar contra las discriminaciones de que son víctimas los pueblos indígenas y reforzar la protección de sus derechos.*

*Esta labor de promoción dio lugar a la elaboración de una ley orgánica sobre los principios fundamentales de la protección y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas pigmeos en la República Democrática del Congo, preparada en colaboración con la sociedad civil congoleña y aprobada por el Senado el 10 de junio de 2022.*

*A reserva de su promulgación, esta ley podría aportar soluciones prácticas a las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. Podría contribuir al reconocimiento jurídico de sus derechos económicos, sociales y culturales y de su derecho a participar en la vida pública. También podría conducir a la inclusión del principio del consentimiento libre, previo e informado en la legislación nacional.*

*Este avance también fue posible gracias a la promoción realizada por las organizaciones de pueblos indígenas en la COP26. Ha dado lugar a un compromiso de varios países de apoyar (financiera y técnicamente) al Gobierno congoleño en la aplicación de esta ley.*

*La seguridad jurídica de las tierras ancestrales de los pueblos indígenas será el mayor desafío en la aplicación de esta ley. En este sentido, el SPFA prepara actividades de divulgación del marco jurídico y medidas de acompañamiento de las comunidades, en colaboración con los ministerios competentes.*

**Visibilizar  
a los líderes  
indígenas  
conlleva  
riesgos para  
su seguridad.**

**130**

Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible

### **4.3. Problemas específicos de protección y seguridad de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas**

En un contexto global de estrechamiento del espacio cívico y de creciente represión contra los defensores de los derechos humanos, visibilizar a los líderes indígenas conlleva riesgos para su seguridad. Del mismo modo, las poblaciones locales involucradas en los procesos CLPI pueden arriesgar sus vidas.

Para hacer frente a estos riesgos, se recomienda integrar en el proceso CLPI mecanismos específicos de protección. Una de las organizaciones entrevistadas estableció redes locales y nacionales de abogados de confianza y organizó la reubicación en el país o un período de respiración en Francia para los defensores indígenas amenazados.

El desarrollo de un conocimiento preciso de la situación local puede contribuir a minimizar el riesgo de poner en peligro a los pueblos indígenas. Por ejemplo, en algunos países, las actividades de las OSC locales están estrechamente controladas por el gobierno. En este tipo de situaciones, se puede recomendar no destacar la defensa de los derechos humanos en el proyecto, o no asociar públicamente a los asociados locales en las actividades del proyecto dedicadas a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Dado que la cuestión de los defensores de los derechos es muy delicada en muchas regiones, se recomienda apoyar foros y plataformas de intercambio de experiencias a nivel regional e internacional sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Las organizaciones encuestadas también abogan por facilitar la representación de los pueblos indígenas en eventos internacionales, lo que puede brindar protección a los líderes representados, a través de la visibilidad y el apoyo internacional que pueden obtener.

Por último, sobre la base de la experiencia adquirida a raíz de las denuncias presentadas por la ONG Survival sobre los abusos cometidos contra los pueblos indígenas en la RDC en el marco de proyectos de parques nacionales financiados por donantes internacionales, se recomienda un seguimiento regular sobre el terreno de los proyectos que puedan tener un impacto en los derechos de estos pueblos. Su especial vulnerabilidad requiere una atención constante durante todo el ciclo del proyecto.

### **4.4. Tender puentes entre el CLPI, los derechos humanos y los derechos de la naturaleza**

En las culturas indígenas no suele haber separación entre el individuo, el grupo y la naturaleza. Esta última forma parte de ellos mismos. Esta es la razón por la que los pueblos indígenas están tan apegados a su territorio: «*su vida sin este territorio, ya no es su vida*»<sup>6</sup>.

Sin embargo, las crisis ambientales y climáticas en curso tienen consecuencias especialmente negativas para la naturaleza que los pueblos indígenas se han comprometido a proteger. Sus tierras sufren en todas partes una pérdida vertiginosa de la biodiversidad, debido en particular a la presión ejercida sobre ellas tanto por las empresas, como por los gobiernos o las poblaciones no indígenas.

<sup>6</sup> Información recogida durante las entrevistas.

**Esto no significa que haya que prohibir todo en nombre de los derechos de la naturaleza, si los recursos se utilizan de manera razonada, como es el caso de muchos pueblos indígenas.**

Al mismo tiempo, esta situación da lugar a numerosas violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. Teniendo en cuenta su relación visceral y, a menudo, virtuosa con la naturaleza, que siguen siendo los principales custodios de la biodiversidad mundial, el principal desafío es lograr un puente entre estas diferentes agendas: la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, el respeto, la protección y la aplicación de los derechos humanos y las expectativas y necesidades específicas de los pueblos indígenas.

Se trata, en particular, de reconciliar los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, que están intrínsecamente vinculados. En este marco, el enfoque basado en los derechos humanos debe tener en cuenta la ausencia de separación entre los seres humanos y la naturaleza, y el imperativo de garantizar un equilibrio entre la protección de la naturaleza y las necesidades de la actividad humana (incluidas las necesidades específicas de los pueblos indígenas: medicina, prácticas religiosas...). Algunos encuestados alentaron a los actores del desarrollo a apoyar el reconocimiento internacional de los derechos de la naturaleza.

Esto no significa que haya que prohibir todo en nombre de los derechos de la naturaleza, si los recursos se utilizan de manera razonada, como es el caso de muchos pueblos indígenas. En particular, en las comunidades indígenas existen sistemas consuetudinarios de sanciones muy eficaces en caso de incumplimiento de la naturaleza por uno de sus miembros.

Colombia y Ecuador son pioneros en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Ecuador es hoy el único Estado que ha reconocido los derechos de la naturaleza en su constitución. Sin embargo, en estos dos países precursores, aunque reconocidos por el marco jurídico nacional, estos derechos siguen siendo violados regularmente por las empresas o las autoridades públicas. Se observa una tendencia de estas últimas a utilizar el procedimiento de reconocimiento de un carácter de interés nacional en los proyectos de inversiones extractivas, para descartar todas las vías de recurso y de impugnación.

En Colombia, sin embargo, las estrategias contenciosas desarrolladas por algunas OSC han permitido avances importantes, en particular el reconocimiento de la condición de persona jurídica en el río Amazonas y los derechos de las generaciones futuras que lo apoyan.



**Los derechos sobre la tierra son la piedra angular que permite a los pueblos indígenas disfrutar de sus otros derechos humanos.**



## V. Prioridades para promover los derechos de los pueblos indígenas

Las personas pertenecientes a una comunidad indígena son, como cualquier otra persona, titulares de derechos en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. Aunque no es vinculante, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas ofrece: Además, una interpretación más detallada de la aplicación de los derechos protegidos por los tratados mencionados a la situación particular de los pueblos indígenas. Por tanto, también debe tenerse en cuenta.

### 5.1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Los encuestados consideran que los actores del desarrollo deberían actuar para acompañar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales y apoyar a los pueblos indígenas para que puedan hacerlos valer. En particular, las organizaciones encuestadas señalaron las grandes expectativas de los pueblos indígenas respecto de su derecho a la alimentación. Ante la disminución de la fertilidad de sus suelos, debido a los efectos combinados del cambio climático y los daños a su medio ambiente, los pueblos indígenas desean valorizar sus conocimientos tradicionales para desarrollar soluciones, y finalmente restaurar su soberanía alimentaria. Por ejemplo, en Bangladesh, uno de los países más vulnerables al cambio climático, se observa una aceleración del acaparamiento de tierras indígenas como consecuencia de la degradación de tierras en otros territorios. Esto genera tensiones entre los desplazados internos y los pueblos indígenas. En este contexto, la protección de la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas es fundamental, ya que sus medios de vida dependen principalmente de la agricultura, la caza o la pesca.

También debe darse prioridad a las actividades encaminadas a respetar y hacer efectivo su derecho a un medio ambiente sano. En particular, los proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático deberían incluir sistemáticamente a los pueblos indígenas. Sus derechos y necesidades específicas también deben formar parte integrante de los planes nacionales de acción para la adaptación al cambio climático.

Los encuestados pusieron de relieve las importantes amenazas que pesan sobre los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, a menudo ignoradas por los marcos jurídicos nacionales. La JS1 recomendó que se apoyaran las medidas encaminadas a reforzar la protección de los derechos de los pueblos indígenas a la tierra para que pudieran disfrutar de sus derechos culturales sobre la tierra, conservar sus medios de vida y preservar sus conocimientos tradicionales. Los derechos sobre la tierra son la piedra angular que permite a los pueblos indígenas

**También parece fundamental reforzar el acceso de los pueblos indígenas a los estudios superiores para desarrollar las conexiones entre los conocimientos tradicionales y la enseñanza universitaria.**

disfrutar de sus otros derechos humanos. En los contextos en que las tierras ancestrales ya han sido apropiadas por las empresas, el Estado u otras comunidades, debería apoyarse la creación de mecanismos de retrocesión.

Los derechos económicos son un tema central para los pueblos indígenas, que son cada vez menos autosuficientes. Esta disminución del acceso a los recursos cristaliza las fracturas que pueden existir entre los jóvenes y las antiguas generaciones. Ante el empobrecimiento general que sufren, los jóvenes indígenas pueden verse obligados a abandonar sus comunidades y sus prácticas tradicionales. En este contexto, se recomienda apoyar activamente el desarrollo de oportunidades económicas.

El derecho de acceso a la educación es también un problema importante para los pueblos indígenas. Los niños indígenas, a menudo alejados de la escuela, se ven obligados a residir en internados, donde pueden ser objeto de discriminación. Se observa un fenómeno de rechazo de la identidad indígena como estrategia de adaptación a este nuevo entorno. También parece fundamental reforzarse el acceso de los pueblos indígenas a los estudios superiores para desarrollar las conexiones entre los conocimientos tradicionales y la enseñanza universitaria (cf. punto IV).

Por último, las organizaciones encuestadas alertan sobre la importancia de proteger las identidades indígenas, respetando sus derechos culturales.

### **5.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Se alienta a los agentes del desarrollo a que promuevan el respeto y la realización de los derechos civiles y políticos de los pueblos indígenas. En el primer plano de estos derechos, las organizaciones encuestadas señalan su derecho a la libre determinación. Este último se traduce en particular en el principio del CLPI. Para apoyar su aplicación, se recomienda:

- Apoyar el reconocimiento del CLPI en la legislación nacional
- Promover el acceso a la información
- Fortalecer las capacidades de las OSC locales para un mejor conocimiento de este principio y para un intercambio de experiencias entre las OSC (con un enfoque en la metodología)

La promoción del acceso a la justicia de los pueblos indígenas también es necesaria para que puedan hacer valer sus derechos de manera efectiva. En apoyo de esta prioridad se citaron los importantes avances de la jurisprudencia en el Ecuador, que han permitido resolver favorablemente los recursos interpuestos por las comunidades indígenas contra la empresa minera nacional. El desafío sigue siendo la ejecución de estos juicios.

En vista de la falta o la falta de conocimientos de los pueblos indígenas sobre sus derechos humanos, también es fundamental apoyar las actividades de educación en derechos humanos, incluida la capacitación en materia de recursos. Esto incluye la traducción de los textos pertinentes a sus idiomas locales.



**Por lo tanto, se recomienda actuar simultáneamente a nivel local, nacional y regional para garantizar un verdadero efecto transformador.**

Las organizaciones encuestadas también dan prioridad al fortalecimiento de las instancias de gobernanza de las comunidades indígenas. Esto puede incluir el apoyo a:

- Creación de espacios donde las comunidades indígenas puedan hacer oír su voz
- El fortalecimiento de las capacidades de los dirigentes de las comunidades indígenas para que puedan ejecutar ellos mismos los proyectos de desarrollo. Para ello, se recomienda desarrollar nuevos modelos de gestión de proyectos, políticas de conservación adaptadas y herramientas tecnológicas alternativas
- La creación de alianzas entre las comunidades indígenas (lo que facilita la aparición de soluciones innovadoras)
- Promoción de los derechos de los pueblos indígenas a nivel local, nacional e internacional

### **5.3. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

Las mujeres indígenas son identificadas como el grupo más vulnerable dentro de estas comunidades. Conscientes de esta vulnerabilidad, las mujeres son las primeras en comprometerse en la resistencia a los proyectos extractivos y asumen riesgos considerables. En este contexto, se recomienda a los agentes del desarrollo que contribuyan a:

- Protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres indígenas
- Participación de las mujeres indígenas en la gestión de los recursos naturales y la lucha contra la deforestación y el cambio climático
- Empoderamiento económico de las mujeres para fortalecer su independencia y aumentar su capacidad de participar en la gestión de los asuntos públicos
- Asegurar los derechos de las mujeres indígenas a la tierra

### **5.4. Enfoque territorial**

Aunque las actividades dirigidas a los pueblos indígenas tienen por objeto centrarse en su territorio, las cuestiones relativas al respeto, la protección y el ejercicio de sus derechos trascienden los límites de sus tierras. Por lo tanto, se recomienda actuar simultáneamente a nivel local, nacional y regional para garantizar un verdadero efecto transformador.

También puede ser preferible un enfoque regional que permita conectar diferentes territorios indígenas, como es el caso de la protección de los ríos voladores en la Amazonía.



**Los encuestados recuerdan que los pueblos indígenas representan el 5% de la población mundial, mientras que son los custodios del 80% de la biodiversidad del planeta.**

## **VI. Cuestiones relativas a los conocimientos y los conocimientos (investigación), capitalización, evaluación, promoción y comunicación**

Los encuestados señalaron que el apoyo de los agentes del desarrollo para realizar investigaciones sobre los pueblos indígenas en general y sobre la cuestión de sus derechos humanos en particular seguía siendo muy escaso o inexistente.

Sin embargo, el papel de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible y su situación de gran vulnerabilidad justifican la urgencia de aumentar el conocimiento en la materia y de documentar cada vez más los desafíos que los caracterizan<sup>7</sup>. Los encuestados recuerdan que los pueblos indígenas representan el 5% de la población mundial, mientras que son los custodios del 80% de la biodiversidad del planeta. En este contexto, la preservación de los derechos de los pueblos indígenas es una condición indispensable para la realización de la Agenda 2030. La investigación y la producción de conocimientos constituyen una etapa clave para orientar mejor la acción de los agentes del desarrollo.

Los impactos del cambio climático, pero también de la explotación a menudo destructiva de los ambientes sobre los derechos humanos colectivos o no colectivos, el derecho a un medio ambiente sano y los derechos de la naturaleza, merecen especial atención y un enfoque científico para generar evidencia sobre el impacto en los derechos de los pueblos indígenas. La voz de los pueblos indígenas no se considera a priori suficiente.

También es importante explorar a través de la investigación, las cuestiones de violaciones de los derechos humanos y de los derechos de la naturaleza en los países del Sur tras la implementación de políticas de transición energética en el Norte. Existen algunos estudios, como el previsto por Accion Ecologica sobre el impacto de los proyectos de extracción de minerales destinados a la transición energética de los países del Norte sobre los derechos humanos de las comunidades locales en Ecuador (explotación intensiva de la madera de balsa) para la fabricación de hélices en China, exportadas a Europa. Ese árbol desapareció en Ecuador.

Los encuestados también propusieron documentar la degradación ambiental y las violaciones empresariales en los territorios indígenas, al tiempo que pretendían crear oportunidades económicas para las comunidades locales (lo que se considera falso). A este respecto, la cuestión del análisis del coste económico y social de los proyectos extractivos que violan los derechos humanos de las personas ribereñas constituye un eje de investigación que debe privilegiarse.

<sup>7</sup> Cf. en particular, estudio de Caritas Francia sobre la situación de las PA en varios países: <https://www.secours-catholique.org/m-informer/publications/tu-ne-laisserais-pas-mourir-ta-terre-resister-sadapter-proposer-six>

**La educación académica de los jóvenes indígenas debe recibir más apoyo.**

También se propone el desarrollo de investigaciones sobre los pueblos indígenas a nivel nacional, en términos de censos de población indígena y sus tierras. En algunos casos, los gobiernos argumentan que los pueblos indígenas no existen - por ejemplo, el gobierno de Bangladesh. Los datos precisos sobre su existencia podrían contribuir a promover su defensa y protegerlos de los desalojos ilegales.

En el mismo orden de cosas, cabe mencionar también el desarrollo de sistemas de información geográfica (SIG): mapas, sistemas de alerta sobre la deforestación, fotografías por satélite. Existen experiencias que pueden servir de ejemplo. En particular, Gaia Amazonas ha creado SIG locales que documentan el número de comunidades, el número de sus miembros, los idiomas, el número de centros de salud/escuelas y los lugares de aterrizaje. Este conjunto de datos se puede poner a disposición de los gobiernos indígenas para fortalecer su gobernanza. Se proponen otros enfoques, como la idea de crear un atlas forestal en la República Democrática del Congo que incluya una cartografía de las poblaciones indígenas.

Varios temas mucho más específicos fueron identificados por los encuestados, dependiendo de su actividad y ubicación: por ejemplo, sobre la relación de dominación entre los Bantu y los Baka en la cuenca del Congo con vistas a desarrollar una metodología y recomendaciones para reequilibrar esta relación. Por consiguiente, los temas de investigación prioritarios deben definirse caso por caso en función de los contextos y las problemáticas locales.

En términos de metodología, se recomienda apoyar directamente a las comunidades para que ellas mismas produzcan conocimiento y datos. La idea es reforzar sus capacidades para que se conviertan en «antropólogos de sí mismos». En todos los casos, los encuestados insistieron en la necesidad de asociar a los pueblos indígenas a los diagnósticos. Por ejemplo, para documentar las razones de la disminución de la fertilidad de sus tierras basándose en sus conocimientos tradicionales y crear soluciones adaptadas. También es necesario realizar investigaciones sobre los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

La importancia de documentar los conocimientos se justifica también para favorecer su transmisión y permitir a las generaciones más jóvenes mantener un registro de la memoria (a menudo oral). La capacitación de los jóvenes indígenas es fundamental para que puedan llevar a cabo esas actividades de reunión de información y datos (con el límite de no cambiar su forma de actuar). La educación académica de los jóvenes indígenas debe recibir más apoyo para que puedan desarrollar sus conocimientos científicos en relación con sus conocimientos ancestrales y utilizarlos.

En general, las numerosas vías de investigación podrían conducir a la creación de una plataforma sobre los conocimientos indígenas. Sin embargo, las propuestas de producción de datos (cartografía) deben llevarse a cabo con cautela. En efecto, los pueblos indígenas no tienen necesariamente interés en compartir toda esa información debido a las amenazas que pesan sobre ellos, incluso por parte de los Estados cuya voluntad de actuar en su favor puede ser muy débil o incluso inexistente.

Los encuestados también señalaron que los agentes del desarrollo podrían desarrollar enfoques específicos para evaluar y medir el impacto de los proyectos en los pueblos indígenas, incluida la promoción, a mediano, largo e incluso largo plazo.



## VII. Modalidades específicas de trabajo según los agentes

Se preguntó a los encuestados sobre las modalidades específicas de acción que desarrollan para defender los derechos humanos de los pueblos indígenas, en función de si colaboran con el sector privado, las autoridades públicas o las organizaciones internacionales. También formularon recomendaciones a los agentes del desarrollo en su labor de apoyo al respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

### 7.1. Colaboración variable con el sector privado

Las estrategias dirigidas a las empresas privadas varían según las organizaciones encuestadas. Algunas organizaciones han optado por no colaborar con el sector privado: «*es el Estado quien tiene el deber de hacer respetar los derechos humanos y los derechos de la naturaleza*»<sup>8</sup>. También ponen de relieve los riesgos que entraña la interpelación de las empresas dedicadas a la explotación de los recursos de las tierras indígenas para la seguridad de los defensores de los derechos. Las milicias privadas asociadas a estas empresas han cometido numerosos abusos contra ellos.

Otras organizaciones alientan a los socios locales a acercarse a las empresas que operan en sus territorios, cuando el contexto lo permite. Sin embargo, las vías de colaboración tropiezan con una falta de reconocimiento del deber de vigilancia de las empresas en las legislaciones nacionales. Sin embargo, basándose en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los encuestados subrayan la necesidad de responsabilizar a las empresas privadas en materia de respeto de los derechos humanos y de la naturaleza. Hacen un llamamiento más amplio para salir de un sistema económico basado en la explotación de la naturaleza.

Los agentes del desarrollo también tienen un papel que desempeñar en la aplicación de la vigilancia en sus actividades. También se les alienta a apoyar las asociaciones entre las OSC y los actores del sector privado que financian.

### 7.2. Promoción activa ante las autoridades parlamentarias y gubernamentales

Los encuestados participaron en estrategias de promoción dirigidas a las autoridades públicas nacionales para promover los derechos humanos de los pueblos indígenas. Entre las iniciativas mencionadas en las conversaciones, se destacaron dos éxitos.

***Es el Estado quien tiene el deber de hacer respetar los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.***

<sup>8</sup> Información recogida durante las entrevistas.

**También se recomienda a los donantes que incluyan a personas de las comunidades indígenas en su personal local.**

En Ecuador, una organización entrevistada realizó una activa labor de promoción ante parlamentarios que condujo a la aprobación de leyes de amnistía para cerca de 250 defensores de los derechos humanos y de la naturaleza, cuya acción había sido injustamente criminalizada.

En la República Democrática del Congo, la promoción de la sociedad civil ha permitido apoyar el proceso de elaboración de la ley en favor de los pueblos indígenas, actualmente en curso de promulgación, en colaboración con las organizaciones de los pueblos indígenas. Esta ley podría constituir un avance importante para el reconocimiento de los derechos de estos pueblos (cf. recuadro 2).

### **7.3. Las Naciones Unidas: un fondo de resonancia para apoyar la promoción de los pueblos indígenas**

Las Naciones Unidas y los procesos internacionales que se llevan a cabo bajo su égida constituyen un lugar de visibilidad de las dificultades con que tropiezan los pueblos indígenas para ejercer sus derechos humanos. En particular, las organizaciones entrevistadas colaboran con los relatores especiales y los expertos de las Naciones Unidas para dar a conocer las violaciones de las que son testigos y sus recomendaciones.

El examen periódico universal es también un mecanismo popular entre los encuestados como palanca de acción. Se esfuerzan por participar en la elaboración de informes alternativos y por sensibilizar a las delegaciones antes de las reuniones de examen para que sus recomendaciones se reflejen en el informe final del Estado examinado. Estas últimas son aceptadas a veces por las autoridades para darles una versión práctica sobre el terreno. Sin embargo, este tipo de acción debe necesariamente articularse con acciones a otros niveles para que tenga un impacto significativo.

### **7.4. Recomendaciones específicas para los agentes de desarrollo en relación con los pueblos indígenas**

Los encuestados alentaron a los agentes del desarrollo a aumentar la proporción de su financiación dirigida a los pueblos indígenas, dada la escasa disponibilidad de fondos que constatan debido a la sensibilidad del tema. Señalan también la «esquizofrenia» de algunos estados de la UE, entre ellos Francia, que no reconocen a los pueblos indígenas en sus territorios, pero financian actividades relativas a los derechos de los pueblos indígenas en otros países.

Las organizaciones encuestadas recomiendan a los actores del desarrollo actuar sobre la palanca del conocimiento para apoyar mejor el avance de los derechos de los pueblos indígenas. De este modo, deberían desarrollar conocimientos más precisos sobre los pueblos indígenas en diferentes geografías. También se recomienda a los donantes que incluyan a personas de las comunidades indígenas en su personal local.

Los encuestados también destacaron la necesidad de una mayor coordinación de las acciones de los actores del desarrollo, incluidas las OSC, en favor de los pueblos indígenas, para multiplicar sus impactos.



Por último, se invita a los donantes a alentar a los Estados socios a integrar el CLPI en su legislación nacional. Varias organizaciones entrevistadas recomendaron también a la AFD que integrara el CLPI en su plan de orientación estratégica 2023-2027, para asegurarse de que en los proyectos y programas financiados o apoyados por la AFD, los pueblos indígenas han sido consultados y han expresado libremente y con conocimiento de causa su consentimiento previo.





Agence française de développement (AFD) 5, rue Roland Barthes, 75012 Paris.

#### Reconocimientos y autorizaciones



Licencia Creative Commons  
Atribución-No comercial-Sin derivadas  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Impreso por el servicio de reprografía de la AFD.

#### Creación gráfica y realización

Kokliko / **Agence ferrari** / 7, Rue Sainte-Anne 75001 Paris / +33 (0)1 42 96 05 50 / [www.ferraricorporate.fr](http://www.ferraricorporate.fr)

**Créditos de las fotos:** Portada Kokliko/freepik.com / **P. 2.** freepik.com (@rawpixel.com) / **P. 14.** 123rf.com / freepik.com (EyeEm) / **P. 15.** Sudán: freepik.com / Libano: pexels.com (Souad Fneish) / **P. 16.** Chad: wikipedia (Photokadaffi) / Costa de Marfil (<https://afrique.le360.ma/afrique-de-louest/cote-divoir/>) / **P. 20.** freepik.com (vecstock) / **P. 22.** Stock Photos (Bim) / **P. 23.** Bangladesh: 123rf.com (dchulov) / **P. 24.** Brazzaville: <https://www.reddit.com/> / **P. 29.** freepik.com (pikisuperstar) / **P. 30.** Ouganda: freepik.com (matteoguedia) / Mali: United Nation – Africa Renewal (See-ming Lee) / **P. 31.** Irak: freepik.com (magiccat / EyeEm / Kokliko) / **P. 32.** Ghana: freepik.com / **P. 36.** <https://www.coordinationsud.org> (© Chandra Kiran) / **P. 37.** © Enfants d'Asie / **P. 40.** 123rf.com (siempreverde22) / **P. 41.** freepik.com / **P. 44.** freepik.com / **P. 45.** freepik.com / **P. 46.** Koguis en Colombia / commons.wikimedia.org (Rochy Hernández) / **P. 47.** 123rf.com (kadettmann) / **P. 48.** freepik.com / Adolescente en Chad ([www.plan-international.fr](http://www.plan-international.fr)) / **P. 50.** <https://www.pressafrik.com> / Juge (©Pierre Terdjman) / **P. 51.** ©Vittorio Gravino (iStock) / **P. 55.** [www.unfpa.org/fr](http://www.unfpa.org/fr) / Mujer rohingya (Allison Joyce) / **P. 62.** freepik.com / **P. 64.** Sônia Guajajara en 2019 / <https://commons.wikimedia.org> / **P. 69.** Julio Cusurichi / <https://www.cncd.be/Equateur-il-faut-sauver-la-region> / **P. 70.** Territorio de Kapawi y Ahuca / <https://www.cncd.be/Equateur-il-faut-sauver-la-region> / **P. 73.** el parque de Pichavaram / Bosque de manglares en la India / AFD (Didier Gentilhomme) / **P. 71.** freepik.com (vecstock) / **P. 74.** freepik.com / **P. 81.** 123rf.com (surz) / **P. 82.** freepick.com (EyeEm) / **P. 85.** Koguis en Colombia / commons.wikimedia.org (Rochy Hernández) / **P. 87.** Stock Photos (Bim) / **P. 89.** 123rf.com (itpow) / **P. 90.** REncuentro entre el jefe de VOI y una mujer del pueblo © Falihery-Francisco (AFD) / **P. 95.** freepik.com (EyeEm) / **P. 99.** © Plan International / **P. 101.** freepik.com (zacon\_studio) / freepik.com (clickpiks) / **P. 102.** freepik.com (EyeEm) / **P. 122.** 123rf.com (imagex) / **P. 124.** 123rf.com (ajlber) / **P. 125.** 123rf.com (suriyawut) / **P. 130.** freepik.com (tueyzaahahaha) / **P. 131.** freepik.com (rawpixel.com) /

**Fotos durante el Taller:** Aurélie Hess

**Traducción francés-español:** Consuelo Manzano







---

## Por un mundo en común

---

El grupo AFD financia, apoya y acelera las transiciones necesarias para un mundo más justo y resiliente, y, de este modo, contribuye a aplicar la política de Francia en materia de desarrollo sostenible y solidaridad internacionales. Junto con nuestros socios, creamos soluciones compartidas, con y para la ciudadanía, en más de 160 países, así como en 11 departamentos y territorios de ultramar franceses.

Nuestro objetivo consiste en aunar el desarrollo económico y la preservación de bienes comunes, como son el clima, la biodiversidad, la paz, la igualdad de género, la educación y la salud. Nuestros equipos trabajan en más de 3.600 proyectos en el terreno, contribuyendo a la implicación de Francia y su población con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por un mundo en común.



[www.afd.fr/es](http://www.afd.fr/es)

Twitter: @AFD\_France – Facebook: AFDOfficiel – Instagram: afd\_france

5, rue Roland-Barthes – 75598 Paris cedex 12 – Francia

Tel: +33 1 53 44 31 31